

MÉXICO EN EL SIGLO XIX
ANTOLOGÍA
DE
FUENTES E INTERPRETACIONES HISTÓRICAS



12

Director
Álvaro Matute

Consejo editorial
Françoise Perus
Aurelio de los Reyes
Jorge Ruedas de la Serna

COORDINACIÓN DE HUMANIDADES
Programa Editorial

MÉXICO EN EL SIGLO XIX
ANTOLOGÍA
DE
FUENTES E INTERPRETACIONES HISTÓRICAS

Introducción, selección, notas y apéndice
Álvaro Matute

Muestra de la primera parte
Economía y sociedad
para la Biblioteca virtual



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
México, 2013

Diseño de portada: Rafael López Castro

Primera edición: 1972
Segunda edición: 1973
Tercera edición: 1981
Cuarta edición: 1984
Primera reimpresión: 1992
Quinta edición corregida: 2013

DR© 2013, UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
Ciudad Universitaria, Deleg. Coyoacán, 04510 México, D.F.

COORDINACIÓN DE HUMANIDADES
Programa Editorial

Prohibida la reproducción total o parcial por cualquier medio
sin autorización escrita del titular de los derechos patrimoniales.

ISBN 978-607-02-4038-6

Impreso y hecho en México

CONTENIDO

<i>Advertencia preliminar</i>	13
<i>Introducción</i>	15
<i>Apéndice. La técnica de investigación.</i>	27

PRIMERA PARTE ECONOMÍA Y SOCIEDAD

1. Descripción física de la Nueva España ALEJANDRO DE HUMBOLDT	37
2. La población novohispana en 1799 MANUEL ABAD Y QUEIPO	61
3. La Real Cédula de Consolidación de Vales. 1804.	75
4. Decretos en favor de indios y castas MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	79
5. Origen de las clases medias MIGUEL OTHÓN DE MENDIZÁBAL	81
6. Agricultura, industria y comercio TADEO ORTIZ	95
7. El Banco de Avío	101
8. Arreglo de la deuda interior de la federación mexicana. 20 de noviembre de 1833 JOSÉ MARÍA LUIS MORA	103
9. Propiedad y clases sociales. 1842 MARIANO OTERO.	115
10. Ideas vagas para un Plan de Hacienda Pública. 1838 ESTEBAN DE ANTUÑANO	133
11. Estado y posibilidades de la industria. 1842 LUCAS ALAMÁN	141
12. Desamortización de los bienes eclesiásticos GÓMEZ FARÍAS.	149

13. Ley Lerdo, 25 de junio de 1856	151
14. Ley del Registro Civil. 1857	153
15. Nacionalización de bienes eclesiásticos y libertad de cultos. 1859 y 1860 BENITO JUÁREZ	155
16. Libertad de cultos y nacionalización de los bienes del clero. 1865 MAXIMILIANO DE HABSBURGO	159
17. El libre cambio. 1875 IGNACIO RAMÍREZ	161
18. La Ley sobre Terrenos Baldíos. 1883	173
19. La población mexicana al final del porfiriato ANDRÉS MOLINA ENRÍQUEZ	179

SEGUNDA PARTE
LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA

1. Francisco Primo de Verdad y Juan Francisco Azcárate en 1808	195
2. Plan de Independencia. 1808 FRAY MELCHOR DE TALAMANTES	209
3. Raíces del Federalismo en México. 1812 MIGUEL RAMOS ARIZPE	213
4. Plan de Paz y Guerra JOSÉ MARÍA COS	223
5. Sentimientos de la nación JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN	229
6. Plan de Iguala y Tratados de Córdoba. 1821 AGUSTÍN DE ITURBIDE	233
7. Plan de Veracruz y Acta de Casa Mata. 1822 ANTONIO LÓPEZ DE SANTA ANNA	241
8. Profecía sobre la federación. 1823 SERVANDO TERESA DE MIER	251
9. Aparición del centralismo mexicano. 1835.	265
10. Análisis de la política mexicana JOSÉ MARÍA LUIS MORA	269
11. La monarquía como posibilidad JOSÉ MARÍA GUTIÉRREZ DE ESTRADA	281

12. Carta a Santa Anna. 23 de marzo de 1853	
LUCAS ALAMÁN	291
13. Plan de Ayutla. 1854	295
14. Plan de Tacubaya. 1857	
FÉLIX ZULOAGA	303
15. Ofrecimiento de la corona a Maximiliano. 1863	305
16. Cavilación sobre la paz	
DANIEL COSÍO VILLEGAS	307
17. Planes de la Noria y Tuxtepec. 1871 y 1876	
PORFIRIO DÍAZ	323
18. La era actual	
JUSTO SIERRA	333
19. En torno a la reelección. 1903	
FRANCISCO BULNES	351
20. Entrevista Díaz-Creelman. 1908	363
21. Evolución histórica de México	
EMILIO RABASA	369

TERCERA PARTE

LOS GRANDES CONFLICTOS INTERNACIONALES

1. Dictamen reservado del conde de Aranda al rey Carlos III sobre la independenciam de las colonias inglesas de América. 1783	391
2. Informe de Luis de Onís acerca de la expansión territorial de los Estados Unidos. 1812	395
3. Colonización de Texas.	399
4. Independencia de Texas. 1833-1836	403
5. La Guerra de Texas	
VICENTE FILISOLA	413
6. La anexión de Texas a los Estados Unidos	419
7. Objetivos norteamericanos: fijar la frontera texana y adquirir Nuevo México y California.	425
8. La Guerra del '47	441
9. El Tratado de la Mesilla. 1853	481
10. La invasión norteamericana	
JOSÉ MARÍA ROA BÁRCENA	487
11. Tratados MacLane-Ocampo y Mon-Almonte. 1859	497

12. Algunas indicaciones acerca de la intervención europea en México	
JOSÉ MARÍA HIDALGO	505
13. La Convención de Londres. 1861	515
14. Los preliminares de La Soledad. 1862	517
15. El negocio Jecker y la Intervención	
JOSÉ MARÍA IGLESIAS.	519
16. Tratados de Miramar. 1864.	533
17. Actitud norteamericana frente a la Intervención. 1866 .	537
18. El triunfo de la República. 1867	
BENITO JUÁREZ	539
19. Significado del triunfo de la República	
EDMUNDO O'GORMAN	543
<i>Guía bibliográfica</i>	559

*A la memoria del general e ingeniero
Amado Aguirre y Santiago (1863-1949)*

ADVERTENCIA PRELIMINAR

México en el siglo XIX. Fuentes e interpretaciones históricas fue publicado hace cuarenta años, en 1972. Fue hecho a petición de la rectoría de la Universidad para que el naciente Colegio de Ciencias y Humanidades contara con materiales para el desarrollo de la tarea docente. Mi experiencia como profesor de Historia de México en el plantel 4, “Vidal Castañeda y Nájera” de la Escuela Nacional Preparatoria, de 1967 a 1970, me dio los principales elementos para formar esta antología. En mi práctica, mecanografiaba algunos documentos históricos para que los alumnos los leyeran y discutieran en clase. Cuesta trabajo pensar que entonces no era fácil disponer de una fotocopidora. Esa experiencia me hizo tener una idea más o menos clara de lo que podría ofrecer al alumno-lector o al profesor de la materia. Si bien mi oferta supera la posible demanda, es mejor pecar de exceso y dejar al buen criterio del docente establecer las lecturas convenientes.

Escribí entonces:

México en el siglo XIX es una antología, por lo tanto selección, y no pretende, ni remotamente, agotar cuanto haya acontecido en la pasada centuria. Simplemente ofrece una compilación de fuentes, testimonios y documentos, junto con algunas interpretaciones hechas por historiadores de entonces y de ahora acerca de los acontecimientos de que esas fuentes dan cuenta y razón.

El modelo de ofrecer una selección de fuentes e interpretaciones fue sugerido por el doctor Miguel León-Portilla, quien me asignó la encomienda. La idea era preparar cuatro antologías, pero lamentablemente las destinadas a las épocas colonial y contemporánea, no fueron preparadas por sus posibles compiladores. Así, sólo aparecieron *De Teotihuacán a los aztecas*, de León-Portilla, y ésta. Poco tiempo después se publicó la preparada por Mario Contreras y

Jesús Tamayo sobre el siglo XX. Durante varios meses de 1970 León-Portilla y yo sostuvimos constante comunicación acerca de los avances de nuestras respectivas antologías, hasta que él culminó la suya y unos meses después hice lo propio. También comparé el hecho de seleccionar más de lo que finalmente quedó en los respectivos libros. Fue difícil poner el punto final.

Mi inmersión en el siglo XIX debió mucho, como ya dije, a mi práctica docente, pero también a mi estancia en la Universidad de Texas en Austin, a donde asistí como alumno al seminario que dirigía la sabia doctora Nettie Lee Benson y al trabajo que desempeñé en la Colección Latinoamericana de esa Universidad que lleva el nombre de la distinguida bibliotecaria e historiadora.

A lo largo de los años, esta antología gozó de una gran aceptación de parte de los lectores para alcanzar tirajes que, sumados, se acercaron a los cien mil ejemplares. Hoy en día los tirajes son cortos, pero la oferta de documentos y lecturas por Internet no sólo suple, sino supera lo que puede tener un libro como éste. Eso sí, ofrece una introducción original que recoge lo que pensaba entonces de la tarea histórica y que con los años he consolidado y enriquecido. Fue saludada en su momento de manera entusiasta por don Enrique González Casanova, a quien nunca dejé de agradecer sus palabras. Entonces expresé mi agradecimiento a Miguel León-Portilla. Ahora lo reitero, cuarenta años después.

ÁLVARO MATUTE
Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM
8 de febrero de 2012

INTRODUCCIÓN

I

El concepto de historia implica, por lo menos, dos acepciones: por una parte, entendemos que historia es el acontecer, la realidad en la cual vive el hombre, el conjunto de acciones humanas realizadas en el tiempo y en el espacio; por otra, historia es también la disciplina que estudia dicho acontecer o que narra las acciones humanas de otras épocas. Raymond Aron explica que “la realidad y el conocimiento de la realidad son inseparables uno del otro”¹ y que a ello se debe la ambigüedad del término *historia*. Esta ambigüedad no es propia del castellano; en inglés, francés, alemán e italiano sucede lo mismo. En última instancia, son históricas la realidad y el conocimiento que se pretende tener de ella.

Para salvar la confusión, el pensador transterrado español José Gaos insiste en la necesidad de llamar *Historia* a la realidad e *historiografía* a “la ciencia o género literario que la estudia”.² Con esta distinción se supera el equívoco.

Hablar genéricamente de la Historia, esto es, del acontecer secular, humano, es materia de la filosofía de la historia, en su sentido tradicional. Objeto de grandes especulaciones fue el tratar de aprehender la pluralidad dentro de unidades significativas. Vico, Herder, Hegel y otros pensadores establecieron grandes sistemas según los cuales marchaba el curso de la historia. En el siglo XIX, la filosofía de la historia se convirtió en sociología, lo cual apuntaba ya con Condorcet, y en las teorías de Augusto Comte y Carlos Marx se tiene a los últimos grandes sistemas. Después de ellos ha seguido una reflexión sobre la historia que sustituye el establecimiento de sistemas

¹ Raymond Aron, *Dimensiones de la conciencia histórica*, traducción de Pedro López Cortezo, Madrid, Tecnos, 1962, 209 p. (Colección de Ciencias Sociales, 23), p. 13.

² José Gaos, “Notas sobre la historiografía”, *Historia Mexicana*, v, IX, núm. 4, abril-junio de 1960, p. 481.

por fundamentaciones acerca de una teoría del conocimiento histórico. Cabe señalar que de los grandes sistemas de los pensadores aludidos queda esa fundamentación epistemológica por encima de la organización sistemática que plantearon a la historia.

La historiografía ha resentido de manera directa la mudanza experimentada por la filosofía de la historia. En ocasiones ambas posturas fueron sinónimas; en otras, se apartaron decididamente. La reacción contra Hegel, formulada por la escuela científica alemana, dio lugar a un tipo de historiografía monográfica y erudita, que pretendía agotar cuanta fuente existiera acerca de tal o cual tema. La pretensión de esta práctica historiográfica era alcanzar la imparcialidad haciendo que el pasado hablara por sí solo. Indudablemente que la escuela alemana de Ranke dotó de rigor a la investigación y que muchos de los hallazgos documentales en cierta forma llegaron a poner en crisis a las grandes reglas del comportamiento histórico. Pero, como toda creación humana, esta práctica llegó a su fin en el sentido de sus propósitos de objetividad e imparcialidad científicas. La lectura atenta de las obras de los eruditos mostró que la imparcialidad buscada era una quimera; que en el peor de los casos, esa historia era un manejo de “tijeras y engrudo”,³ y en el mejor, que la historiografía científica sí acusaba la participación del sujeto que emprendía la investigación.⁴

Sin desechar el rigor metodológico, la historiografía tomó conciencia de la importancia de la actuación del sujeto investigador frente a los materiales que le permiten emprender la obra historiográfica. La reacción contraria al cientificismo historiográfico no debe malinterpretarse como una vuelta a la especulación gratuita (si es que lo fue algún día) sino como una toma de conciencia del historiador de su papel frente a la historia.

Ya Francis Bacon se refería a la actividad del hombre de ciencia moderno (escribía en el siglo XVI), como similar a la de las abejas. Decía Bacon en su *Novum Organum* que mientras las hormigas se dedican únicamente a acumular material y las arañas a tejer sus telas con su propia sustancia, la abeja toma un curso intermedio: recoge el material de las flores del jardín y del campo y lo transforma

³ Así lo designa R. G. Collingwood, *Idea de la historia*, traducción de Edmundo O’Gorman y Jorge Hernández Campos, México, Fondo de Cultura Económica, 1965, 323 p., quinta parte.

⁴ *Vid* la primera parte de Edmundo O’Gorman, *Crisis y porvenir de la ciencia histórica*, México, Imprenta Universitaria, 1947, 350 p.

con la sustancia que tiene para dar lugar a un producto nuevo, síntesis de la acción de un sujeto sobre un objeto.

A pesar de los siglos transcurridos entre la publicación del *Novum Organum* y nosotros, aún hay quienes confunden la actividad que les corresponde, y en la disciplina histórica podrían citarse ejemplos de hormigas y arañas.

La historiografía puede ser ciencia o género literario. En cuanto a las finalidades, la disyuntiva es inminente. O es una ciencia que trata de encontrar leyes generales acerca del curso del hombre en el tiempo y en el espacio, o es género literario y su finalidad consiste en establecer un diálogo consciente entre el pasado y la circunstancialidad presente del sujeto.

Pero en sus medios y no en sus fines, las posibilidades científica y literaria de la historiografía no son disyuntivas. Si entendiéramos por literario algo únicamente relativo al sujeto y por científico algo exclusivamente relacionado con el objeto, entonces la polémica entre ambas posibilidades lo sería entre un grupo de arañas frente a otro de hormigas, sin que cupiera la existencia para las abejas. ¿En qué medida es científica o literaria la historiografía?

En rigor, se trata de un género ambiguo. No es plenamente ciencia ni es plenamente literatura. No es un conjunto de proposiciones lógicamente organizadas, probadas y demostradas y universalmente válidas. Tampoco es una expresión de la subjetividad íntima del hombre, únicamente. La historia de la historiografía nos ha dado amplias y muy satisfactorias muestras de esto último, pero la subjetividad del historiador, dada en su trabajo, se manifiesta circunscrita a un objeto. Obvio es decir que debido al objeto de estudio, la historia y la poesía, aunque géneros literarios, difieren totalmente entre sí. La historia es género literario; es ensayo y de ahí su posibilidad o pretensión científica; y de ahí, también, la necesidad de que sea tratada con el máximo rigor, un rigor *científico*, aunque en este caso la palabra no sea sino adjetivo.

El historiador, ensayista, trabaja como el hombre de ciencia. En primer lugar formula una hipótesis, después realiza la investigación y al concluirla está en posibilidad de establecer una tesis. El físico también hace lo mismo. Esta posibilidad de partir de una idea apriorística no es sino manifestar una cualidad que distingue al ser humano del resto de las especies. Ya que han salido a colación las abejas y otros insectos, cabe aquí transcribir un párrafo de Carlos Marx:

El trabajo es, en primer término, un proceso entre la naturaleza y el hombre, proceso en que éste realiza, regula y controla mediante su propia acción su intercambio de materias con la naturaleza... Una araña ejecuta operaciones que semejan a las manipulaciones del tejedor, y la construcción de panales podría avergonzar, por su perfección, a más de un maestro de obras. Pero, hay algo en que el peor maestro de obras aventaja, desde luego, a la mejor abeja, y es el hecho de que, antes de ejecutar la construcción la proyecta en su cerebro. Al final del proceso de trabajo, brota un resultado que antes de comenzar el proceso ya existía *en la mente del obrero*; es decir, un resultado que tenía ya existencia *ideal* ...⁵

De la misma manera, el historiador tiene una idea previa de lo que pretende lograr. En el curso de la investigación se confirmarán o se modificarán las hipótesis, y el resultado será una adecuación entre la idea apriorística y la experiencia realizada. En este aspecto, la imaginación desempeña un papel fundamental en el trabajo historiográfico como también lo desempeña en el científico. En otros términos, no se procede a investigar un fenómeno histórico a partir de la ignorancia. Si bien la investigación sirve, entre otras cosas, para aprender, se llega a ella con un conocimiento previo de los lineamientos generales, en este caso, de la época en la que se pretende profundizar. Por alguna razón puramente subjetiva, el sujeto finca su interés en un momento histórico al cual tiene que interrogar. Su hipótesis es lo que el historiador pregunta al pasado. Las respuestas pueden estar en las fuentes, pero desde luego también están en el propio historiador. De ninguna manera esa acción es puramente mecánica.

La parte científica de la historia se encuentra en el rigor de sus procedimientos. En la consulta de los grandes textos de la historiografía, en los artículos especializados, en el material documental, en el archivo, en la biblioteca y en la hemeroteca. El aspecto literario no quiere decir lo contrario. No hay que entender esta oposición entre ciencias y humanidades (que no debe existir, puesto que se complementan) como la contradicción entre una práctica desenfadada y otra plena de rigores. El aspecto literario surge en el momento de comunicar lo que el rigor científico ha investigado.

⁵ Carlos Marx, *El capital. Crítica de la economía política*, traducción de Wenceslao Roces, 3 v., 3.^a ed., México, Fondo de Cultura Económica, 1964, pp. 1, 130-131.

Como medios, pues, lo científico y lo literario no están en oposición; sí lo están si se les considera como fines.

La historia tiene, como muchas otras actividades, tres instancias que la hacen posible. Un sujeto investigador, un objeto de estudio y un método. El sujeto es el elemento determinante. Su investigación sobre el objeto alcanza como resultado un acto de conciencia histórica. Su acción es un diálogo entre presente y pasado, pero su resultado no será un rescate del pasado o de un fragmento del mismo. En rigor, los únicos que encuentran fragmentos reales del pasado son los arqueólogos que descubren cerámica o edificios de la antigüedad. Pero eso es apenas una parte fosilizada del pasado; detrás de ella hubo hombres de quienes puede quedar mucha o poca memoria. Los hombres de ese pasado ya no existen, pero quedó algo de ellos. Esos testimonios permiten saber cómo estaban organizados socialmente, la forma en que se procuraban el sustento, los conflictos que se les presentaban y cómo los resolvían; las ideas que los orientaron y las creencias en que vivieron. En fin, lo que interesa es cómo manifestaron su humanidad en otros tiempos y dentro de cuáles circunstancias. La historia, la investigación histórica, es un constante indagar acerca de lo humano del hombre, de su vida.

Si bien el objeto de la historia nos puede proporcionar la información necesaria para respondernos a cuantas preguntas se nos ocurran acerca de él, es el sujeto, el *preguntón*, quien le da sentido a ese pasado; quien hace significativo al objeto. Sin su participación no hay objeto porque él lo concibe. El hombre, por ser humano, tiene conciencia histórica y el historiador es el que dentro del grupo humano se dedica a indagar, precisar y exponer esa conciencia histórica. Y ténganse muy en cuenta las siguientes palabras de Raymond Aron: “El hombre aliena su humanidad tanto si renuncia a buscar como si imagina haber dicho la última palabra”.⁶

La otra instancia de la historiografía es la relativa al método. Al respecto, conviene hacer un deslinde, ya que existen diferentes ideas al respecto. Por una parte, se entiende por *metodología* el aspecto teórico de la historia, es decir, la fundamentación que sustenta las investigaciones sobre la experiencia humana; por otra, método es aquí también el procedimiento mediante el cual se pretende obtener la recreación de tal experiencia. Los dos aspectos serían el metodológico y el metódico. Una teoría de la historia es

⁶ Aron, *op. cit.*, p. 39.

una metodología: el positivismo, el marxismo, el relativismo, el historicismo, el estructuralismo, por ejemplo, son metodologías tanto de la historia como de otras ciencias humanas. Ellas son determinantes en los resultados de la investigación porque es a través de una de ellas como el sujeto procede a interrogar al pasado. Así es posible tener una versión positivista, marxista o historicista de la historia de México. El sujeto podrá estar afiliado ortodoxa o heterodoxamente a alguna de ellas.

El aspecto metódico es el técnico. Si bien la metodología influye en la técnica, en términos generales, ésta se rige por las reglas que pueden ser aceptadas y puestas en práctica por sujetos de diversas escuelas de pensamiento. La investigación histórica tiene estas dos vertientes, que en el lenguaje historiográfico se designan como *heurística* y *hermenéutica*. Ésta es la interpretación del contenido de las fuentes, el diálogo entre presente y pasado a través de una metodología, o dicho de otra manera, la interpretación de los hechos históricos dentro de un sentido que aporta el sujeto. La heurística, por su parte, es el conocimiento material de las fuentes. Este conocimiento exige de cualidades críticas del historiador: Debe determinar la autenticidad de los documentos, hacerlos asequibles, establecer su origen, el estado de su conservación y todas sus características físicas. Para que la hermenéutica tenga lugar, es menester haber realizado antes la labor heurística. Los tratadistas de esta materia⁷ han procedido a establecer clasificaciones muy rigurosas de las fuentes, de acuerdo con sus peculiaridades propias. La heurística es la parte de la investigación que proporciona al sujeto el conocimiento de tipo instrumental, imprescindible para hacer posible una obra historiográfica.

II

Cuando la teoría del conocimiento histórico estableció la relatividad de este conocimiento, el sujeto cobró una importancia que no se le había otorgado. La historia de la historiografía surgió como

⁷ Vid Guillermo Bauer, *Introducción al estudio de la historia*, traducción y notas de Luis G. de Valdeveñana, Barcelona, Bosch, 1944, 626 p., pp. 218-272, y Jorge Luis Cassani y A. J. Pérez Amuchástegui, *Las fuentes de la historia*, Buenos Aires, Cooperadora de Derecho y Ciencias Sociales, 1969, 71 p., *passim*.

el estudio de las diferentes concepciones que de un mismo objeto han tenido los historiadores estudiosos de ese tema.

Si nos preguntamos por qué un objeto de conocimiento histórico como la revolución de Independencia ha dado lugar a versiones tan diferentes, encontramos que la respuesta no nos la da el objeto sino el sujeto. La pregunta propia para encontrar una respuesta satisfactoria, de acuerdo con el relativismo histórico, estará dirigida al conocimiento de la circunstancialidad del sujeto. ¿Por qué Alamán hizo un gran alegato contra la Independencia? ¿Por qué difiere su versión de la del doctor Mora o la de Bustamante? Con respecto al objeto, puede haber material documental tomado en cuenta por unos e ignorado por otros. El constante hurgar en los archivos proporciona al investigador nuevas posibilidades de reinterpretación de un fenómeno histórico. Pero, supongamos que lo publicado por Juan E. Hernández y Dávalos y por Genaro García fuera la totalidad de fuentes primarias acerca de la Independencia: que ya no existiera un papel más en ningún archivo acerca de ella; esto posibilitaría a los investigadores a elaborar una historia de la Independencia con base en el cien por ciento de certezas. Sin embargo, por una parte la metodología y por otra, la circunstancia del sujeto, arrojarían resultados muy diversos. Y, aunque parezca exagerado, aun dos individuos con una metodología idéntica, escribirían dos historias distintas.

La historiografía siempre tiene, en menor o mayor medida, un sentido político. Es obvio, cuando se habla de un Lucas Alamán, que en el pasado quiere encontrar los fundamentos de su acción conservadora; de un Zavala, que quiere mostrar las raíces de su liberalismo; de un Carlos María de Bustamante, que pretende elaborar el panteón heroico mexicano para dotar al naciente país de elementos del pasado que integren una nacionalidad. La historiografía de la Independencia realizada en la primera mitad del siglo XIX es transparente en sus propósitos.

El conocimiento de la historia de la historiografía debe partir, siempre, del conocimiento de la historia. Debemos preguntarnos por la participación del historiador en el proceso histórico-político, aunque se trate de un investigador profesional, de gabinete. Las ideas que rigen su trabajo de ninguna manera están desligadas de la sociedad, de la *polis* y por lo tanto son políticas. No hay que confiar en aquellos que anuncian la verdad absoluta en sus trabajos. Toda obra tiene una verdad, pero una verdad que pertenece al

sujeto. Del objeto, se tienen certezas; del sujeto, una verdad que le es propia.⁸

En el siglo XIX, en México surgió una historia oficial. Si analizamos el contexto histórico en el que aparece, antes de aceptarla o rechazarla, nos la podemos explicar. A grandes rasgos, la historia mexicana del siglo XIX es la historia de un país que se independiza de un imperio ultramarino, que se ve en la necesidad de adoptar nuevas formas en su organización, en el que las estructuras novedosas chocan con la inercia histórica que sustenta un tradicionalismo; donde ese choque provoca luchas armadas y el constante experimentar uno y otro sistemas hasta que, en 1867, se establece una forma definitiva de gobierno –por lo menos hasta el día de hoy– y por lo tanto de definición ante un contexto universal.⁹ La historia siguiente será la de la integración nacional del país, con sus consiguientes movimientos de evolución y revolución que sustituyen y definen estructuras sociales y económicas.

La historia oficial tiene entre sus antecesores más destacados a Carlos María de Bustamante. Ya dijimos cuál fue su propósito. En 1865, dentro del Segundo Imperio, Manuel Larráinzar señalará la necesidad de escribir una historia general de México, que sirva, en última instancia, de punto de unión a los mexicanos. Si, de acuerdo con Renan, una nación es un proyecto a realizar,¹⁰ es menester realizarlo a partir de algo. Así como se proyecta un deseo para el porvenir, se le da al pasado una unidad coherente para que, en la conciencia histórica, se arraigue la idea de unidad nacional. Larráinzar no realizó personalmente su empeño, pero dejó una base muy firme para que otros lo hicieran.¹¹ En 1872 don José María Vigil hablará de la “necesidad y conveniencia de estudiar la historia patria”.¹² Los fines que persigue son los que apuntamos antes.

⁸ José Ortega y Gasset, *Historia como sistema*, Madrid, Revista de Occidente, 1962, XII + 156 p., pp. 3-66.

⁹ Edmundo O’Gorman, *La supervivencia política novohispana. Reflexiones sobre el monarquismo mexicano*, México, Fundación Cultural de Condumex, Centro de Estudios de Historia de México, 1969, XII + 93 p.

¹⁰ Ernest Renan, “¿Qué es una nación?”, conferencia dictada en la Sorbona el 11 de marzo de 1882, en Modesto Seara Vázquez, *Del Congreso de Viena a la Paz de Versalles*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, 1969, 473 p. (Serie Documentos, 1), pp. 171-177.

¹¹ Juan A. Ortega y Medina, *Polémicas y ensayos mexicanos en torno a la historia*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 1970, 475 p. (Serie Documental, 8), *vid* pp. 133-255.

¹² *Ibidem*, pp. 256-278.

El propósito que lo anima es la necesidad de superar el “complejo de inferioridad” que los mexicanos tenían –a su entender– en ese momento. Finalmente, la gran historia oficial aparecerá con *México a través de los siglos*. Se trata de una obra que, dentro de un plan de evolución de México hacia un presente benéfico, está escrita por el grupo liberal que ganó en 1867, entre otras cosas, el derecho de escribir la historia mexicana. Una historia inspirada por un Estado que fue creado por los autores de esa Historia. El punto final, dentro del siglo XIX, lo pone Justo Sierra con su participación en la dirección y redacción de una parte de *México, su evolución social*. Ahí aparece con claridad y distinción una historia de México basada en una filosofía de la historia que permite la comprensión de los fenómenos insertos en una marcha total y significativa.

No toda la historia oficial, desde luego, ha sido escrita con la calidad de un Justo Sierra, de un Riva Palacio o un Vigil. Ha habido cantidad de exageraciones y deformaciones, mismas que ocasionaron la aparición del antídoto: la historia de los vencidos, pero una historia de vencidos que poco tiene que ver con la *visión de los vencidos* que ha recogido de la palabra náhuatl Miguel León-Portilla; sino de unos vencidos que, al escribir historia son, más bien, resentidos. El escribir historia es, para las generaciones posteriores a los hechos, la posibilidad de seguir haciendo la guerra en tiempos de paz; de seguir animando la lucha que terminó en un momento dado, pero que en la conciencia histórica está viva. Esta pugna, si bien ha producido trabajos de calidad deleznable, ha sido positiva cuando se concibe con una capacidad crítica. Al notar el conservador las exageraciones del liberal y mostrarlas con evidencia, la historia oficial tiene que investigar con mayor seriedad para dar la contracrítica al oponente. De la polémica, el espectador y hasta el participante pueden sacar provecho. Y en algunos casos, de la polémica pueden surgir grandes obras: cuando Francisco Bulnes, el gran iconoclasta, publicó *El verdadero Juárez*, surgieron libros oficialistas como los de Genaro García e Hilarión Frías y Soto que no alcanzaron la calidad del de Bulnes. Mas cuando Justo Sierra dio a conocer su *Juárez, su obra y su tiempo*, surgió una obra que sobrepasó la polémica para afirmarse por mérito propio.¹³

¹³ Para obtener información sobre este tema *cfi*: Martín Quirarte, *Historiografía sobre el Imperio de Maximiliano*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 1970, 265 p. (Serie de Historia Moderna y Contemporánea, 9).

El furor de la historiografía oficial ha cedido terreno a otro tipo de investigación fundada en metodologías rigurosas. La oposición historiográfica liberal-conservadora carece completamente de sentido hoy en día, a la luz de trabajos de investigación basados en enfoques comprensivos de las circunstancias de la época. La historiografía oficial misma, así como la de signo contrario, sonarían ridículas si se empeñan en continuar repitiendo las fórmulas consagradas en los textos de un Alfonso Toro y de un Mariano Cuevas, por respetables que hayan sido en su tiempo. A ellos, como sujetos de la historia de la historiografía, también nos los explicamos y, al cotejarlos con las exigencias actuales, nos resultan caducos; su razón de ser no es la que priva en nuestros días. Se ha repetido con insistencia una frase de Edmundo O’Gorman: “no hay que regañar a los muertos, hay que explicarlos”, y con ese criterio, él mismo nos ha dado una versión equilibrada de la historia mexicana de Apatzingán al Triunfo de la República.¹⁴

La enseñanza de la historia en el bachillerato debe enfocarse con un criterio de libertad para que los estudiantes, con base en un acervo documental e interpretativo, adquieran su propia idea de la historia de México; que cuenten con los instrumentos que les permitan llegar a elaborar, con sus propias ideas, una síntesis de la historia del país, entendida como un proceso que desemboca en el momento en que se vive.

III

Las mismas fuentes han servido a interpretaciones que concluyen en el regaño, la exaltación o la visión ecuaníme del pasado. Los liberales románticos le dieron una connotación heroica a todo aquello que contribuyó al logro de una independencia nacional y establecieron una conexión con la modernidad euro-americana en todo lo sucedido a partir del final del siglo XVIII. Se hizo común aceptar que la independencia mexicana tuvo como única fuente de inspiración a la ilustración francesa, por encima de las condiciones intrínsecas de la realidad local. Los defensores de la tradición vieron una situación forzada en todo aquello que los liberales hicieron para adoptar modelos institucionales ensayados en realidades

¹⁴ O’Gorman, *op. cit.*, *passim*.

ajenas. En cambio, para los positivistas, todo lo acontecido en la historia resultó lógico y necesario para llegar al punto máximo del proceso evolutivo. Cada generación ha interpretado la historia a su modo, y dentro de cada generación ha habido también interpretaciones de signo contrario. Pero, en todo caso, lo que da valor a la obra historiográfica es la penetración analítica con la cual el historiador asimila la información y la manera como la comunica.

La materia prima de la historia de México en el siglo XIX está compuesta por planes políticos, leyes y decretos, informes y proclamas presidenciales, memorias de las secretarías de Estado, informes diplomáticos, tratados internacionales, panfletos divulgadores de idearios políticos, impresiones de viajeros acerca del territorio nacional, material estadístico, cartas cruzadas entre personajes significativos, discursos parlamentarios, etc. En suma, todo aquello que aporta información para lograr un conocimiento de ese mundo histórico particular.

La historia de México ofrece una variedad muy amplia en sus temas. Si la abordamos con un criterio periodizador, nos encontramos con los siguientes momentos: la Independencia, la era de Santa Anna, la Reforma, la Intervención y el Imperio, la República Restaurada y el Porfiriato.¹⁵ La nomenclatura de cada una de estas épocas obedece a realidades políticas. Pero habría que concebir a lo político en un sentido más amplio que el que denota apenas lo relativo al poder; habría que concebir lo político como lo relativo a la *polis*, es decir, a la vida de los hombres en una determinada comunidad, y que integraría los aspectos económico, social y religioso, etcétera, como en la época en que se generó el vocablo. Entonces, si cada etapa de la historia es una realidad política diferenciada, con rasgos propios que la definen, implicaría esa realidad a los aspectos arriba señalados.

La historiografía ha concebido tradicionalmente así al siglo XIX y ha dado obras monumentales consagradas a dar cuenta y razón de las etapas. Pero en esta antología hemos optado por otro criterio de explicación de la historia. Atenderemos así a algunos de los diversos aspectos que la conforman, a saber: el económico, por ser el que plantea las necesidades de los habitantes de este territorio;

¹⁵ Bajo ese criterio Ernesto de la Torre y Moisés González Navarro organizaron lo relativo al siglo XIX en Miguel León-Portilla *et al.*, *Historia documental de México*, 2 v., México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 1964 (Serie Documental, 4).

el social, donde se describen las condiciones en que viven los pobladores de México en el tiempo de interés para este libro; el de la organización política, porque en él amplían su sentido los dos aspectos anteriores, al ser el que ofrece respuestas a nivel nacional a las necesidades de los mexicanos; finalmente el diplomático, restringido sólo a aquellos grandes conflictos cuya repercusión en la historia interna de México alcanzó la mayor trascendencia; es decir, la Invasión Norteamericana y la Intervención Francesa.

Los enfoques más recientes del análisis histórico han comenzado a rendir frutos al estudiar la realidad parcialmente,¹⁶ de modo que se habla comúnmente de una historia económica, una historia social, una historia política, etc. Desde luego la historia de sólo un aspecto de la realidad apenas satisfará la comprensión de una parte y no del todo que es la historia. A pesar de ello, puede resultar más penetrante el análisis de las partes si, una vez realizado, se reintegra a la totalidad.

De esta manera, en las páginas que siguen se presentan tres recorridos por el México del siglo XIX. Desde luego que hay muchos otros aspectos en la historia; recogerlos todos en los límites razonables que impone una antología es posible, pero ésta se recargaría en exceso de textos que pueden conocerse al consultar las guías bibliográficas.

¹⁶ Cfr. *Investigaciones contemporáneas sobre historia de México*. Memorias de la Tercera Reunión de Historiadores Mexicanos y Norteamericanos. Oaxtepec, Morelos, 4-7 de noviembre de 1969, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 1971 (Serie Documental, 10).

APÉNDICE

LA TÉCNICA DE INVESTIGACIÓN

Lo que aquí expongo acerca del método de investigación es, apenas, un mínimo resumen de lo que los tratadistas de la materia han desarrollado en sus libros y de ninguna manera estas líneas sustituyen la lectura de esos materiales. Simplemente se trata de señalar los aspectos básicos del procedimiento de la investigación de temas históricos.

A. Elección y planeación del tema. Para elegir un tema, el estudiante parte de un conocimiento relativo del campo dentro del cual querrá profundizar. En última instancia, el tema es una pregunta que el investigador formula y de la cual pretende obtener una respuesta lo más satisfactoria posible. Desde luego, las preguntas-tema tienen un alcance variable; algunas pueden responderse en pocas páginas y habrá otras que requieran de una laboriosa investigación. Una vez precisado el objetivo, el tema tendrá que someterse a una reflexión que indique la hipótesis de trabajo, o sea, el esquema previo de investigación. Para llegar a la confirmación de la hipótesis puede procederse deductiva, inductiva o dialécticamente, según las preferencias del que investiga. Es decir, se hará un acoplamiento entre el tema y la metodología que dará por resultado los pasos a seguir en la investigación. El esquema de trabajo que resulte será el indicador de cómo habrá de agruparse el material obtenido en la investigación y que será comunicado al presunto lector.

B. Reunión del material. En primer término, habrá que formar la bibliografía del tema. Para adentrarse en ese mundo existen muchas llaves. Las principales son las guías bibliográficas, que se caracterizan de diversos modos. En primer lugar, las bibliografías de bibliografías son los trabajos más generales al respecto. Estas

bibliografías de bibliografías son recopilaciones de los títulos de obras bibliográficas. Así, por ejemplo, las bibliografías existentes relativas a la Independencia de México, a la tenencia de la tierra, etc., están registradas en una bibliografía de bibliografías. De ellas se extrae la indicación de cuáles bibliografías es menester consultar. En el caso particular de México, el único intento de una bibliografía de bibliografías fue realizado hace casi treinta años; por lo tanto, el material reciente, que es abundante, no se registra en ella. Para suplir las carencias, existen anuarios bibliográficos clasificados, y en ellos es posible encontrar lo que se ha publicado en materia bibliográfica en los años recientes.

De las bibliografías particulares se obtienen los títulos que el investigador cree conveniente consultar para su trabajo. Cada título deberá recogerse en tarjetas, indicando en cada una los elementos indispensables para identificar cada libro. Las tarjetas se agrupan alfabéticamente. Una vez reunidos los títulos habrá que ver cada obra, su índice, etc., para cotejar si realmente puede servir o no para la investigación.

Obtenida la bibliografía definitiva, el investigador la clasificará de acuerdo con sus propias exigencias. Tendrá fuentes primarias y secundarias a las cuales acudirá en busca de información. Es recomendable para los que apenas se inician principiar por las obras relativas al tema y no por la documentación, porque las obras le pueden indicar muchas cosas que la documentación no da y, además, podrá salvarse de repetir lo que ya ha sido dicho, como si se tratara de un descubrimiento propio.

C. *Investigación.* La investigación propiamente dicha es la fase siguiente a la recopilación del material. Provisto de tarjetas de trabajo, el investigador procede al examen de sus fuentes para extraer de ellas la información que plasmará en su escrito. Puede recoger la información de manera textual, cuando sea necesario, o bien resumida por sus propias palabras, asimilada tras una lectura cuidadosa y analítica. En cada tarjeta recogerá únicamente un asunto, de manera que al agrupar las fichas de trabajo sea posible ubicar cada cuestión en el lugar donde mejor encaje. Ya sea una ficha con demasiada información o que apenas tenga una línea, su unidad temática será lo determinante y no el tamaño. Esto, inclusive, permite que el material obtenido en una investigación pueda utilizarse en varias. Asimismo, cada tarjeta deberá tener un título o registro

que identifique lo que en ella se trata y los datos necesarios para saber de dónde procede la información.

D. *Interpretación.* La interpretación de la información es un proceso que puede ser simultáneo al anterior. Al enfrentarse al material, al leerlo, el investigador puede tener ideas acerca de lo que va encontrando. Es necesario asentar por escrito en tarjetas esas ideas y colocarlas al lado de la información, para utilizarlas en el momento de la interpretación general de lo investigado. Cuando esto se lleva a cabo es obvio que el esquema inicial desempeña un papel muy importante. Conforme a lo que en él se señala, se procederá a agrupar el material o, si éste determina lo contrario, habrá que modificar el esquema para dar lugar a uno definitivo *a posteriori*.

Al realizar la interpretación general, que es la coordinación de la interpretación de los temas particulares, se obtienen las conclusiones. En ellas es donde se da la tesis, es decir, donde la pregunta-hipótesis se da confirmada al lector. La investigación es lo que fundamenta esa conclusión obtenida.

E. *Redacción.* El esquema definitivo sirve de guía al agrupamiento de las tarjetas de trabajo. Éstas se reúnen en la forma en que quedarán plasmadas en la redacción del estudio. Cada tarjeta será uno o varios párrafos que se colocarán en el trabajo. Con las tarjetas reunidas de esta manera se procederá a “vaciarlas” en un borrador que será la primera versión del trabajo. Este borrador deberá someterse a la reflexión para afinar matices y, de paso, se aprovechará para la corrección estilística. Finalmente, la redacción definitiva será el punto concluyente del proceso de investigación. En esta redacción se hará una introducción en la cual se señalen los pasos dados en el conocimiento del tema y una presentación del mismo, sin señalar nada concluyente. Puede, incluso, plantearse en ella la hipótesis sin decir nada de lo que se ha concluido. El cuerpo del trabajo se divide en capítulos, cada uno de los cuales es una unidad dentro de la unidad mayor que es el trabajo. En el cuerpo del trabajo se indicarán, mediante notas, las fuentes de donde se ha extraído lo que se afirma; es decir, aquellos elementos indicados en la tarjeta de trabajo, se citan para que el lector conozca la fuente de donde proviene lo que está viendo. Al final, se dará a conocer, reunida, la bibliografía completa que ha nutrido el trabajo, de acuerdo con el esquema clasificatorio que se incluye adelante, y en orden alfabético.

Un índice siempre facilita la consulta del trabajo. El índice, en realidad, es el esquema definitivo.

ESQUEMA PARA LA CLASIFICACIÓN DE LAS FUENTES

Bibliografía

I. *Fuentes primarias:*

- A. Manuscritos
- B. Documentos impresos
- C. Folletos, panfletos, memorias y relaciones, etc.
- D. Periódicos y revistas

II. *Fuentes secundarias:*

- A. Obras generales
- B. Estudios monográficos
 - 1. Inéditos. (Tesis de grado)
 - 2. Libros y artículos especializados

III. *Guías bibliográficas y de archivos*

PRIMERA PARTE

ECONOMÍA Y SOCIEDAD

La historia de México en el siglo XIX es, fundamentalmente, una secuencia con grandes alteraciones. Se parte de la Nueva España y se llega al México porfiriano. Entre estos dos momentos existió una larga serie de cambios, muchos de ellos violentos, que desembocaron en una determinada organización de lo económico, lo social y lo político. La historia de México en el siglo XIX es la historia de cómo México fue integrándose como nación. El hecho de que la detengamos en el porfiriato no implica que éste haya sido el punto final de la historia mexicana, como lo pensaron algunos positivistas. No. Simplemente, en ese momento nos detenemos cronológicamente, aunque la historia sigue con esa misma tónica de integración nacional.

La realidad histórica está constituida por diversos aspectos de la actividad humana: la economía, la organización social, la estructura política, las ideas, la creación artística, el ámbito religioso, etc. De hecho la realidad no se da fragmentada. Se participa al mismo tiempo en una cosa y en las otras, pero al estudiar la realidad, es menester dividirla en aspectos, analizarlos y, finalmente, integrarlos en sus relaciones de reciprocidad. Estudiar cualquier aspecto aisladamente sólo tiene sentido cuando, una vez conocido el fenómeno, se le devuelve e integra a la realidad concreta de la cual salió.

Por lo que respecta a la sociedad mexicana, al iniciarse el siglo XIX, presentaba una estructura perfilada desde el siglo XVI. Existía una mayoría indígena, resto del mundo prehispánico, que se encontraba fuera del ámbito occidental que España introdujo en América. Su participación en la vida económica y política estaba restringida, aunque su marginalismo era relativo. Como seres económicos, los indios participaban en el proceso productivo a través del trabajo de servidumbre o del sistema de producción comunitario. En el terreno espiritual, o bien fueron evangelizados concienzudamente y adoptaron el cristianismo occidental, o bien formaron un sincretismo con elementos de la iglesia católica y de los restos de su antigua religión. El caso es que no quedaron exactamente igual a como estaban antes de que Cortés conquistara Tenochtitlan.

El español no fue el único poblador ajeno a estas tierras. Por necesidad de trabajo importó africanos y asiáticos, quienes al llegar a la Nueva España comenzaron a mezclarse con los elementos locales, dando lugar a la

creación de castas. Estas castas ocupaban un lugar muy bajo en la escala valorativa de la mentalidad colonial. Eran vistas como el aspecto negativo del mestizaje.

El mestizaje clásico, es decir, la unión hispano-india, formó un sector amplio de población, pero no tan grande como para superar numéricamente al elemento indígena. Económicamente su situación oscilaba: o se encontraba reducido al nivel de las castas o podía encontrarse dentro de ciertos estratos medios de la estructura social.

El elemento español se encontraba dividido en dos grandes grupos: el criollo y el peninsular. La connotación racial original de "criollo" para identificar al español-americano se convirtió a lo largo de los tres siglos en connotación cultural, ideológica y política: de ello se deriva el criollismo, aspecto fundamental para encontrar la significación histórica de la Nueva España. El criollo asumirá para sí todo lo americano y lo llevará al conflicto con el español. El criollo dueño de sí querrá serlo de su América mexicana. Con este deseo amanece el siglo XIX.

El criollo pensó inicialmente que sólo bastaba con sustituir a los peninsulares para que México, libre de dependencia, marchara solo por el sendero del progreso y la nacionalidad. La lucha de independencia removió problemas que estaban latentes desde hacía mucho tiempo. Otros se presentaron por la novedad. El conflicto produjo un México con un arranque problemático en su historia nacional. Entonces el criollo tuvo la necesidad de modernizarse. Y en la economía, eso era fundamental.

Todos coincidieron en la necesidad de modernizar a México, aunque muchos expresaron hondas diferencias acerca de la manera como pensaban hacerlo. Modernizar debe entenderse, en este caso, como sinónimo de hacer progresar económicamente a México para procurar el beneficio de la mayoría de los habitantes, cuando no de la totalidad. La realidad fue dura y frustró los buenos propósitos de conservadores y liberales. No obstante, algo hicieron unos y otros.

La era caótica de México, de 1810 a 1867 construyó poco, pero, sin embargo, algo logró. Era difícil, en medio de la anarquía, lograr que la agricultura y la minería —fuentes tradicionales de riqueza— rindieran normalmente. A pesar de vivir en una era de pronunciamientos militares en los que la leva despoblaba de mano de obra al campo, hubo remedios serios para encauzar la situación. Los hombres del poder emplearon recursos para impulsar económicamente a México. Mientras personas como Lucas Alamán y Esteban de Antuñano creaban un banco mediante el cual el Estado auxiliaba a los capitalistas locales en la inversión para la industria textil,

Inglaterra tenía asegurado el consumo de sus productos en estas y otras tierras hispanoamericanas.

Era claro que México carecía de todo y que necesitaba hacerlo todo. Pero la inestabilidad política y la amenaza exterior no eran precisamente los mejores factores para contribuir a la producción y, si eso fuera poco, la misma situación estructural legada por la Colonia, restaba fuerzas al arranque. Ya la misma Corona había intentado desamortizar los bienes que por obras pías y otros caminos tenía la Iglesia para sí. Mora insistió en la necesidad y Gómez Farías decretó para activarla. La sociedad reaccionó contra las medidas progresistas-liberales y hubo que esperar a que la generación de 1857 lo hiciera con más energía. Pero su triunfo inicial fue precario. Los liberales entendieron que modernizar al país equivalía a reducir la institución eclesiástica a lo puramente espiritual, pensando cristianamente en dar al César lo que es del César y a Dios lo que es de Dios. El clero, y particularmente el obispo michoacano Clemente de Jesús Munguía, no participó de la opinión liberal y expresó su negativa. La gran sorpresa fue dada por Maximiliano, importado por los conservadores, y que legisló de acuerdo con la perspectiva liberal: nacionalizando los bienes de la Iglesia. La República Restaurada, libre de enemigos, incorporó las Leyes de Reforma a la Constitución y procedió a individualizar la propiedad de la tierra. Las comunidades indígenas salieron afectadas con la aplicación de la Ley Lerdo y, más adelante, con la de Terrenos Baldíos. La propiedad desamortizada se amortizó en pocas manos civiles. Wistano Luis Orozco dio cuenta de esta situación. Pero con Andrés Molina Enríquez el análisis de la realidad agraria y política de México alcanzó la dimensión sociológica necesaria para hacer que algunos individuos tomaran cartas definitivas en el asunto de hacer efectiva una reforma agraria. Pero eso ya es historia del siglo XX y rebasa nuestro límite cronológico.

La historia social y económica de México no se ha estudiado satisfactoriamente. Es asunto que comprende realidades tan amplias que tratar de recogerlas en una antología resulta aventurado. Aquí se dan muestras de aspectos de esas realidades y testimonios de cómo algunos mexicanos tuvieron idea de encauzar por buenos caminos el bienestar de la población. En orden cronológico se suceden fuentes e interpretaciones de la economía y la sociedad mexicanas.

1.
ALEJANDRO DE HUMBOLDT

DESCRIPCIÓN FÍSICA DE LA NUEVA ESPAÑA*

El barón Alejandro de Humboldt (1769-1859) viajó por todo el continente americano en los últimos años del siglo XVIII y primeros del XIX. Fruto de sus experiencias fueron libros como el dedicado al virreinato y que motivarían una gran influencia en los mexicanos. Sus páginas nos ofrecen una descripción del medio geográfico en el cual se desarrollará la historia que sirve de objeto a este volumen.

ASPECTO FÍSICO DEL REINO DE LA NUEVA ESPAÑA COMPARADO
CON EL DE LA EUROPA Y EL DE LA AMÉRICA MERIDIONAL.
DESIGUALDADES DEL TERRENO. INFLUJO DE ESTAS DESIGUALDADES
EN EL CLIMA, AGRICULTURA Y DEFENSA MILITAR DEL PAÍS.
ESTADO DE LAS COSTAS.

Hasta aquí hemos considerado la vasta extensión y los límites del reino de la Nueva España; hemos examinado sus relaciones con las demás posesiones españolas, y las ventajas que pueden resultar de la configuración de sus costas para las comunicaciones entre el mar de las Antillas y el Grande Océano. Vamos ahora a delinear el cuadro físico del país, y a fijar nuestra vista sobre las desigualdades de su suelo y sobre el influjo de estas desigualdades en el clima, en el estado del cultivo y en la defensa militar del reino de México. Nos limitaremos a dar resultados generales; porque no son propios de la estadística los pormenores de historia natural. Pero no se podría formar idea exacta de la riqueza territorial de un estado sin conocer el armazón de las montañas, la altura a que se

* Fuente: Alejandro de Humboldt, *Ensayo político sobre el reino de la Nueva España*, estudio preliminar, revisión del texto, cotejo y anexos de Juan A. Ortega y Medina, México, Editorial Porrúa, 1966, CLXXX + 696 p., mapas e ils. (Sepan cuantos... 39), cap. III, pp. 18-33.

hallan las grandes llanuras de lo interior y la temperatura propia de unas regiones en que, por decirlo así, se suceden los climas por capas, unos encima de otros.

Al echar la vista en general sobre toda la superficie del reino de México, vemos que sus dos tercios están situados bajo la zona templada, y el otro bajo la tórrida. La primera parte tiene 82 000 leguas cuadradas y comprende las provincias internas, así las que dependen inmediatamente del virrey de México (como el reino de León y la provincia del Nuevo Santander) como las que tienen un comandante general particular. Este comandante ejerce su autoridad en las intendencias de Durango y de Sonora y en las provincias de Coahuila, Texas y Nuevo México, regiones poco habitadas y cuyo conjunto se designa con el nombre de Provincias Internas de la Comandancia General, para distinguirlas de las provincias internas del virreinato.

Por un lado, algunas porciones pequeñas de las provincias septentrionales de la Sonora y del Nuevo Santander rebasan del trópico de Cáncer; y por el otro, las intendencias meridionales de Guadalajara, de Zacatecas y de San Luis Potosí (especialmente las inmediaciones de las célebres minas de Catorce) se extienden un poco al norte de este límite. Es sabido que el clima físico de un país no depende precisamente de su distancia al polo, sino, al mismo tiempo de su elevación sobre el nivel del mar, de su proximidad al Océano, de la configuración del terreno y de otras muchas circunstancias locales. Por estas causas, más de tres quintas partes de 36 000 leguas cuadradas, situadas bajo la zona tórrida, gozan de un clima más bien frío o templado que abrasado. Todo el interior del reino de México, especialmente los países comprendidos bajo las antiguas denominaciones de Anáhuac y de Michoacán, y verosímilmente toda la Nueva Vizcaya, forman una llanura inmensa elevada sobre el nivel de los mares vecinos de 2 000 a 2 500 metros.

Apenas hay un punto en el globo, en donde las montañas presenten una construcción tan extraordinaria como las de Nueva España. En Europa se tienen como países más elevados la Suiza, la Saboya y el Tirol; pero esta opinión sólo se funda en el aspecto que presenta el grupo de tantos picos perpetuamente cubiertos de nieve, y dispuestos en cadenas paralelas a la grande cadena central. Las cimas de los Alpes se elevan a 3 900 y aun a 4 700 metros de altura, al paso que las llanuras inmediatas en el cantón de Berna no tienen sino de 400 a 600. Puede considerarse esta altura como

el término medio de la mayor parte de los llanos que hay, de considerable extensión, en Suabia, en Baviera y en la Nueva Silesia, cerca de las fuentes de los ríos Wartha y la Pilica. En España, el suelo de las Castillas tiene poco más de 580 metros de elevación. En Francia, la planicie más alta es la de la Auvernia, sobre la cual descansan el Mont-Dor, el Cantal y el Puy-de-Dôme, siendo la altura de esta planicie, según las observaciones del señor de Bach, cerca de la aldea de Ceyvat, de 720 metros. Estos ejemplos prueban que, en general, en Europa los terrenos elevados que presentan el aspecto de llanuras, no tienen arriba de 400 a 800 metros sobre el nivel del Océano.

Acaso en África, hacia las fuentes del Nilo,¹ y en Asia bajo los 34 y 37° de latitud boreal, se encuentran llanuras análogas a las de México; pero los viajeros, que han recorrido aquellas regiones, nos han dejado en una perfecta ignorancia acerca de la altura del Tibet. La del gran desierto de Gobi al NO de la China, está, según el P. Duhalde, a más de 1 400 metros de altura. El coronel Gordon aseguró al señor Labillardière, que desde el cabo de Buena Esperanza hasta el 21° de latitud austral, el suelo del África se elevaba insensiblemente hasta 2 000 metros de altura;² pero este hecho tan nuevo como extraño, no se ha confirmado por otros físicos.

La cadena de las montañas que forman la grande llanura del reino de México, es la misma que con el nombre de los Andes atraviesa toda la América Meridional; pero la construcción, o digamos el armazón de esta cadena, se diferencia mucho al sur y al norte del ecuador. En el hemisferio austral, la cordillera está por todas partes hendida y cortada, como si fuera por venas de mina abiertas y no llenas de substancias heterogéneas. Si algunas llanuras hay elevadas de 2 700 a 3 000 metros, como en el reino de Quito y más al norte en la provincia de Los Pastos, no pueden compararse en extensión con las de Nueva España; son más bien valles altos longitudinales, cerrados por dos ramales de la gran Cordillera de los Andes. Pero en México, por lo contrario, la loma misma de las montañas es la que forma el llano; de modo que la dirección de la llanura es la que va marcando, por decirlo así, la de toda la cadena. En el Perú, las cimas más elevadas forman la cresta

¹ Según Bruce (vol. III, pp. 642, 652 y 712), las fuentes del Nilo en el Gogam, están 3 200 metros más altas que el nivel del mar Mediterráneo.

² Labillardière, tom. I, p. 89.

de los Andes; y en México, estas mismas cimas, menos colosales a la verdad, pero siempre de 4 900 a 5 400 metros de altura, están o dispersas en la llanura, o coordinadas en líneas que no tienen ninguna relación de paralelismo con la dirección de la cordillera.

El Perú y el reino de la Nueva Granada presentan valles transversales, cuya profundidad perpendicular es a veces de 1 400 metros. Estos valles son los que impiden a los habitantes viajar si no es a caballo, a pie, o llevados a hombros de los indios que se llaman *cargadores*. En el reino de Nueva España, al contrario, van los carruajes desde la capital hasta Santa Fe, en la provincia de Nuevo México, por un espacio de más de 500 leguas comunes;* sin que en todo este camino haya tenido el arte que vencer dificultades de consideración.

En general, el llano mexicano está tan poco interrumpido por los valles, y su pendiente uniforme es tan suave, que hasta la ciudad de Durango, situada en la Nueva Vizcaya, a 140 leguas de distancia de México, se mantiene el suelo constantemente elevado, de 1 700 a 2 700 metros, sobre el nivel del océano vecino; altura a que están los pasos del Montcenis, del San Gotardo y del gran San Bernardo. Para examinar este fenómeno geológico con toda la atención que merece, yo hice cinco nivelaciones barométricas. La 1.^a, atravesando el reino de Nueva España desde las costas del Grande Océano hasta las del Golfo mexicano, desde Acapulco a México, y desde esta capital a Veracruz. La 2.^a desde México por Tula, Querétaro y Salamanca hasta Guanajuato; la 3.^a comprende la intendencia de Valladolid desde Guanajuato hasta Pátzcuaro, en el volcán de Jorullo. La 4.^a desde Valladolid a Toluca, y de aquí a México; y la 5.^a abraza los contornos de Morán y de Actopan. Los puntos cuya altura he determinado, ya por medio del barómetro, ya trigonómicamente, son 208; distribuidos todos en un terreno comprendido entre los 16° 50' y 21° 0' de latitud boreal, y los 102° 8' y 98° 28' de longitud (occidental de París). Fuera de estos límites, no conozco sino un solo paraje cuya elevación esté determinada con exactitud, es, a saber, la ciudad de Durango, cuya elevación, deducida de la altura media barométrica, es de 2 087 metros.** El llano de México conserva por consiguiente su extraordinaria altura, aun extendiéndose por el norte mucho más allá del trópico de Cáncer.

* Más de 2 750 kilómetros, considerando 5 572 km por legua común.

** Altitud de Durango, 1893 metros.

Este conjunto de medidas de alturas, ceñido con las observaciones astronómicas que he hecho en ese mismo espacio de terreno, ha servido para formar mis mapas físicos que tengo publicados, los cuales contienen una serie de cartas verticales o perfiles. He procurado representar países enteros por un método que hasta hoy no se ha empleado, sino para las minas o para las pequeñas porciones de terreno por donde deben pasar canales. La fisonomía de un país, el modo con que están agrupadas las montañas, la extensión de las llanuras, la elevación que determina su temperatura, en fin todo lo que constituye la estructura del globo, tiene las relaciones más esenciales con los progresos de la población y el bienestar de los habitantes. Esa estructura es la que influye en el estado de la agricultura que varía según la diferencia de los climas, en la facilidad del comercio interior, en las comunicaciones más o menos favorecidas por la naturaleza del terreno, y, por fin, en la defensa militar de que depende la seguridad exterior de la colonia. Sólo bajo estos aspectos pueden las grandes indagaciones geológicas interesar al hombre de Estado, cuando calcula las fuerzas y la riqueza territorial de las naciones.

En la América Meridional la cordillera de los Andes presenta, a alturas inmensas, terrenos enteramente iguales. Tal es la llanura elevada 2 658 metros, en que está edificada la ciudad de Santa Fe de Bogotá, donde se cultiva con esmero el trigo de Europa, las patatas y el *chenopodium quinoa*; y tal la llanura de Cajamarca en el Perú, antigua residencia del desgraciado Atahualpa, elevada 2 750 metros. Los grandes llanos de Antisana, en medio de los cuales se levanta la parte del volcán que entra en el límite de las nieves perpetuas, tienen 4 100 metros sobre el nivel del mar. Estas llanuras exceden en 389 metros la punta del pico de Tenerife, y su suelo es tan igual, que a las personas nacidas en ellas no les ocurre pensar en la altura en que la naturaleza las ha colocado. Sin embargo, todos estos llanos de la Nueva Granada, de Quito y del Perú no tienen arriba de 40 leguas cuadradas. Su difícil acceso, y la separación en que están unos de otros por profundos valles, favorece muy poco la conducción de los productos y el comercio interior. Como están coronando alturas aisladas entre sí, forman, por decirlo así, islotes en medio del océano aéreo. Los pueblos que habitan estos páramos helados, se están sin salir de ellos temiendo bajar a los países inmediatos, donde reina un calor sofocante y dañoso a los primitivos habitantes de los altos Andes.

Al contrario, en México el suelo presenta un aspecto diferente. Llanuras más extensas, aunque de no menos uniforme superficie, están tan inmediatas unas a otras, que en el lomo prolongado de la cordillera no forman sino un solo llano, cual es el comprendido entre los 18° y los 40° de latitud boreal. Su longitud es igual a la distancia que hay desde Lyon hasta el trópico Cáncer, atravesando el gran desierto africano. Este portentoso llano parece inclinarse insensiblemente hacia el norte. Ya hemos dicho arriba que no se ha tomado ninguna medida en Nueva España más allá de Durango; pero los viajeros observan que el terreno se baja visiblemente hacia el Nuevo México y hacia las fuentes del Río Colorado.

Caminando desde la capital de México a las grandes minas de Guanajuato, se sigue por espacio de diez leguas sin salir del valle de Tenochtitlan, que está 2 277 metros sobre las aguas del Océano. El nivel de este hermoso valle es tan uniforme, que la aldea de Huehuetoca, situada al pie de la montaña de Sincoque, no está todavía sino 20 metros más alta que México. La colina de Barrientos no es sino un promontorio que se prolonga por el valle. Desde Huehuetoca se sube cerca de Batas al puerto de los Reyes, y de allí se baja al valle de Tula, que es 222 metros más bajo que el de Tenochtitlan, y a través del cual el gran canal de desagüe de los lagos de San Cristóbal y Sumpango lleva sus aguas al río de Moctezuma y al golfo de México. Para venir desde el hondo del valle de Tula al gran llano de Querétaro, es menester pasar la montaña de Calpulalpan, que no tiene sino 2 687 metros sobre el nivel del mar, y que consiguientemente está menos elevada que la ciudad de Quito, aunque parezca el punto más alto de todo el camino desde México a Chihuahua. Al norte de este país montañoso comienzan las vastas llanuras de San Juan del Río, de Querétaro y de Celaya, llanuras fértiles llenas de ciudades y de pueblos considerables. Su altura media iguala a la del Puig de Dôme, en Auvèrnia; tienen cerca de 30 leguas de largo y se extienden hasta el pie de las montañas metalíferas de Guanajuato. Varias personas que han viajado hasta el Nuevo México, aseguran que lo demás del camino se semeja al que acabo de describir. Llanuras inmensas, que parecen otros tantos lechos de antiguos lagos, se suceden unas a otras, sin separarse si no es por colinas que apenas se elevan de 200 a 250 metros sobre lo bajo de esos mismos lechos. En otra obra, en el Atlas unido a la relación histórica de mi viaje, presentaré el perfil de los cuatro llanos o mesas que rodean la capital de México. El 1.º

que comprende el valle de Toluca, tiene 2 600 metros; el 2.º, o sea el valle de Tenochtitlan, 2 274 metros; el 3.º, el valle de Actopan, 1 966 metros, y el 4.º, el valle de Ixtla, 981 metros de altura. Estos cuatro lechos se diferencian tanto por el clima como por su elevación sobre el nivel del Océano, y siendo cada cual de ellos acomodado para diferente especie de cultivo, el último y menos elevado es propio para el de la caña de azúcar; el 3.º, al del algodón; el 2.º, al del trigo de Europa, y el 1.º, a plantíos de maguey que se pueden considerar como las viñas de los indios aztecas.

La nivelación barométrica que hice desde México a Guanajuato, prueba cuán favorable es la configuración del suelo en lo interior de Nueva España al transporte de los frutos, a la navegación y aun a la construcción de canales. Por lo contrario, los cortes transversales, trazados desde el Mar del Sur hasta el océano Atlántico, ponen de manifiesto las dificultades que opone la naturaleza a la comunicación entre los del interior del reino y las costas, pues presentan por todas partes una enorme diferencia de nivel de temperatura, mientras que desde México hasta la Nueva Vizcaya conserva el llano o mesa igual altura, y consiguientemente un clima más bien frío que templado. Desde México a Veracruz el descenso es más corto y rápido que desde el mismo punto a Acapulco. Podría decirse que aun la naturaleza ha dado al país mejor defensa militar contra los pueblos de Europa, que contra los ataques de un enemigo asiático; pero la constancia de los vientos generales, o alisios, y la gran corriente de rotación continua entre los trópicos, hacen casi nulo cualquier influjo político que en la serie de los siglos quisiesen ejercer la China, el Japón o la Rusia en el Nuevo Continente.

Dirigiéndose desde México hacia el E., por el camino de Veracruz, hay que caminar 60 leguas marinas para encontrar un valle cuya parte más baja está elevada menos de mil metros sobre el Océano, y, en el cual, por consecuencia necesaria, no puedan vegetar los robles. En el camino de Acapulco, bajando desde México hacia el Mar del Sur, se llega a esas mismas regiones templadas en menos de 17 leguas de camino. La pendiente oriental de la cordillera es tan rápida, que en empezando a bajar del gran llano central, se continúa bajando hasta llegar a la costa oriental.

La falda occidental está interrumpida por cuatro valles longitudinales muy notables, y dispuestos con tanta regularidad, que los más vecinos al Océano son también más profundos que los más distantes. Desde el llano de Tenochtitlan se baja al valle de Ixtla,

después al de Mexcala, de allí al de Papagayo, y en fin al del Peregrino. La parte más honda de los cuatro está sobre el Océano a la altura de 981-514-170-158 metros, y los más profundos son también los más estrechos. Si se tirase una curva por las montañas que separan estos valles, por el pico del Marqués (antiguo campo de Cortés), por las cumbres de Tasco, de Chilpancingo y de los Posquelitos, seguiría un camino igualmente regular; y aun podría creerse que esta regularidad es conforme al tipo que la naturaleza ha seguido comúnmente en la construcción de las montañas; pero el aspecto de los Andes de la América Meridional basta para destruir estos sueños sistemáticos. Mil consideraciones geológicas prueban que al formarse las montañas han concurrido diversas causas, al parecer muy pequeñas, para determinar la acumulación de la materia en montones colosales, unas veces hacia el *centro*, otras hacia las *márgenes* de las cordilleras.

También el camino hacia el Asia es bien diferente del que mira hacia Europa. En el espacio de 72.5 leguas que hay en línea recta desde México a Acapulco, no se hace sino subir y bajar, y se pasa a cada instante de un clima frío a regiones sumamente calientes. Sin embargo, no es difícil habilitar el camino de Acapulco para carruajes. Por lo contrario, de las 84.5 leguas que se cuentan desde la capital a Veracruz, las 56 las ocupa el gran llano de Anáhuac; lo demás del camino es una bajada penosa y continua, especialmente desde la pequeña fortaleza de Perote hasta la ciudad de Jalapa, y desde este sitio, que es uno de los más hermosos y más pintorescos del mundo habitado, hasta la Rinconada. La dificultad de esta bajada es la que encarece la conducción de las harinas de México a Veracruz, y lo que hasta ahora impide que rivalicen en Europa con las harinas de Filadelfia. Actualmente se trata de hacer una soberbia calzada en toda esta bajada oriental de la Cordillera. Esta obra, debida a la grande y loable actividad de los negociantes de Veracruz, tendrá un singular influjo en el bienestar de los habitantes de todo el reino de Nueva España. Millares de mulos serán remplazados por carros que llevarán las mercancías del uno al otro océano, y acercarán por decirlo así, el comercio asiático de Acapulco al europeo de Veracruz.

Hemos dicho más arriba que en las provincias mexicanas situadas bajo la zona tórrida, se goza, en el espacio de veinte y tres mil leguas cuadradas, de un clima más bien frío que templado; por toda esta grande extensión de país corre la Cordillera de México,

cadena de montañas colosales que puede ser mirada como una prolongación de los Andes del Perú. A pesar de lo que éstos bajan en el Choco y en la provincia del Darién, atraviesan el istmo de Panamá y vuelven a tomar una altura considerable en el reino de Guatemala. Su cresta se halla unas veces vecina al océano Pacífico, otras ocupa el centro del país, y algunas veces también se dirige hacia las costas del golfo de México. En el reino de Guatemala, por ejemplo, sigue esta cresta, erizada de conos volcánicos, a lo largo de la costa occidental, desde el lago de Nicaragua hasta cerca de la bahía de Tehuantepec; pero en la provincia de Oaxaca, entre las fuentes de los ríos de Chimalapa y de Coatzacoalcos, ocupa el centro del istmo mexicano. Desde los 18° y medio hasta los 21° de latitud, en las intendencias de la Puebla y de México, desde la Mixteca hasta las minas de Zimapán, la cordillera se dirige del sur al norte, y se aproxima a las costas orientales.

En esta parte de la gran mesa de Anáhuac, entre la capital y las pequeñas ciudades de Córdoba y de Jalapa, se presenta un grupo de montañas que rivalizan con las más altas cumbres del Nuevo Continente. Basta nombrar cuatro de estos colosos,³ cuya altura no se conocía antes de mi expedición: el Popocatépetl (de 5 400 metros), el Iztaccíhuatl (o la mujer blanca, de 4 786 metros), el Citlaltépetl (o el Pico de Orizaba, de 5 295 metros) y el Nauhcampatépetl (o el Cofre de Perote, de 4 089). Este grupo de montañas volcánicas presenta grandes analogías con el del reino de Quito. Si la altura que se da comúnmente al monte San Elías⁴ es exacta, se puede creer que sólo bajo los 19 y 60° de latitud en el hemisferio boreal,

³ A excepción de la del Cofre de Perote, todas estas cuatro medidas son geométricas, pero como sus bases están de 1 100 a 1 200 toesas sobre el nivel del Océano, se ha calculado esta primera parte de la altura total según la fórmula barométrica de Laplace. La voz Popocatépetl es derivada de *Popocani* humo, y *tepetl*, montaña; Iztaccíhuatl, de *Iztac*, blanca, y de *cihuatl*, mujer; Citlaltépetl, significa una montaña que brilla como una estrella de *citulina*, astro, y *tepetl*, montaña, porque el pico de Orizaba se presenta a lo lejos como una estrella, cuando echa fuego. Nauhcampatépetl se deriva de *Nauhcampa* cosa cuadrada, y es con alusión a la forma de la pequeña roca porfídica que se halla en la cima de la montaña de Perote y que los españoles han comparado a un cofre. (Véase el *Vocabulario de la lengua azteca* por el P. Alonso de Molina, publicado en México en 1571, p. 63).

⁴ Los navegantes españoles en 1791 encontraron por medios bien exactos ser la altura de este monte de 2 793 toesas sobre el nivel del mar, mientras que en la relación del *Viaje* de M. de Laperousse no se le señala sino la de 1 980 toesas. [Nota de A.M.: convertidas las toesas al S.M.D., los españoles obtuvieron 5 435 metros, y pues les faltaron 57 metros para hallar la altura correcta. A Laperousse le faltaron bastante más: 1 639 m.]

es donde las montañas llegan a la enorme altura de 5 400 metros sobre el nivel del Océano.

Más al norte del paralelo de 19° cerca de las célebres minas de Zimapán y del Doctor, situadas en la intendencia de México, la cordillera toma el nombre de *Sierra Madre*: alejándose de nuevo de la parte oriental del reino, se dirige al NO hacia las ciudades de San Miguel el Grande y Guanajuato. Al norte de esta última ciudad, que se considera como el Potosí de México, la Sierra Madre toma una anchura extraordinaria. Muy luego se divide en tres ramales, de los cuales el más oriental se dirige hacia Charcas y el Real de Catorce, para perderse en el nuevo reino de León. El ramal occidental ocupa una parte de la intendencia de Guadalajara. Desde Bolaños baja rápidamente y se prolonga por Culiacán y Arizpe en la intendencia de la Sonora hasta las márgenes del río Gila. Bajo los 30° de latitud vuelve a tomar una altura considerable en la Tarahumara, cerca del golfo de California, en donde forma las montañas de la Primería Alta, célebres por los considerables lavaderos de oro. El tercer ramal de la Sierra Madre, que puede mirarse como la cadena central de los Andes mexicanos, ocupa toda la extensión de la intendencia de Zacatecas. Se advierte su continuación por Durango y el Parral, en la Nueva Vizcaya, a la *Sierra de los Mimbres* situada al O del *Río Grande del Norte*. De allí atraviesa el Nuevo México, y se junta con las montañas de la Grulla y con la Sierra Verde. Este país quebrado, bajo los 40° de latitud, fue explorado en 1777 por los PP. Escalante y Font. Da nacimiento al río Gila, cuyas fuentes están inmediatas a las del río del Norte. La cresta de este ramal central de la Sierra Madre es la que divide las aguas entre el océano Pacífico y el Mar de las Antillas, y cuya continuación bajo los 50° y 55° de latitud boreal, han examinado Fiedler y el intrépido Mackenzie.

Acabamos de bosquejar el cuadro de las cordilleras de la Nueva España. Hemos observado que casi sólo las costas de este vasto reino gozan de un clima caliente, y apto para dar las producciones que forman el objeto de comercio de las Antillas. La intendencia de Veracruz, a excepción del llano que se extiende de Perote al Pico de Orizaba, Yucatán, las costas de Oaxaca, las provincias marítimas del Nuevo Santander* y de Texas, el nuevo reino de León, la provincia de Coahuila, el país inculto llamado Bolsón de Mapimí,

* Actualmente estado de Tamaulipas.

las costas de la California, la parte occidental de Sonora, de Sinaloa y de la Nueva Galicia, las regiones meridionales de las intendencias de Valladolid,* de México y de la Puebla, son terrenos bajos y entrecortados de colinas poco considerables. La temperatura media de estas llanuras, o a lo menos de las que están situadas bajo los trópicos y cuya elevación sobre el nivel del mar no pasa de 300 metros, es de 25 a 26° del termómetro centígrado, es decir, de 8 a 9° más que el calor medio de Nápoles.

Estas regiones fértiles que los indígenas llaman tierras calientes, producen azúcar, añil, algodón y plátanos nopales** en abundancia. Pero cuando los europeos no aclimatados van a vivir a ellos por algún tiempo, o cuando se reúnen en los pueblos de mucho vecindario, se produce allí mismo la fiebre amarilla conocida con el nombre de *vómito prieto*. El puerto de Acapulco, los valles del Papagayo y del Peregrino, son de los parajes en que el aire es constantemente más caliente y malsano. En las costas orientales de Nueva España los grandes calores ceden por algún tiempo cuando los vientos del norte envían algunas bocanadas de aire frío de la bahía de Hudson hacia el paralelo de La Habana y de Veracruz. Estos vientos impetuosos soplan desde el mes de octubre hasta el mes de marzo, y se anuncian por la extraordinaria turbación que se advierte en el movimiento regular de las pequeñas mareas atmosféricas⁵ o en las variaciones horarias del barómetro. Muchas veces refrescan el aire de tal modo que el termómetro centígrado baja cerca de La Habana hasta cero, y en Veracruz a 16°, descenso bien notable en países situados bajo la zona tórrida.

En la falda de la Cordillera, a la altura de 1 200 a 1 500 metros, reina perpetuamente una temperatura agradable de primavera, que no varía nunca arriba de 4 o 5 grados; allí son desconocidos igualmente los fuertes calores y el excesivo frío. Ésta es la región que los indígenas llaman *tierras templadas*, en la cual el calor medio de todo el año es de 20 a 21 grados; tal es el hermoso clima de Jalapa, Tasco y de Chilpancingo, tres pueblos célebres por la extrema salubridad de su clima y por la abundancia de árboles frutales

* Lo que es hoy, sólo de modo relativo, el estado de Michoacán, cuya capital es Morelia, la antigua Valladolid, cabeza de la intendencia de este nombre.

** Así tradujo González Arnao la palabra "bananes". Véase también la nota siguiente nuestra.

⁵ He explicado este fenómeno en el primer volumen de mi *Viaje*. (*Physique générale ou géographie des plantes.*), pp. 92-94 de la edición en 4.º.

que se cultivan en sus inmediaciones. Por desgracia, esta altura media de 1 300 metros es casi la misma en que se sostienen los nubladados sobre las llanuras vecinas al mar, y de ahí es que estas regiones templadas situadas a media altura de montaña, como sucede con las inmediaciones de Jalapa, se ven frecuentemente envueltas en espesas nieblas.

Falta que hablemos de la 3.^a zona, designada con el nombre de *tierras frías*, la cual comprende las llanuras que están elevadas más de 2 200 metros sobre el nivel del mar, y cuya temperatura media es menos de 17°. En la capital de México se ha visto algunas veces bajar el termómetro centígrado algunos grados bajo cero; pero este fenómeno es raro. Los inviernos ordinariamente son allí tan suaves como en Nápoles. En lo más frío de la estación el calor medio del día es siempre de 13 a 14°; y en el verano, el termómetro a la sombra no sube arriba de 24°. En general, la temperatura media de todo el grande llano de México es de 17°; igual a la temperatura de Roma. Con todo eso, según la clasificación de los naturales del país, este mismo llano forma parte, como hemos dicho, de lo que llaman *tierras frías*; tan cierto es, que las expresiones de frío y de calor no tienen un valor absoluto. En Guayaquil, bajo un cielo abrasador, las gentes de color se quejan de frío excesivo cuando el termómetro centígrado baja de repente a 24°; estando a 30° el resto del día.

Pero los llanos más altos que el valle de México, aquellos, por ejemplo, cuya altura absoluta excede de 2 500 metros, sufren, bajo los trópicos, un clima duro y desagradable aun para los habitantes del norte. Tales son las llanuras de Toluca y las de Huitzilac, en donde la mayor parte del día no se calienta el aire arriba de 6 a 8°; el olivo no da allí fruto, cuando algunas centenas de metros más abajo, en el valle de México, se cultiva con muy buen éxito.

Todas estas regiones llamadas *frías*, gozan de una temperatura media de 11 a 13°, igual a la de Francia y de la Lombardía. Sin embargo, la vegetación es en aquéllas mucho menos vigorosa, y las plantas de Europa no crecen con la misma rapidez que en su suelo nativo. Es cierto que los inviernos no son extremadamente fuertes a la altura de 2 500 metros; pero, en cambio, en el verano no calienta el sol bastante el aire enrarecido de estos llanos para acelerar el desarrollo de las flores y para que los frutos maduren bien. Esta igualdad constante, este no sentirse nunca un calor fuerte, es lo que da un carácter particular al clima de las altas

regiones equinocciales. Así es que el cultivo de muchos vegetales se logra menos bien en la loma de las cordilleras mexicanas, que en otras llanuras situadas al norte del trópico, aunque frecuentemente el calor medio de estas últimas sea menor que el de las llanuras altas comprendidas entre los 19 y 22° de latitud.

Estas consideraciones generales sobre la división física de la Nueva España tienen un grande interés político. En Francia, y aun en la mayor parte de Europa, el destino que se da al terreno, y las divisiones agrícolas dependen casi enteramente de la latitud geográfica; pero en las regiones equinocciales del Perú, en las de la Nueva Granada y de México, las modificaciones del clima, de la naturaleza de las producciones, y, por decirlo así, de la fisonomía del país, dependen únicamente de la elevación del suelo sobre la superficie de los mares; y en competencia de esta causa desaparece el influjo de la respectiva posición geográfica. En la Nueva España no se pueden indicar sino de perfil o en línea vertical, las zonas de cultivo que Arthur Young y el Sr. Decandolle han delineado en Francia por medio de proyecciones horizontales. Bajo los 19 y 22° de latitud, el azúcar, el algodón, y sobre todo el cacao y el añil, no se dan con abundancia sino hasta 600 u 800 metros de altura.⁶ El trigo de Europa ocupa una zona en la falda de las montañas que comienza generalmente a los 1 400 metros y acaba a los 3 000. El banano* (*musa paradisiaca*), planta bienhechora que constituye el alimento principal de todos los habitantes de los trópicos, apenas da fruto más arriba de 1 550 metros; los robles de México no vegetan sino a 800 y 3 100 metros; los abetos, en la bajada hacia las costas de Veracruz, no se hallan a menor altura de 1 850 metros, ni tampoco los hay cerca del límite de las nieves perpetuas a altura mayor de 4 000 metros.⁷

Las provincias llamadas *internas*, y situadas en la zona templada, especialmente las comprendidas entre los 30 y 38° de latitud, gozan, como todo el resto de la América Septentrional, de un clima que se diferencia esencialmente del Antiguo Continente bajo los

⁶ No se trata aquí sino de la distribución general de las producciones vegetales. Más adelante citaré sitios donde a beneficio de su posición particular se cultivan el azúcar y el algodón hasta en la altura de 1 700 metros.

* González Arnao tradujo para las ediciones españolas “bananier” por nopal, con lo que se ve que sus conocimientos botánicos dejaban mucho que desear.

⁷ Se puede consultar sobre esto el perfil del camino de México a Veracruz (lámina 12 del *Atlas mexicano*) y la escala de agricultura de mi *Ensayo sobre la geografía de las plantas*, p. 139, edición en 4.º.

mismos paralelos. Allí es muy notable la desigualdad de temperatura en las diferentes estaciones; a veranos de Nápoles y de Sicilia suceden inviernos de Alemania. Sería ocioso el citar otras causas de este fenómeno sino la grande anchura del Continente y su prolongación hacia el polo boreal. Algunos físicos ilustrados, especialmente el Sr. de Volney en su excelente obra sobre el suelo y clima de los Estados Unidos, han tratado este punto con toda la atención que merece. Yo me limito a añadir que la diferencia de temperatura observada en igual latitud en Europa y en América, se hace sentir mucho menos en las partes del Nuevo Continente inmediatas al océano Pacífico, que en las partes orientales. El Sr. Barton prueba, por el estado de la agricultura y por la distribución que la naturaleza ha hecho de los vegetales, que las provincias atlánticas son mucho menos frías que las extensas llanuras situadas al O de las montañas Alleghanys.

Una ventaja muy notable para los progresos de la industria nacional, nace de la altura a que ha colocado la naturaleza en Nueva España las grandes riquezas metálicas. En el Perú, las minas de plata más considerables, esto es, las de Potosí, de Pasco y Chota, se hallan a inmensas alturas muy cerca del límite de las nieves perpetuas. Para beneficiarlas es menester llevar de lejos los hombres, los víveres y las bestias. Ciudades situadas en llanos donde el agua se hiela todo el año, y donde los árboles no pueden vegetar, no son ciertamente a propósito para hacer agradable la residencia en ellas. Sólo la esperanza de enriquecerse es la que puede animar al hombre libre a abandonar el clima delicioso de los valles, para aislarse sobre la loma de los Andes. Al contrario, en México las más ricas venas de plata, como son las de Guanajuato, Zacatecas, Tasco y Real del Monte, se encuentran a la altura media de 1 700 a 2 000 metros. Las minas están por consiguiente rodeadas de campos de labor y de pueblos grandes y pequeños; las cumbres inmediatas están coronadas de bosques, y todo facilita el beneficio de las riquezas subterráneas.

En medio de tantos favores concedidos por la naturaleza a la Nueva España, se padece en ella, en general, como en la España antigua, escasez de agua y de ríos navegables. El Río Bravo o del Norte, y el Río Colorado, son los únicos que pueden llamar la atención del viajero, así por lo largo de su curso como por la gran masa de agua que llevan al Océano. El río del Norte, desde las montañas de la Sierra Verde al E del lago de Timpanogos, hasta su embocadero

en la provincia del Nuevo Santander, tiene 512 leguas de curso, y el Río Colorado, 250. Pero ambos ríos, por estar situados en la parte menos cultivada del reino, no ofrecerán nunca interés para el comercio, en tanto que grandes mudanzas en el orden social u otros sucesos favorables hagan venir colonos a aquellas regiones fértiles y templadas. Acaso no están lejos tales mudanzas. En 1797 las orillas del Ohio⁸ estaban aún tan poco habitadas, que apenas se contaban 30 familias en un espacio de 130 leguas; y hoy están tan multiplicadas las poblaciones, que no distan entre sí sino una o dos leguas.

En toda la parte equinoccial del reino de México no se encuentran sino ríos pequeños cuyas embocaduras son muy anchas. Lo estrecho del Continente impide la reunión de una masa grande de agua; el declive rápido de la Cordillera da más bien nacimiento a torrentes que no a ríos. El reino de México está en el mismo caso que el Perú, en donde los Andes están también muy vecinos a las costas, y en donde esta misma extrema proximidad produce los mismos efectos de escasez de aguas en las llanuras vecinas. Entre el corto número de ríos que hay en la parte meridional de Nueva España, los únicos que con el tiempo pueden ofrecer interés para el comercio interior; son: 1.º, el río Coatzacoalcos y el de Alvarado, ambos al SE de Veracruz, y ambos capaces de facilitar las comunicaciones con el reino de Guatemala; 2.º, el río de Moctezuma, que lleva las aguas de los lagos y del valle de Tenochtitlan al río de Pánuco, y por el cual, olvidando que México está elevado 2 277 metros sobre el nivel del Océano, se proyectó una navegación desde la capital hasta la costa oriental; 3.º, el río Zacatula; 4.º, el gran río de Santiago, que nace de la reunión de los ríos Lerma y de Las Lajas, y que podría conducir las harinas de Salamanca, de Celaya, y acaso todas las de la intendencia de Guadalajara, al puerto de San Blas, situado en las costas del mar Pacífico.

Los lagos de que abunda México, y cuya mayor parte parece se disminuyen de año en año, no son sino los restos de esos inmensos depósitos de agua que al parecer existieron en otro tiempo en las grandes y altas llanuras de la Cordillera. Me contento en esta descripción física con nombrar el gran lago de Chapala en la Nueva Galicia, el cual tiene cerca de 160 leguas cuadradas, y es dos veces mayor que el lago de Constanza; los lagos del valle de México que

⁸ Michaux, *Voyage a l'ouest des monts Alléghanys*, p. 115.

ocupan la décima parte de la superficie del valle; el lago de Pátzcuaro en la intendencia de Valladolid, uno de los sitios más pintorescos que conozco en ambos continentes; el lago de Mextitlán y el de Parras* en la Nueva Vizcaya.

Lo interior de la Nueva España, y señaladamente una gran parte del alto llano de Anáhuac, está desnudo de vegetación, y su árido aspecto recuerda en muchos parajes las llanuras de las dos Castillas. Son varias las causas que concurren a producir este efecto extraordinario. La Cordillera mexicana es demasiado alta para que esta altura no aumente por de contado la evaporación que hay siempre en las grandes mesas. Por otra parte, el país no está bastante elevado para que un gran número de sus cumbres pueda entrar en el límite de las nieves perpetuas. Bajo el ecuador se halla este límite a la altura de 4 800 metros, y bajo los 45° de latitud a 2 550 metros, sobre la superficie del Océano. En México, que está bajo los 19 y 20° de latitud, las nieves perpetuas comienzan, según mis medidas, a 4 600 metros de elevación. Y así, de las seis montañas colosales que la naturaleza ha colocado en una misma línea entre los paralelos de 19 y 19°¼ sólo cuatro, a saber: el Pico de Orizaba, el Popocatepetl, el Iztaccíhuatl y el Nevado de Toluca, están cubiertos perpetuamente de nieve, cuando los otros dos, esto es, el Cofre de Perote y el volcán de Colima no tienen ninguna la mayor parte del año. Al norte y al sur de este paralelo *de las grandes alturas*, más allá de esta zona singular en que se ha colocado también últimamente el volcán de Jorullo, no hay ya montaña alguna que presente el fenómeno de las nieves perpetuas.

Bajo el paralelo de México no hay nieves en la época de su mínimum, que es el mes de septiembre, a menos altura de 4 500 metros. Pero en el mes de enero, que es la época de su máximum, se halla su límite a 3 700 metros. Por consiguiente, la oscilación del límite de las nieves perpetuas, es en los 19° de latitud, de 800 metros de una estación a otra, mientras que en el ecuador no es sino de 60 y 70 metros. No se deben confundir estos hielos eternos con las nieves que en invierno suelen caer en regiones mucho más bajas; y aun este último fenómeno, como todas las cosas de la naturaleza, está sujeto a leyes inmutables y dignas de la indagación de los físicos. Bajo el ecuador, en la provincia de Quito, no se ve esta nieve eventual sino en alturas de 3 800 a 3 900 metros. En

* Se le llama también laguna de Mayrán.

México, al contrario, en los 18 y 22° de latitud, se la ve comúnmente a 3 000 metros de elevación, y aun se ha visto nevar en las calles de la capital a 2 277 metros, y también a 400 metros menos, en el valle de Valladolid.

En general, en las regiones equinocciales de Nueva España, el suelo, el clima, la fisonomía de los vegetales, todo lleva el carácter de las zonas templadas. La proximidad del Canadá, la grande anchura que adquiere el Nuevo Continente hacia el norte, la masa de nieve de que se cubre, causan en la atmósfera mexicana algunos enfriamientos que por lo demás no deberían esperarse en aquellas regiones.

Si el llano o mesa de la Nueva España es bastante frío en invierno, su temperatura en verano es también mucho más alta de la que revelan las observaciones termométricas hechas por Bouguer y La Condamine en los Andes del Perú. La grande masa de la Cordillera de México y la inmensa extensión de sus llanuras producen una reverberación de los rayos solares que no se observa a igual altura en los países montañosos más desiguales; y este calor y otras causas locales influyen en la aridez que aflige a estas bellas regiones.

Al norte de los 20°, especialmente desde los 22 hasta los 30° de latitud, las lluvias no duran sino los meses de junio, julio, agosto y septiembre, y son poco frecuentes en el interior del país. Ya dejamos observado que la grande altura de este llano y la menor presión barométrica consiguiente a lo enrarecido del aire, aceleran la evaporación. La corriente ascendente, o sea la columna de aire caliente que se levanta de las llanuras, impide que las nubes se deshagan en lluvia y sacien una tierra que por sí es seca y salada, y está desnuda de arbustos. Los manantiales son raros en unas montañas que en su mayor parte se componen de amigdaloida porosa y de pórfidos desquebrajados. El agua que se filtra, en vez de reunirse en pequeños estanques subterráneos, se pierde en las hendiduras que han abierto las antiguas revoluciones volcánicas. Esta agua no sale sino al pie de la Cordillera, y es en las costas donde forma un gran número de ríos cuyo curso es muy corto a causa de la configuración misma del país.

La aridez del llano central y la falta de árboles a que acaso ha contribuido también una larga detención de las aguas en los grandes valles, son muy perjudiciales para el beneficio de las minas. Estos males se han aumentado después de la llegada de los europeos a México; porque esos colonos no sólo han destruido sin

plantar, sino que desecando artificialmente grandes extensiones de terreno han causado otro daño de mayor consecuencia; porque el muriato de sosa y de cal, el nitrato de potasa, y de otras sustancias salinas cubren la superficie del suelo y se han esparcido con una rapidez que difícilmente puede explicar el químico. Por esta abundancia de sales, por estas eflorescencias opuestas al cultivo, el llano de México se semeja en algunas partes al del Tibet y a los arenales salados del Asia Central. En el valle de Tenochtitlan es principalmente donde se ha aumentado visiblemente la esterilidad y la falta de una vegetación vigorosa desde la época de la conquista española; pues este valle estaba adornado de un hermoso verdor cuando los lagos ocupaban más terreno, y cuando inundaciones más frecuentes lavaban aquel suelo arcilloso.

Por fortuna esta aridez del suelo, cuyas principales causas físicas acabamos de indicar, no se encuentra sino en los llanos o mesas más elevadas. La mayor parte del extenso reino de Nueva España es de los países más fértiles de la tierra. La falda de la Cordillera experimenta algunos vientos húmedos y frecuentes nieblas; y la vegetación alimentada con estos vapores acuosos, adquiere una lozanía y una fuerza muy singulares. La humedad de las costas, que favorece la putrefacción de una gran masa de sustancias orgánicas, ocasiona las enfermedades a que están expuestos sólo los europeos y otros individuos no aclimatados, porque bajo el cielo abrasador de los trópicos la insalubridad del aire indica casi siempre una fertilidad extraordinaria del suelo. Así en Veracruz, la cantidad de agua caída en un año, es de 1 m. 62, mientras que en Francia apenas es de 0 m. 80. Sin embargo, a excepción de algunos puertos de mar y de algunos valles profundos en donde la gente pobre padece fiebres intermitentes, la Nueva España debe considerarse como un país sano por excelencia.

El descanso de los habitantes de México es menos turbado por temblores de tierra y explosiones volcánicas que el de los habitantes del reino de Quito y de las provincias de Guatemala y de Cumaná. En toda la Nueva España no hay sino cinco volcanes encendidos, esto es, el Orizaba, el Popocatépetl, y las montañas de Tuxtla, de Jorullo y de Colima. Los temblores de tierra, que son bastante frecuentes en las costas del océano Pacífico y en los alrededores de la capital, no causan en aquellos parajes desastres semejantes a los que han afligido a las ciudades de Lima, de Riobamba, de Guatemala y de Cumaná. Una horrible catástrofe hizo brotar

de tierra, el día 14 de septiembre de 1759, el volcán de Jorullo, rodeado de innumerable multitud de pequeños conos humeantes. En el mes de enero de 1784 se oyeron en Guanajuato truenos subterráneos que eran casi más espantosos por lo mismo que no venían acompañados de ningún otro fenómeno. Todo esto parece probar que el país contenido entre los paralelos de 18 a 22° oculta un fuego activo que rompe de tiempo en tiempo la costa del globo, incluso a grandes distancias de la costa del Océano.

La situación física de la ciudad de México ofrece inestimables ventajas, considerándola respecto a sus comunicaciones con el resto del mundo civilizado. Colocada en un istmo bañado por el Mar del Sur y por el océano Atlántico, parece destinada a ejercer un grande influjo en los sucesos políticos que agitan entrambos continentes. Un rey de España que residiese en la capital de México, haría pasar sus órdenes en cinco semanas a la península de Europa y en seis semanas al Asia; esto es, a las islas Filipinas. El vasto reino de Nueva España, bien cultivado, produciría por sí solo todo lo que el comercio va a buscar en el resto del globo: el azúcar, la cochinitilla, el cacao, el algodón, el café, el trigo, el cáñamo, el lino, la seda, los aceites y el vino. Proveería de todos los metales, sin excluir ni aun el mercurio. Sus excelentes maderas de construcción y la abundancia de hierro y de cobre favorecerían los progresos de la navegación mexicana; bien que el estado de las costas y la falta de puertos desde la embocadura del río Alvarado hasta el del Río Bravo, oponen obstáculos que serían difíciles de vencer.

Es cierto que estos obstáculos no existen del lado del océano Pacífico. San Francisco, en la Nueva California, San Blas, en la intendencia de Guadalajara, cerca de la desembocadura del río de Santiago, y sobre todo Acapulco, son magníficos puertos. El último, que probablemente se formó por resultas de un violento temblor de tierra, es uno de los fondeaderos más admirables que puede encontrar el navegante en el mundo entero. En el Mar del Sur, sólo Coquimbo, situado en las costas de Chile, podría entrar en paralelo con Acapulco; mas con todo en invierno, en la época de los grandes ventarrones, la mar es allí muy recia. Más hacia el sur se encuentra el puerto de Realejo en el reino de Guatemala, formado, como el de Guayaquil, por un río grande y hermoso. Sonzonate, punto muy frecuentado en la buena estación, no ofrece sino una rada abierta como la de Tehuantepec, y, por consiguiente, muy peligrosa en invierno.

Si volvemos la vista hacia las costas orientales de Nueva España, no vemos en ellas las mismas ventajas que en las occidentales. Dejamos observado que no hay en ellas un puerto verdaderamente tal; porque el de Veracruz, por donde se hace anualmente un comercio de 50 o 60 millones de pesos, no es sino un mal fondeadero entre los bajos de la Caleta y los de la Gallega y de la Lavandera. Fácil es comprender la causa física de esta circunstancia. La costa de México a lo largo del golfo de este nombre, puede considerarse como un malecón contra el cual los vientos alisios o generales, y el perpetuo movimiento de las aguas de E a O, arrojan las arenas que el Océano agitado tiene en suspenso. Esta corriente de rotación sigue a lo largo de la América Meridional, desde Cumaná al Darién; sube hacia el cabo Catoche, y después de haber dado giros por mucho tiempo en el golfo de México, sale por el canal de la Florida y se dirige hacia el banco de Terranova. Las arenas amontonadas por esos giros o revueltas de las aguas desde la península de Yucatán hasta las bocas del Río del Norte y del Mississippi, estrechan insensiblemente la capacidad del golfo mexicano. Varios hechos geológicos muy notables prueban este crecimiento del Continente, pues por todas partes se ve retirarse el Océano. Cerca de Soto la Marina, al E de la pequeña ciudad de Nuevo Santander, el señor Ferrer encontró a diez leguas tierra adentro las arenas movedizas llenas de conchas de mar. La misma observación hice yo en los contornos de la antigua y de la Nueva Veracruz. Los ríos que bajan de la Sierra Madre para caer en el mar de las Antillas, contribuyen no poco a aumentar el escaso fondo de agua. Merece observarse que las costas orientales de la antigua España y de la Nueva ofrecen unos mismos inconvenientes a los navegantes. Las últimas, desde los 18° y 26° de latitud están guarnecidas de barras; los navíos que calan más de 32 decímetros (10 pies) de agua, no pueden pasar por cima de esas barras sin peligro de tocarlas. Pero, en cambio, estos embarazos tan contrarios al comercio, facilitarían la defensa del país contra los proyectos ambiciosos de un conquistador europeo.

Los habitantes de México, descontentos del puerto de Veracruz (si se puede llamar puerto un fondeadero de los más peligrosos), se lisonjean con la esperanza de poder abrir caminos más seguros a su comercio con la metrópoli. Yo sólo nombraré, al sur de Veracruz, las bocas de los ríos de Alvarado y de Coatzacoalcos; al norte de Veracruz, el río Tampico, y mejor todavía el pueblecillo de Soto

la Marina, cerca de la barra de Santander. Estos cuatro puntos han llamado mucho tiempo hace la atención del gobierno; pero aun en estos parajes, muy ventajosos por otros conceptos, no permiten los bajos la entrada de grandes buques. Sería menester limpiar estos puertos artificialmente, suponiendo siempre que las circunstancias locales permitan creer que este costoso remedio produjese efectos de alguna duración. Por otra parte, observo que todavía conocemos demasiado poco las costas del Nuevo Santander y de Texas, especialmente la parte que se extiende al norte del lago de San Bernardo o de la Carbonera, para saber si en toda esa extensión presenta la naturaleza los mismos obstáculos y las mismas barras. Dos oficiales españoles, distinguidos por su celo y por sus conocimientos astronómicos, los señores Ceballos y Herrera, se han dedicado a estas indagaciones igualmente interesantes para el comercio que para la navegación. En el estado actual de cosas, el reino de México depende militarmente de La Habana, único puerto inmediato que puede recibir escuadras; y así es el punto más importante para la defensa de las costas orientales de Nueva España. Por lo mismo el gobierno, después de la última toma de La Habana por los ingleses, ha hecho gastos enormes para aumentar las fortificaciones de esta plaza. La corte de Madrid, conociendo sus intereses, ha establecido por principio que, para conservar la posesión de la Nueva España, es menester mantener el dominio de la isla de Cuba.

Hay un inconveniente muy grave que es común a las costas orientales y a las que baña el Grande Océano, falsamente llamado océano Pacífico. Por espacio de muchos meses son unas y otras inaccesibles a causa de violentas tempestades, que casi impiden toda navegación en aquellos parajes. Los nortes, que son vientos del NO, soplan en el golfo de México desde el equinoccio de otoño hasta el de la primavera. Estos vientos son ordinariamente flojos en los meses de septiembre y octubre; su mayor fuerza es en el mes de marzo; y algunas veces duran hasta abril. Los navegantes que frecuentan por algún tiempo el puerto de Veracruz, conocen los síntomas que anuncian la tempestad, al modo poco más o menos, que un médico conoce los de una enfermedad aguda. Según las curiosas observaciones del señor Orta, la señal más cierta de la tempestad es un gran movimiento en el barómetro, una repentina interrupción en el curso regular de las variaciones horarias de este instrumento. A esto acompañan los fenómenos

siguientes: al principio sopla un pequeño *terral* del ONO, a este vientecillo le sigue una brisa que se inclina al NE y después al S, reinando entretanto un calor sofocante, el agua disuelta en el aire se precipita sobre las paredes de ladrillo, sobre el empedrado y sobre los balaustres de hierro o de madera. La cima del pico de Orizaba, la del cofre de Perote, y las montañas de la Villa Rica, principalmente la Sierra de San Martín, que se extiende desde Tuxtla hasta Coatzacoalcos, aparecen sin nubes, al mismo tiempo que su pie se oculta entre un velo de vapores medio transparente. Estas cordilleras se ofrecen a la vista como delineadas sobre un hermoso fondo azulado. En tal estado de la atmósfera comienza la tempestad, la cual suele a veces ser tan impetuosa, que desde el primer cuarto de hora sería muy expuesto el estarse en el muelle en el puerto de Veracruz. La comunicación entre la ciudad y el castillo de San Juan de Ulúa queda desde este punto interrumpida. Las bocanadas de viento del norte duran comúnmente 3 o 4 días, y a veces 10 o 12. Si el norte se pone a la brisa por el sur, la brisa es poco constante, y entonces es probable que la tempestad vuelva a comenzar; si el norte toma la vuelta del E por el NE, entonces la brisa, o el buen tiempo, es duradero. En el invierno se puede contar con la continuación de la brisa 3 o 4 días seguidos; intervalo suficiente para que un navío que sale de Veracruz pueda ganar la alta mar y libertarse de los bajos vecinos de la costa. También algunas veces en los meses de mayo, junio, julio y agosto, se hacen sentir en el golfo de México ventarrones muy fuertes, a los que se da el nombre de *nortes de hueso colorado*; mas por fortuna no son muy comunes. Por otra parte, no coinciden las épocas en que reina en Veracruz el vómito prieto y las tempestades del norte; y así, tanto el europeo que llega a México como el mexicano que se ve precisado por sus negocios a embarcarse o a bajar desde el alto llano de Nueva España hacia las costas, tienen que escoger entre el peligro de la navegación y el de una enfermedad mortal.

La navegación de las costas occidentales de México, bañadas por el Grande Océano, es muy peligrosa en los meses de julio y agosto, durante los cuales soplan terribles huracanes del SO. En esta temporada, y hasta septiembre y octubre, las recaladas de San Blas, de Acapulco y de todos los puertos del reino de Guatemala, son de las más difíciles; y desde el mes de octubre hasta el de marzo, durante lo que llaman el *verano de la Mar del Sur*, se halla interrumpida la tranquilidad del océano Pacífico en aquellos parajes

por vientos impetuosos del NE y del NNE, conocidos con los nombres del *papagayo* y del *tehuantepec*.

Habiendo yo mismo sufrido una de estas tempestades, examinaré en otro lugar si estos vientos puramente locales son, como quieren algunos navegantes, efecto de los volcanes vecinos o si provienen de la poca anchura del istmo mexicano. Podría creerse que una vez turbado el equilibrio de la atmósfera en las costas del mar de las Antillas por los meses agitado refluye impetuosamente hacia el Grande Océano. Según esta hipótesis, el viento de Tehuantepec no sería sino el efecto, o más bien la continuación, del viento norte del golfo de México, y de las pequeñas brisas de Santa Marta. El mismo viento hace la costa de Salinas y de La Ventosa casi tan inaccesible como lo son las de Nicaragua y de Guatemala, en las cuales, por los meses de agosto y septiembre, reinan violentos SO conocidos con el nombre de *tapayaguas*.

Estos SO vienen acompañados de truenos y de grandes lluvias, mientras que los tehuantepeques y los papagayos⁹ muestran su fuerza estando el cielo claro y azulado; por manera que en ciertas épocas, casi todas las costas de Nueva España son peligrosas para los navegantes.

⁹ Los *papagayos* soplan principalmente desde el cabo Blanco de Nicoya (Latit. 9° 30') hasta la ensenada de Santa Catalina (latit. 10° 45').

2.
MANUEL ABAD Y QUEIPO

LA POBLACIÓN NOVOHISPANA EN 1799*

Manuel Abad y Queipo (1751-1825) escribió varias representaciones dirigidas al rey, pidiendo beneficios para los novohispanos. En ellas hizo análisis de la sociedad y la economía sumamente penetrantes. El que se incluye a continuación forma parte de la Representación sobre la inmunidad personal del clero, reducida por las leyes del nuevo código, en la cual se propuso al rey el asunto de diferentes leyes, que establecidas, harían la base principal de un gobierno liberal y benéfico para las Américas y para su metrópoli.

ESTADO MORAL Y POLÍTICO EN QUE SE HALLABA
LA POBLACIÓN DEL VIRREINATO DE NUEVA ESPAÑA EN 1779

Ya dijimos que la Nueva España se componía con corta diferencia de cuatro millones y medio de habitantes, que se puede dividir en tres clases: españoles, indios y castas. Los españoles compondrán un décimo del total de la población y ellos solos tienen casi toda la propiedad y riquezas del reino. Las otras dos clases, que componen los nueve décimos, se pueden dividir en dos tercios, los dos de castas y uno de indios puros. Indios y castas se ocupan en los servicios domésticos, en los trabajos de la agricultura y en los ministerios ordinarios del comercio y de las artes y oficios. Es decir, que son criados, sirvientes o jornaleros de la primera clase. Por consiguiente resulta entre ellos y la primera clase aquella oposición de intereses y de afectos que es regular en los que nada tienen y los que lo tienen todo, entre los dependientes y los señores. La envidia, el robo, el mal servido de parte de los unos; el desprecio, la usura,

* Fuente: José María Luis Mora, *Obras sueltas*, 2.^a ed., México, Editorial Porrúa, 1963, 775 p. (Biblioteca Porrúa, 26), pp. 204-213.

la dureza de parte de los otros. Estas resultas son comunes hasta cierto punto en todo el mundo. Pero en América suben a muy alto grado, porque no hay graduaciones o medianías; son todos ricos o miserables, nobles o infames.

En efecto, las dos clases de indios y castas se hallan en el mayor abatimiento y degradación. El color, la ignorancia y la miseria de los indios los colocan a una distancia infinita de un español. El favor de las leyes en esta parte les aprovecha poco y en todas las demás les daña mucho. Circunscriptos en el círculo que forma un radio de seiscientas varas, que señala la ley a sus pueblos, no tiene propiedad individual. La de sus comunidades, que cultivan apremiados y sin interés inmediato, debe ser para ellos una carga tanto más odiosa, cuanto más ha ido creciendo de día en día la dificultad de aprovecharse de sus productos, en las necesidades urgentes que vienen a ser insuperables por la nueva forma de manejo que estableció el código de intendencias, como que nada se puede disponer en la materia sin recurso a la junta superior de Real Hacienda de México. Separados por la ley de la cohabitación y enlace con las otras castas, se hallan privados de las luces y auxilios que debían recibir por la comunicación y trato con ellas y con las demás gentes. Aislados por su idioma y por su gobierno el más inútil y tirano, se perpetúan en sus costumbres, usos y supersticiones groseras, que procuran mantener misteriosamente en cada pueblo ocho o diez indios viejos que viven ociosos a expensas del sudor de los otros, dominándolos con el más duro despotismo. Inhabilitados por la ley de hacer un contrato subsistente, de empeñarse en más de cinco pesos y en una palabra de tratar y contratar, es imposible que adelanten en su instrucción, que mejoren de fortuna, ni den un paso adelante para levantarse de su miseria. Solórzano, Fraso y los demás autores regnicoletas, admiran la causa oculta que convierte en daño de los individuos todos los privilegios librados a su favor. Pero es más de admirar que unos hombres como éstos no hayan percibido que la causa del aquel daño existe en los mismos privilegios. Ellos son un arma ofensiva con que un vecino de otra clase hiere a su contrario por ministerio de los indios, sin que jamás sirva para la defensa de ellos. Esta concurrencia de causas constituyó a los indios en un estado verdaderamente apático, inerte e indiferente para lo futuro y para casi todo aquello que no fomenta las pasiones groseras del momento.

Las castas se hallan infamadas por derecho como descendientes de negros esclavos. Son tributarios, y como los recuentos se ejecutan con tanta exactitud, el tributo viene a ser para ellos una marca indeleble de esclavitud que no pueden borrar con el tiempo, ni la mezcla de las razas en las generaciones sucesivas. Hay muchos que por su color, fisonomía y conducta se elevarían a la clase de españoles, si no fuera este impedimento por el cual se quedan abatidos en la misma clase. Ella está, pues, infamada por derecho, es pobre y dependiente, no tiene educación conveniente y conserva alguna tintura de la de su origen; en estas circunstancias debe estar abatida de ánimo y dejarse arrastrar de las pasiones bastante fuertes en su temperamento fogoso y robusto. Delinque, pues, con exceso. Pero es maravilla que no delinea mucho más, y que haya en esta clase las buenas costumbres que se reconocen en muchos de sus individuos.

Los indios como las castas se gobiernan inmediatamente por las justicias territoriales, que no han contribuido poco para que se hallen en la situación referida. Los alcaldes mayores, no tanto se consideraban jueces como comerciantes, autorizados con un privilegio exclusivo y con la fuerza de ejecutarlo por sí mismos, para comerciar exclusivamente en su provincia y sacar de ella en un quinquenio desde treinta hasta doscientos mil pesos. Sus repartimientos usurarios y forzados causaban grandes vejaciones. Pero en medio de esto, solían resultar dos circunstancias favorables: la una, que administraban justicia con desinterés y rectitud en los casos en que ellos no eran parte; y la otra, que promovían la industria y la agricultura en los ramos que les importaba. Se trató de remediar los abusos de los alcaldes mayores por los subdelegados, a quienes se inhibió rigurosamente todo comercio. Pero como no se les asignó dotación alguna, el remedio resultó infinitamente más dañoso que el mal mismo. Si se atienen a los derechos arancelados, entre gentes miserables que sólo contienden sobre crímenes, parecen necesariamente de hambre. Por necesidad deben prostituir sus empleos, estafar los pobres y comerciar con los delitos. Por la misma razón se dificulta hasta lo extremo a los intendentes encontrar sujetos idóneos para estos empleos. Los pretenden, pues, solamente los fallidos o aquellos que por su conducta y su talento no hallan medio de subsistir en las demás carreras de la sociedad. En tales circunstancias ¿qué beneficencia, qué protección podrán dispensar estos ministros de la ley a las dos referidas clases? ¿Por qué medios

podrán conciliar su benevolencia y su respeto, cuando es como necesaria en ellos la extorsión y la injusticia?

Al contrario, los curas y sus tenientes, dedicados únicamente al servicio espiritual y socorro temporal de estas clases miserables, concilian por estos ministerios y oficios su afecto, su gratitud y su respeto. Ellos los visitan y consuelan en sus enfermedades y trabajos. Hacen de médicos, les recetan, costean y aplican a veces ellos mismos los remedios. Hacen también de sus abogados e intercesores con los jueces y con los que piden contra ellos. Resisten también en su favor las opresiones de las justicias y de los vecinos poderosos. En una palabra, el pueblo en nadie tiene ni puede tener confianza, sino en el clero y en los magistrados superiores, cuyo recurso le es muy difícil.

En este estado de cosas, ¿qué intereses pueden unir a estas dos clases con la clase primera y a todas tres con las leyes y el gobierno? La primera clase tiene el mayor interés en la observancia de las leyes que le aseguran y protegen su vida, su honor y su hacienda y sus riquezas contra los insultos de la envidia y asaltos de la miseria. Pero las otras dos clases que no tienen bienes, ni honor, ni motivo alguno de envidia para que otro ataque su vida y su persona, ¿qué aprecio harán ellas de las leyes que sólo sirven para medir las penas de sus delitos? ¿Qué afección, qué benevolencia pueden tener a los ministros de la ley, que sólo ejercen su autoridad para destinarlos a la cárcel, a la picota, al presidio o a la horca? ¿Qué vínculos pueden estrechar estas clases con el gobierno, cuya protección benéfica no son capaces de comprender?

¿Se dirá, que para conservar el pueblo en la subordinación a las leyes y al gobierno, basta el temor de las penas? Dos clases, dice un político, hacen vano este resorte: la de los poderosos que rompen la red y la de los miserables que se deslizan entre sus mallas. Si en Europa tiene lugar esta máxima, ella es mucho más poderosa en America, en donde el pueblo vive sin casa, sin domicilio y casi errante. Vengan, pues, los legisladores modernos y señalen, si lo encuentran, otro medir que pueda conservar estas clases en la subordinación a las leyes y al gobierno que el de la religión, conservada en el fondo de sus corazones por la predicación y el consejo en el púlpito y en el confesonario de los ministros de la Iglesia. Ellos son, pues, los verdaderos custodios de las leyes y los garantes de su observancia. Ellos son también los que deben tener y tienen en efecto más influjo sobre el corazón del pueblo, y los que más

trabajan en mantenerlo obediente y sumiso a la soberanía de V.M. Y por tanto vienen a ser el móvil más poderoso para reunir al gobierno las dos clases miserables que componen, como es dicho, los nueve décimos de toda la población de este reino.

Tiene, pues, el clero a su favor servicios de gran consideración e importancia al gobierno y monarquía entera, con que se pueden contrabalancear con exceso las faltas de algún otro de sus individuos. La necesidad de sostener su concepto y de reparar el daño que estamos ya sufriendo, nos ha obligado a hacer una indicación de ellos. El mal que nos amenaza es todavía mayor. El lance es crítico, V.M. se dignará dispensarnos. Si fuéramos más felices seríamos también más modestos.

Ya que por incidencia de nuestro asunto tuvimos que tratar de los malos efectos de la división de tierras, de la falta de propiedad o cosa equivalente en el pueblo, de la infamia de hecho y derecho en los indios y castas, de los inconvenientes del tributo y bienes de comunidades, y de la indotación de jueces, es decir, de la influencia de las leyes establecidas sobre la situación del pueblo, al tiempo mismo en que la vigilancia paternal de V.M. se halla ocupada en el gran negocio de la nueva legislación que ha de causar la felicidad de estos reinos; parece conveniente y conforme al encargo de las leyes, el que elevemos a la suprema consideración de V.M. los remedios de estos males, que después de una meditación profunda sobre conocimientos prácticos del carácter, índole, usos y costumbres de estas gentes, nos parecen más propios para levantarlos de su miseria, reprimir sus vicios y estrecharlos con el gobierno, por la obediencia y subordinación de las leyes. No intentamos prevenir los juicios soberanos de V.M. ni las consultas sabias de sus celosos ministros. Sólo queremos exponer resultados de hechos, que tal vez no se conocen allá con la propiedad que nosotros. Si estuviesen previstos y adoptados, tendríamos la satisfacción de pensar como V.M. Si no lo estuviesen y se adoptasen, será doble nuestro gozo en contribuir a cosa tan importante. Y en todo caso damos, Señor, un testimonio de nuestro buen deseo del éxito más feliz en esta gloriosa empresa de V.M.

Decimos, pues, que nos parece de la mayor importancia lo primero, la abolición general de tributos en las dos clases de indios y castas. Lo segundo, la abolición de infamia de derecho que afecta las referidas castas: que se declararán honestas y honradas, capaces de obtener los empleos civiles que no requieran nobleza, si los

mereciesen por sus buenas costumbres. Lo tercero, división gratuita de todas las tierras realengas entre los indios y las castas. Lo cuarto, división gratuita de las tierras de comunidades de indios entre los de cada pueblo. Lo quinto, una ley agraria semejante a la de Asturias y Galicia, en que por medio de locaciones y conducciones de veinte o treinta años, en que no se adeude el real derecho de alcabala, se permita al pueblo la apertura de tierras incultas de los grandes propietarios, a justa tasación en casos de desavenencia, con la condición de cercarlas y las demás que parezcan convenientes para conservar ileso el derecho de propiedad. Sobre todo lo cual conocerán los intendentes de provincia en primera instancia, con apelación a la Audiencia del distrito, como en todos los demás negocios civiles. Lo sexto, libre permisión de avecindarse en los pueblos de indios y construir en ellos casas y edificios pagando el suelo, a todas las clases, españoles, castas e indios de otros pueblos. Lo séptimo, dotación competente de todos los jueces territoriales, a excepción de los alcaldes ordinarios, que deben servir estos empleos gratuitamente como cargas concejiles. Si a esto se agregase la libre permisión de fábricas ordinarias de algodón y lana, se aumentaría el impulso de las otras providencias con que el pueblo debe dar el primer paso a su felicidad. Ellas están ya permitidas por mayor, mediante licencia especial de los virreyes o gobernadores; pero se debe quitar esta traba insuperable a los pobres y toda otra pensión, menos el adeudo de alcabala en la importación y exportación de los efectos.

Ya vemos que causará sorpresa la proposición de abolir los tributos en las urgencias actuales de la corona. Pero si en la aritmética de la real hacienda hay casos en que tres y dos no son cinco, el presente es ciertamente uno de ellos. Y por un cálculo aproximado a la verdad, se demostrará que con la abolición de tributos y las otras providencias referidas, lejos de perjudicarse la real hacienda, se aumentará en menos de diez años en el triplo o cuádruplo de lo que hoy producen los tributos.

Beleña, en su colección de providencias de gobierno, asienta que ellos produjeron en el quinquenio, desde 1780 a 1784 inclusive, cuatro millones cuatrocientos treinta y nueve mil ochocientos y veintisiete pesos, que corresponden en año común a ochocientos ochenta y siete mil novecientos setenta y cinco.

Ahora, pues, sube la población de la NE a cuatro millones y medio. Rebajado el décimo de la clase española, que es la acomodada

y que hace grandes consumos, quedan las otras dos clases en cuatro millones y cincuenta mil almas; que, a razón de cinco por familia, hacen ochocientas diez mil familias. Algunas de estas familias están por su industria fuera de miseria, andan calzadas y vestidas y se alimentan mejor que las demás y se pueden comparar en esta razón con el pueblo bajo de la Península. Podrán hallarse en este estado la quinta parte. Pero supóngase que se halla el tercio y quedarán quinientas cuarenta mil familias en el último estado. Las familias más bien paradas de este último estado son las de los peones acomodados en las haciendas; de las cuales consume cada una cincuenta pesos anuales en las haciendas de tierra fría y setenta y dos en las de tierra caliente, cuyo medio término es el de setenta y un pesos. Una familia de las del referido primer tercio, para vestirse, calzarse y alimentarse, necesita por lo menos de la cantidad de trescientos pesos, que, comparada con la de setenta y uno, que es el consumo ordinario de una familia de las más acomodadas en los dos tercios, resulta una diferencia de doscientos treinta y nueve pesos, que, empleados en los artículos de consumo, deben producir catorce pesos de derechos de alcabala. En esta proporción, las quinientas cuarenta mil familias de los dos tercios del último estado, si aumentaran su consumo al igual del otro tercio, aumentarían también el real derecho de alcabala en siete millones quinientos sesenta mil pesos anuales. Es decir, se aumentaría la real hacienda seis veces más que la que le producen en el día los tributos. Es así, que por los referidos medios se deben levantar necesariamente estos dos tercios de su miseria y aumentar su consumo al nivel del otro tercio; con que es visto que aunque se hagan muchas rebajas, siempre resultará triplicado o cuadruplicado el producto de los tributos, con gran ventaja de la real hacienda, de las costumbres, de la agricultura, del comercio y del gobierno.

Pero, para evitar todo perjuicio a la real hacienda en los primeros años, se suspenderá la ejecución de la ley en que se establezca la abolición del tributo en el primer quinquenio, o hasta que el aumento de alcabalas acredite su compensación. El establecimiento sólo de la ley producirá casi el mismo efecto, mayormente si fuere corto el término en que debe ejecutarse. Sobre todo, suplicamos a V.M. de nuevo se digne admitir estos sentimientos como testimonios sinceros de nuestro amor y fidelidad y como un indicio de los ardientes deseos que nos animan, de que la nueva legislación de V.M. forme época feliz en los fastos de la monarquía española; y que

en la historia futura de las naciones se coloque a su autor entre los Numas y Licurgos.

Y volviendo a nuestro asunto, e insistiendo en el principio de que los intereses individuales producen y redoblan los vínculos de la sociedad, o, lo que es lo mismo, que éstos son proporcionales a aquéllos; hallamos en la aplicación al clero una razón que ella sola, cuando no hubiera otra, bastaría para conservar ileso el fuero criminal en el estado que lo prescriben nuestras antiguas leyes. Los intereses del clero son más o menos grandes en cada orden o clase de que se compone el cuerpo; y ellos admiten todavía más variación en los individuos de cada orden o clase. Todos están unidos al gobierno, pero no lo están del mismo modo. Un cura, un sacristán mayor, ambos recibieron de V.M. sus beneficios y ambos reciben de V.M. y de sus leyes las prerrogativas que disfrutaban en sus oficios y beneficios. Pero siendo mayores las prerrogativas y facultades de aquél que las de éste, también es mayor su gratitud a su bienhechor, y su interés en la observancia de las leyes que le conservan en el goce de mayores bienes. La diferencia gradual de los beneficios produce otra diferencia gradual en los sentimientos de los beneficiados. Hay, pues, diferente adhesión entre sacristán y sacristán y entre cura y cura. La de los canónigos es mayor que la de las dos clases primeras, porque también es mayor su consideración; y la de los obispos excede a todas las otras, porque exceden también en número y excelencia los beneficios que reciben de V.M. Ellos son sus consejeros natos, gozan honores militares como los mariscales de campo, se ven frecuentemente a la cabeza de los tribunales supremos de V.M. en gobiernos y comisiones de la mayor confianza; son tratados con un decoro sublime y afectuoso; sus personas y dignidades están recomendadas y defendidas por las leyes; y en fin, ellos deben a V.M. su promoción al obispado y todas las prerrogativas de esta dignidad que no son de institución divina. Este cúmulo de beneficios los estrechan y los identifican de tal suerte con V.M., que todos sus intereses los miran como propios y jamás pueden separarse de este concepto.

Pero los demás clérigos sueltos que no tienen beneficio y subsisten sólo de los cortos estipendios de su oficio, nada reciben del gobierno que los distinga de las otras clases, si no es el privilegio del fuero. En este estado, se hallan los ocho décimos del clero secular de América; por lo menos así sucede en este obispado. En el mismo se debe considerar todo el clero regular. Unos y otros son como

auxiliares de los curas, los que más predicán y confiesan y los que tratan y manejan las dos últimas clases del pueblo con mayor frecuencia e intermediación. Y por tanto ellos tienen un gran influjo sobre el corazón de estas clases. Luego el fuero clerical es el único vínculo especial que los estrecha al gobierno. Luego si se quita el fuero, se romperá este vínculo y se aflojará el que estrecha las dos referidas clases. Luego exige la prudencia y la política que no se altere, puesto que no causa impedimento alguno.

Señor, tratamos de las cosas en el orden natural; tratamos de causas y efectos ordinarios; de las razones y motivos que gobiernan comúnmente el corazón humano; porque, en este mismo sentido, se establecieron las nuevas leyes que dan materia a nuestro asunto. Sabemos que todos los clérigos, por religión y por conciencia, están obligados a guardar las leyes y a cooperar con todos sus esfuerzos a que todos los demás las obedezcan y las cumplan. Pero no por esto se debe estimar superfluo lo que se estableció a su favor como estímulo, para que mejor desempeñen este deber. Si todos cumplieran con los suyos, estaban de más los jueces, las leyes y las penas, los ejércitos y las escuadras. Los clérigos son hombres, y su corazón es también sensible al interés de su conservación, de su honor y de su bienestar, que, como es dicho, es el primer principio de la adhesión al gobierno. La experiencia está también de acuerdo con el principio y con el discurso. Y así vimos por el citado *Correo de Europa*, que el clero regular de la Francia, que hacía años que estaba en el último abatimiento y desprecio y una parte del clero secular que, por su pobreza, se hallaba casi en el mismo estado, al primer movimiento de la borrasca se dejaron ir sobre las olas que batían la nave de la monarquía; pero todos los demás individuos y miembros del clero combatieron hasta la muerte por salvarla.

Se ve, por la serie entera de nuestro discurso, que de intento no hemos traído en su apoyo las decisiones de los sagrados concilios, ni las autoridades de las Santas Escrituras, ni aún siquiera el pasaje de San Mateo, contenido en el capítulo XVIII de su Evangelio, versículos 23, 24, 25 y 26, que se ha estimado siempre como un establecimiento divino de las inmunidades eclesiásticas en la ley de gracia; porque deseamos remover toda sospecha y apariencia de que intentamos introducir demanda, vindicar derechos o revocar en duda las facultades soberanas de V.M.

También nos desentendimos advertidamente del examen de los concordatos y obligaciones recíprocas que de ellos resultan; y aún

con más cuidado pasamos en silencio las relaciones *utrinque* obligatorias, que enlazan y ordenan a los fines de su institución las dos potestades independientes del sacerdocio y del imperio; porque no queremos turbar con escrúpulos la tranquilidad de V.M., ni mover hacia nosotros su piadoso corazón por motivo de justicia.

Y finalmente, no hemos querido recordar la serie de sucesos funestos que las historias sagradas y profanas atribuyen a la infracción de los privilegios del sacerdocio; lo uno porque no se vuelva a decir que promovemos por misterios nuestros intereses y lo otro porque, íntimamente convencidos de la pureza de intención y rectitud de V.M. y sus ministros en el establecimiento de aquellas leyes, sabemos que sean cuales fueren sus resultas, ellas no deben ser a cargo de sus autores, pues la intención y buena fe justifican las acciones humanas delante de Dios y de los hombres.

Separados, pues, estos motivos y respetos, y elevados en lo posible sobre nuestras pasiones mismas, nos hemos acercado al trono de V.M., considerándolo solamente como nuestro padre benéfico y amoroso, y con una confianza filial y la mayor exactitud, expusimos nuestro asunto a la luz de su sabiduría en sus relaciones esenciales con el bien público y los verdaderos intereses de V.M. Convencimos a nuestro modo de entender las necesidades de las inmunidades eclesiásticas establecidas en todos tiempos en todas las naciones y gobiernos, como monumentos públicos de las relaciones de los hombres con su Creador y del Creador a los hombres, como incentivos de la religión y como premio de los ministros de ella. Hicimos ver que, habiéndose establecido en la verdadera religión y ley escrita por Dios mismo, tenían todavía mayor motivo en la ley de gracia por la sublime elevación del sacerdocio y por la importancia de los servicios de los ministros evangélicos, tanto en el orden sobrenatural como en el orden natural y civil.

Demostramos igualmente la íntima relación de las inmunidades eclesiásticas y prerrogativas del clero español con nuestra constitución monárquica, sus enlaces y reciprocidad de intereses en todos sus miembros y partes. Y analizándolas una por una, demostramos hasta la evidencia que ellas no inducen perjuicio alguno al bien común de los vasallos de V.M., ni el más ligero impedimento en el ejercicio de su soberano poder. Pues en efecto, la inmunidad local no puede ya tener el menor influjo sobre la frecuencia de delitos; ni en América causa gravamen alguno al común, ni casi a la real hacienda la inmunidad real del clero. Lo mismo se debe decir del

fueron y de la jurisdicción, reducidos tal vez más de lo que conviene. Pasaron ya aquellos tiempos, en que los obispos podían reformar los juicios de los tribunales seculares. Estamos en el extremo opuesto. Los tribunales seculares reforman los juicios de los obispos y los modifican aun en materias puramente espirituales. Se invirtieron la jurisprudencia y la opinión. Teodorico creía que a nadie se podía encargar mejor la administración de justicia en las causas de sus súbditos que a los sacerdotes, que amando a todos con igualdad, no hacen acepción de personas, ni dejan lugar a la envidia.¹ Pero hoy se cree, que un subdelegado, un teniente, el más ignorante no administrará mejor que un obispo. Si en otro tiempo hubo prepotencia en el clero, en el día sucede lo contrario. El encargo interino de la real jurisdicción, basta para que un indio miserable, un sastre vil tenga la animosidad de aprehender a su párroco y a su juez eclesiástico. Finalmente, si en otro tiempo el sistema político de nuestra monarquía se resentía con el contrapeso del clero y la nobleza, en el presente se resiente ya de la debilidad de estas partes atenuadas hasta lo sumo y tan sensibles como la superficie del agua en reposo, que no puede tocarse sin que se produzca un movimiento ondulatorio que la conmueva toda.

Hicimos ver del mismo modo, que la nueva jurisprudencia desafiara realmente al clero, por cuanto le despoja de su privilegio en las causas graves en que más le interesa; y que siendo este fuero el constitutivo esencial de la inmunidad personal, el que ennoblece al clero, el que protege el honor y la vida de sus individuos, es también el que constituye el vínculo más fuerte de su adhesión al gobierno. Demostramos al mismo tiempo por razones sólidas y experiencias demasadamente sensibles, los efectos que debe tener esta legislación y el uso que de ella hace la Real Sala del Crimen de México en la degradación del clero; cuya consideración y respeto constituye también uno de los más poderosos resortes del gobierno monárquico de V.M., señaladamente en estos vastos dominios, en que por la situación política de sus habitantes, el clero sólo es por su ministerio y por su beneficencia el agente único que pueda obrar sobre el corazón de los nueve décimos de dichos habitantes.

A este fin entramos en detalles sumamente importantes sobre las condiciones de las personas y relaciones de sus intereses, asunto verdaderamente digno de toda la atención de V.M. y de sus sabios

¹ Casiodor, lib. II, epis, p. 8.

ministros. Él solo, si se atiende bien, dará motivo para reponer las referidas leyes y acaso moverá el benéfico corazón de V.M. a establecer las otras que le proponemos en favor de esta gran masa de gente miserable. La oposición constante de intereses y de afectos de los nueve décimos contra uno, tiende fuertemente y de continuo como la fuerza expansiva de la naturaleza a la división de las partes, que ya hubieran caído en disolución si no se hallasen contenidas por la fuerza repressiva de la religión y sus ministros. ¿Qué objeto, pues, más sublime y más digno de la atención de un legislador y de algunas páginas en un código legal, que aquel que se dirige a moderar las fuerzas desiguales de las partes, que se chocan en un compuesto que no puede existir sin equilibrio?

Creemos pues, Señor, haber hecho a V.M. el servicio más importante en las nociones de hecho que hemos expedido en este asunto. Por lo demás, una confianza suma en las virtudes grandes de V.M., y señaladamente en su piísima afición por la Iglesia, por la religión y por sus ministros, nos impide en este estado otra conclusión que la de arrojarnos en el seno de su clemencia y la de redoblar nuestras oraciones al Todopoderoso, para que ilustre el entendimiento de V.M. en la formación del nuevo código de leyes y en el gobierno de sus vastos dominios y guarde su católica real persona en la mayor felicidad y gloria de los muchos años que la Iglesia y sus reinos necesitan. Valladolid de Michoacán, diciembre 11 de 1799.

Nota. Formé este escrito por encargo del Ilmo. señor don fray Antonio de San Miguel, mi predecesor de buena memoria y del muy ilustre venerable señor deán y cabildo de esta santa iglesia, quienes se dignaron adoptarlo como propio y elevarlo al trono en el Supremo Consejo de las Indias en la misma forma que precede, sin reforma ni mutación alguna. En la exposición de las pruebas del asunto principal hallé motivos fuertes para proponer al gobierno por primera vez ideas liberales y benéficas en favor de las Américas y de sus habitantes, especialmente de aquellos que no tienen propiedad y en favor de los indios y de las castas; y propuse en efecto el asunto de ocho leyes, las más interesantes, a saber: la abolición general de tributos de indios y castas; la abolición de la infamia de derecho que afecta a las castas; la división gratuita de todas las tierras realengas entre los indios y las castas; la división gratuita de las tierras de comunidades de indios entre los indios de cada

pueblo en propiedad y dominio pleno; una ley agraria que confiera al pueblo una equivalencia de propiedad en las tierras incultas de los grandes propietarios por medio de locaciones de veinte y treinta años, en que no se adeude la alcabala ni otra pensión alguna; libre permisión de avecindarse en los pueblos de indios a todos los de las demás clases del Estado y edificar en ellos sus casas, pagando el suelo o la renta correspondiente; la dotación competente de los jueces territoriales; y la libre permisión de fábricas ordinarias de algodón y lana. La ley agraria envuelve en sí el único medio que existe de reducir a sociedad a la población dispersa, sin lo cual es imposible dar costumbres, civilización ni cultura a la masa general del pueblo. Se ve, pues, que estas leyes constituyen la base principal de un gobierno liberal y benéfico. Desde entonces no he cesado de amplificar y extender estas ideas, promoviéndolas con celo y energía por todos los medios que me han sido posibles y como acreditan en parte los escritos que se siguen.

Manuel Abad Queipo

3.
LA REAL CÉDULA DE CONSOLIDACIÓN
DE VALES. 1804*

*El investigador Romeo Flores Caballero ha dicho de esta cédula lo siguiente: “Ante la apremiante necesidad de recursos ... la Corona expidió la Real Cédula de Consolidación, cuya ejecución provocó graves consecuencias económicas, sociales y políticas en las posesiones americanas”. El estudio de las repercusiones de esta cédula es de vital importancia puesto que, además de mostrar la ignorancia que la metrópoli tenía sobre el mecanismo de la economía en sus posesiones coloniales, constituye la primera acción directa tomada contra los bienes de la Iglesia, medio siglo antes de las leyes de Reforma expedidas por el gobierno de Benito Juárez.***

SOBRE LA VENTA DE LOS BIENES DE OBRAS PÍAS
EN LOS REINOS DE INDIAS E ISLAS FILIPINAS

El Rey.

Con Real orden de primero de diciembre próximo pasado remití a mi Consejo de Indias, para su cumplimiento en la parte que corresponde, copia del Real Decreto que me ha servido expedir con fecha de veinte y ocho de noviembre último, y de la Instrucción que acompaña, relativo a la venta de los bienes de Obras pías en mis Reinos de las Indias e Islas Filipinas; cuyo tenor, el de la citada instrucción, y de los cuatro formularios que en ella se expresan, son las siguientes:

* Fuente: Archivo General de la Nación. México. Ramo Reales Cédulas, tomo 192, exp. 141, fs. 348-361 v. Agradezco a mi colega Virginia Guedea el haberme facilitado una copia del documento. Se respeta la ortografía original.

** Romeo Flores Caballero, *La contrarrevolución de independencia. Los españoles en la vida política, social y económica de México (1804-1838)*, México, El Colegio de México, 1969, 201 p., p. 29.

Por mi Real Decreto de diez y nueve de septiembre de mil setecientos noventa y ocho, y por los motivos que en él se expresan, mandé enagenar los bienes raíces pertenecientes a Obras pías de todas clases, y que el producto de sus ventas, y el de los capitales de censos que se redimiesen o estuvieren existentes para imponer a su favor, entrase en mi Real Caja de Amortización, con el interés anual del tres por ciento, y la especial hipoteca de los arbitrios destinados, y que sucesivamente se destinaron al pago de las deudas de la Corona, a más de la general de todas sus Rentas; pero conservándose siempre ilesos a los Patronos respectivos los derechos que les correspondan, así en las presentaciones, como en la percepción de algunos emolumentos, que deberán satisfacérseles del tres por ciento del interés anual; y aunque por entonces no fue mi Real intención extender esta providencia a los Dominios de América, habiendo acrecentado la experiencia en los de España su utilidad y ventajosos efectos, tanto para las mismas obras pías, que libres de las contingencias, dilaciones y riesgos de su administración, han conseguido el más fácil cumplimiento de sus fundaciones, como para el bien general de la Monarquía y utilidad de mis vasallos, cuyo empeño en estas adquisiciones y gastos que están haciendo para mejorarlas son la prueba más segura de sus ventajas; he resuelto por todas estas razones, y las del particular cuidado y aprecio que me merecen los de América, hacerlos participantes de iguales beneficios, a cuyo fin mando que desde luego se proceda en todos aquellos Dominios a la enagenación y venta de los bienes raíces pertenecientes a Obras pías, de qualquiera clase y condición que sean; y que su producto en los censos y caudales existentes que les pertenezcan se ponga en mi Real Caja de Amortización, baxo el interés justo y equitativo que en el día sea corriente en cada provincia, a cuya seguridad y la de los capitales han de quedar obligados todos los arbitrios que por la Pragmática-Sanción de treinta de agosto de mil ochocientos se consignaron general y especialmente; y sin embargo que con ellos y el celo de mi Consejo Real y su Comisión gubernativa se están cumpliendo religiosamente esas obligaciones, para mayor seguridad de las de América añado la especial hipoteca de las Rentas de Tabacos, Alcabalas, y demás de mi Real Hacienda que entran en aquellas Tesorerías, dexando al arbitrio de los interesados señalar la que más les acomode para su respectiva cobranza; y declaro desde luego libres por esta vez del derecho de alcabala, y qualquiera otro,

las ventas y contratos que se celebraren con arreglo a este Decreto, y a la Instrucción firmada de mi Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda que acompaña. Y encargo a los muy Reverendos Arzobispos, Reverendos Obispos y Prelados Regulares contribuyan por su parte en todo lo que fuera necesario al cumplimiento de este Decreto y citada Instrucción, como lo espero de su justificación y celo. Tendréislo entendido y lo comunicaréis a quienes corresponda y particularmente a mi Consejo de Indias, a fin de que expida la Real Cédula correspondiente para su puntual cumplimiento.

Señalado de la Real mano de S.M. en San Lorenzo a veinte y ocho de noviembre de mil ochocientos y quatro. A D. Miguel Cayetano Soler

Es copia del Decreto original que Su Majestad se ha servido comunicarme
Miguel Cayetano Soler

4.
MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA

DECRETOS EN FAVOR DE INDIOS Y CASTAS*

Don Miguel Hidalgo y Costilla (1753-1811) realizó en la ciudad de Guadalajara una labor legislativa de primera importancia debido a su contenido social, en favor de los grupos que ocupaban las capas más bajas de la población, quienes, dicho sea de paso, nutrían los contingentes que acaudillaba.

Don Miguel Hidalgo y Costilla, Generalísimo de América, etc.

Por el presente mando a los jueces y justicias del distrito de esta capital, que inmediatamente procedan a la recaudación de las rentas vencidas hasta el día, por los arrendatarios de las tierras pertenecientes a las comunidades de los naturales, para que enterándolas en la Caja Nacional se entreguen a los referidos naturales las tierras para su cultivo, sin que para lo sucesivo puedan arrendarse, pues es mi voluntad que su goce sea únicamente de los naturales en sus respectivos pueblos.

*Dado en mi cuartel general de Guadalajara, a 5 de diciembre de 1810
Miguel Hidalgo, Generalísimo de América
Por mandato de Su Alteza, Lic. Ignacio Rayón, Secretario*

Don Miguel Hidalgo, Generalísimo de América, etc.

Desde el feliz momento en que la valerosa nación americana tomó las armas para sacudir el pesado yugo que por espacio de tres siglos la tenía oprimida, uno de sus principales objetos fue exterminar tantas gabelas con que no podía adelantar su fortuna;

* Fuente: *Documentos de la Guerra de Independencia*, México, Secretaría de Educación Pública, 1945, 91 p. (Biblioteca Enciclopédica Popular, 74).

mas como en las críticas circunstancias del día no se pueden dictar las providencias adecuadas a aquel fin, por la necesidad de reales que tiene el reino para los costos de la guerra, se atiende por ahora a poner el remedio en lo más urgente por las declaraciones siguientes:

1.^a Que todos los dueños de esclavos deberán darles la libertad, dentro del término de diez días, so pena de muerte la que se les aplicará por transgresión de este artículo.

2.^a Que cese para lo sucesivo la contribución de tributos, respecto de las castas que lo pagaban y toda exacción que a los indios se les exija.

3.^a Que en todos los negocios judiciales, documentos, escrituras y actuaciones, se haga uso del papel común quedando abolido el del sellado.

4.^a Que todo aquel que tenga instrucción en el beneficio de la pólvora, pueda labrarla sin más obligación que la de preferir al gobierno en las ventas para el uso de sus ejércitos, quedando igualmente libres todos los simples de que se compone.

Y para que llegue a noticia a todos y tenga su debido cumplimiento, mando se publique por bando en esta capital y demás villas y lugares conquistados, remitiéndose el competente número de ejemplares a los tribunales, jueces y demás personas a quienes corresponda su cumplimiento y observancia.

Dado en la ciudad de Guadalajara, a 6 de diciembre de 1810
Miguel Hidalgo, Generalísimo de América
Por mandato de su Alteza, Lic. Ignacio Rayón, Secretario

5.

MIGUEL OTHÓN DE MENDIZÁBAL

ORIGEN DE LAS CLASES MEDIAS*

Antropólogo e historiador, don Miguel Othón de Mendizábal (1890-1945) dejó una obra vasta que comprende el estudio de temas muy variados, ya sea del ámbito prehispánico, ya del colonial o del independiente. Lo mismo trató asuntos históricos de manera analítica y detallada que elaboró grandes síntesis. Interés específico de Mendizábal fue el indigenismo. De él partió para emprender también estudios de historia social y económica. Su ensayo sobre el origen histórico de las clases medias mexicanas es ya clásico en nuestra historiografía. Su brevedad no obsta para satisfacer el conocimiento del aspecto social de la Independencia mexicana.

EL ORIGEN HISTÓRICO DE NUESTRAS CLASES MEDIAS

En la primera década del siglo XIX, cuando el profundo descontento de los elementos americanos de la población colonial se iba a exteriorizar en una lucha sin cuartel de doce años, la Nueva España tenía una población de 5 837 100 habitantes, rigurosamente separados por las leyes en estratos sociales, de acuerdo con sus categorías étnicas.

La distribución de la población en dichos estratos era, aproximadamente, la siguiente:

Españoles nacidos en España (españoles)	70 000
Españoles nacidos en América (criollos)	1 245 000
Indios	3 100 000
Negros	10 000
Castas	1 412 100

* Fuente: Miguel Othón de Mendizábal, *Obras completas*, 6 v., México, Talleres Gráficos de la Nación, 1946, pp. 11, 559-571.

Las castas, que comprendían los cruzamientos entre los diversos elementos étnicos (español, indio, negro y, aunque en pequeña escala, malayo; el de cada uno de éstos con los mestizos y el de los mestizos entre sí), eran en realidad muy numerosas; pero por necesidades de carácter práctico, se habían agrupado en dieciséis categorías, celosamente guardadas tanto por las autoridades civiles y eclesiásticas, como por los grupos a ellas pertenecientes, pues traían aparejados derechos y obligaciones específicos de orden político, administrativo, jurídico, fiscal y aun religioso.

Sin embargo, en todos los individuos alentaba la natural tendencia a incorporarse a los estratos socialmente superiores, lo cual significaba una ampliación en la órbita de sus derechos y posibilidades y una reducción de sus obligaciones: las autoridades judiciales —a solicitud particularmente de personas que tenían una pequeña proporción de sangre negra, y que, como descendientes de esclavos, aunque fuera en grado remoto, eran considerados como infames por las leyes y obligados al pago de tributo— ventilaban frecuentemente “probanzas de limpieza de sangre”, en las que solía recaer, mediante fuertes gratificaciones, sin duda, la absurda ejecutoria de: *que se tenga por blanco*, es decir, por descendiente puro de españoles.

Esta multitud de clases étnico-sociales, escrupulosamente mantenida en vigor durante tres siglos por reales cédulas y severas pragmáticas, fue uno de los elementos más poderosos de estabilidad para la dominación española, que solamente vio alterada su letárgica tranquilidad por rebeldías individuales o de pequeños grupos, esporádicas e intrascendentes. Separados por el prejuicio de casta, que les hacía perder, en ocasiones, hasta los más elementales instintos de solidaridad humana —pues si los criollos solían atormentar a sus esclavos negros, eran frecuentes los atropellos de los mestizos y mulatos para los inermes indígenas— soportaban aisladamente las expoliaciones, vejaciones e injusticias de que los hacían víctimas las autoridades, los españoles peninsulares y los criollos ricos, sin que su descontento encontrara el denominador común que los uniera en la protesta, en la resistencia o en la rebelión.

En la estratificación de las clases étnico-sociales, el español y el criollo constituían teóricamente el estrato superior o privilegiado. Conforme a la ley tenían los mismos derechos y obligaciones; pero en la realidad, tanto en el orden político, como en el económico, la supremacía de los españoles sobre los criollos fue acentuándose

en el curso de los siglos, llegando a ser absoluta a principios del XIX, como si se hubiera seguido al pie de la letra el criterio que el arzobispo Núñez de Haro sintetizó en estas palabras: que a los criollos “sólo se les concediesen empleos inferiores a fin de que permanecieran sumisos y rendidos”.

No iban a ser, sin embargo, dichos privilegios de carácter político, los que determinarían el profundo antagonismo entre criollos y españoles, sino las repercusiones que éstos tenían en el orden económico y la desigualdad que habían producido en la distribución de la riqueza y en la posibilidad de obtenerla.

La idea, muy generalizada, de que los criollos, en conjunto, eran una clase privilegiada, es completamente falsa, pues si un estrato étnicamente privilegiado carece de la base económica correspondiente, no representa otra cosa que una categoría de necesidades y de aspiraciones, sin medios de satisfacerlas, lo cual constituye una inferioridad moral y material y nunca un privilegio. Una clase privilegiada, lo es por el control del poder político y de los medios de producción económica, que permite a pequeños grupos de individuos, por diferentes medios, apropiarse de parte del producto del trabajo de clases inferiores.

En la Nueva España había cinco formas distintas de lograrlo: la agricultura, la minería, el comercio, la industria y las altas jerarquías políticas, administrativas y religiosas. Todos estos caminos para encontrar la base económica que sustentara el teórico privilegio social de los criollos pobres, como lo eran en su mayoría, estaban infranqueablemente cerradas por los españoles, pobres o ricos, instruidos o analfabetos, y por los grandes señores criollos, como nos lo demostrará el análisis de cada uno de los sectores de la producción económica, que a continuación emprendemos.

En la Nueva España había cinco tipos de propiedad de la tierra, con características jurídicas propias; la propiedad comunal de los pueblos indígenas, la propiedad comunal de los pueblos formados después de la Conquista; la propiedad de la Iglesia, la propiedad particular divisible y la propiedad particular indivisible por disposición testamentaria o vinculación a mayorazgos.

La propiedad comunal de los pueblos indígenas no jugó ningún papel en el desarrollo de las clases pobres de la sociedad colonial, sino cuando la Constitución de 57 la convirtió en fácil presa de la ambición de tierras de la clase rural no propietaria, por lo cual no nos ocuparemos de ella, en detalle.

De los terrenos cedidos como “merced real” a los pueblos fundados después de la Conquista, parte pasaba a propiedad particular de los pobladores, después de cierto número de años y mediante determinadas condiciones prescritas en las ordenanzas respectivas, y parte –los ejidos, los propios y los montes– quedaban en calidad de comunales para el uso colectivo de los habitantes y podían ser arrendados o dados en aparcería por la comunidad, pero no enajenados. Los habitantes de estos poblados, españoles, criollos, mestizos, e incluso indígenas incorporados, tenían capacidad y posibilidad de convertirse en grandes o pequeños propietarios rurales, según la tendencia de su clase étnico-social y conforme lo permitían sus recursos y energía personales, lo cual podían conseguir con facilidad en los nuevos territorios prácticamente despoblados, si no se los impedía la delirante e insaciable ambición de propiedad territorial de algún magnate latifundista.

La propiedad de las iglesias, órdenes religiosas, obras pías, cofradías y fundaciones de educación o de beneficencia, manejadas por el clero directamente, eran más importantes por su extensión, calidad y técnica de explotación, que por su número. Las fincas rústicas confiscadas en 1776 a los jesuitas, una de las órdenes religiosas más ricas de la Nueva España, fueron 124, que se vendieron muy lentamente por falta de capitales dispuestos para esta clase de inversiones, al grado de que en el quinquenio de 1788 a 1792, se llevó al cabo una sola venta por valor de 4 700 pesos. Todavía durante la primera época de la República se enajenaron muchas de estas propiedades a bajo precio, para aliviar el desfaldo continuo de la hacienda pública.

Contrariamente a lo que se cree, es improbable que en ningún tiempo las fincas rústicas, por diversos conceptos poseídas o administradas por la Iglesia, llegaron a 500, pues ésta sólo tenía interés en conservar las mejor situadas y productivas, deshaciéndose lo más rápidamente posible de las que no presentaban estas condiciones y que habían llegado a su poder por diversos caminos, particularmente por herencia o por remate de hipotecas insolutas. Humboldt nos dice que el valor total de las propiedades rústicas de la Iglesia no pasaba, en 1804, de \$3 000 000, mientras que las de la familia del Conde de la Valenciana, afortunados mineros, tenían un valor de más de \$5 000 000; pero el poder económico de la Iglesia no radicaba en su calidad de propietaria rural, de hecho, sino en la de acreedora hipotecaria, con hipotecas vencidas en gran número,

de la mayoría de las fincas rústicas de la Nueva España. El Obispo Abad y Queipo calculaba en \$44 500 000 los capitales de la Iglesia, colocados preferentemente sobre fincas rústicas al 5% anual, cantidad que don Lucas Alamán, mejor informado sin duda, consideró muy inferior a la realidad. Estos gravámenes contribuyeron en mucha parte, por el requisito de indivisibilidad de la garantía hipotecaria, a impedir que la propiedad privada, libre de vínculos de mayorazgo, se pudiera dividir entre los herederos, dando nacimientos progresivamente a la media y pequeña propiedad.

El número total de fincas rústicas existentes en la Nueva España, incluidas las Provincias Internas, en 1810, era, según don Fernando Navarro Noriega, Contador Mayor de Arbitrios y eminente estadístico, de 10 438 (3 749 haciendas y 6 689 ranchos). Suponiendo que las propiedades de la Iglesia llegaran a 438, nos quedarían 10 000 fincas rústicas de propiedad particular.

La mayor parte de estas propiedades estaban ubicadas, naturalmente, en la zona más densamente poblada del país, de San Luis Potosí al Sur, pues mientras en la Intendencia de Puebla había 425 haciendas y 886 ranchos, Sinaloa, Sonora, Durango, Chihuahua y Coahuila solamente tenían en conjunto 186 haciendas y 875 ranchos. Eran, sin duda alguna, grandes propiedades rurales, llámense haciendas o ranchos, es decir, *latifundios*; pero tal concepto difiere por lo que hace a la extensión en razón inversa de la densidad demográfica y de acuerdo con el destino agrícola, o pecuario, de las explotaciones.

Estas diez mil propiedades eran poseídas, en su casi totalidad, por españoles y criollos, sin que podamos saber en qué proporción, ni es importante saberlo, pues las propiedades, españolas en una generación, eran criollas en la siguiente y volvían a ser españolas, con muy contadas excepciones, a la tercera o a la cuarta generación, particularmente por matrimonio de los españoles peninsulares con las herederas criollas.

La mayor parte de estos latifundios, en particular los que habían sido objeto de fuertes inversiones de capital, constituían verdaderas unidades agropecuarias, en cuanto a la coordinación de los servicios de riego, drenaje, caminos, construcciones agrícolas, etc. Por esta razón, por estar vinculadas a un mayorazgo o imposibilitadas de división en cumplimiento de escrituras hipotecarias, al morir un gran propietario rural no era frecuente que se repartiera su propiedad entre todos sus descendientes o herederos, sino que

quedaba indivisa como una propiedad familiar, como una sociedad en participación o en poder de un mayorazgo que reconocía sobre ella las obligaciones económicas impuestas por el testador.

No tenemos datos muy concretos para estimar la extensión correspondiente a cada uno de los tipos de propiedad territorial en la Nueva España; pero como nos es de absoluta necesidad formarnos un criterio cuantitativo del problema agrario, aunque sea de una manera aproximada (en esta clase de cálculos la exactitud no es posible ni necesaria), intentaremos una estimación con las reservas del caso, por lo que se refiere a la época inmediatamente anterior a la guerra de Independencia.

Desentendiéndonos de los territorios de que fuimos despojados por los Estados Unidos, casi despoblados en la época colonial, tomaremos solamente en consideración la cifra de 1 938 900 kilómetros cuadrados, es decir, 193 890 000 hectáreas, extensión actual del territorio mexicano. Después de las grandes enajenaciones hechas por el Gobierno de México, desde 1821 hasta 1863, quedaban en calidad de baldíos a disposición del Estado 69 583 848 hectáreas. Durante el periodo aludido, la enajenación se hizo con gran libertad, como lo prueba el hecho de que la Junta de Gobierno concediera a Iturbide 702 000 hectáreas de terreno en la provincia de Texas; no es en consecuencia excesivo considerar que, durante todo este largo periodo de tiempo, pasaran a la categoría de propiedad privada 30 000 000 de hectáreas, particularmente en nuestros estados fronterizos, que se comenzaban a poblar con rapidez. Tomando en consideración lo anteriormente dicho, podríamos aventurar para 1810, en números redondos y en calidad meramente provisional, la siguiente distribución de la tierra en la Nueva España:

	<i>Hectáreas</i>
Terrenos de comunidades indígenas incluyendo fundos legales, propios, ejidos y pequeñas propiedades particulares de indígenas	18 000 000
Terrenos de los pueblos no indígenas, incluyendo el ocupado por ciudades, villas, minerales, etc., y las propiedades de pequeña y mediana extensión de sus habitantes	5 000 000
10 438 haciendas y ranchos	70 000 000
Baldíos	100 000 000
Total hectáreas	193 000 000

El panorama social de la Nueva España, al principiar el siglo XIX, desde el punto de vista agrario, de acuerdo con la anterior evaluación, era el siguiente: suponiendo que en cada gran propiedad rústica tuvieran participación tres familias, el promedio de las 263 000 familias españolas y criollas, solamente 30 000 dependerían económicamente de sus derechos sobre la gran propiedad rústica; 233 000 familias criollas (1 075 000 individuos, calculando cada familia de cinco miembros) y 284 420 familias de mestizos, castas y negros libres o esclavos (1 422 100 individuos) carecían en su gran mayoría de propiedad o habían tenido que ir a buscarla en las nuevas provincias, fundadas en los territorios de recorrido de las hordas chichimecas, bajo la continua amenaza de sus incursiones sangrientas.

El acaparamiento de la tierra por un número tan reducido de individuos, éstos sí privilegiados, tanto desde el punto de vista étnico-social, como económico, no afectaba solamente a los grupos indígenas, antiguos dueños del país, que reducidos a los estrechos límites de sus tierras comunales, veían extenderse en su perjuicio con mucha frecuencia, los latifundios vecinos; la población criolla, mestiza y las castas todas que constituían la población no propietaria de la Nueva España, vinculada profundamente al trabajo agrícola, en aquella época más que en ninguna otra regaba con el sudor de su rudo trabajo la tierra ajena, en mayor proporción, sin duda alguna, que los indígenas.

Villaseñor y Sánchez, en su *Teatro Americano*, fundándose en estadísticas parroquiales, nos proporciona un minucioso censo del número de familias que habitaban en cada poblado de la Nueva España. Sobre Michoacán, en particular, sus datos son en extremo precisos, y dado el conocimiento personal que tenía de la región, seguramente exactos. La población de Michoacán estaba constituida por 28 572 familias, de las cuales 15 830 eran indígenas y 12 742 de españoles y castas, proporción equivalente a la general de la Nueva España, por lo cual conviene a nuestro objeto mejor que la de ninguna otra región. La mayoría de estas familias vivían en las ciudades y villas de españoles y en los poblados indígenas; solamente 3 992 habitaban en haciendas, ranchos, ingenios y trapiches. De estas 3 992 familias, 3 265 eran de españoles, mestizos y mulatos; 123 de negros y esclavos y solamente 624 de indígenas. Desgraciadamente Villaseñor y Sánchez no nos da en todos los casos el número de familias españolas, mestizas y

mulatas, pormenorizadamente, sino en conjunto, pero tomando las diez jurisdicciones políticas en las que especifica dicho dato, encontramos que, de 1 657 familias radicadas en las propiedades rústicas de dichas jurisdicciones, 531 eran de españoles, 140 de mestizos, 448 de mulatos, 123 de negros y 415 de indígenas, lo que nos permite afirmar que en aquella época, mediados del siglo XVIII, los criollos en primer lugar y los mestizos y castas en segundo tomaban una participación muy activa en los trabajos agrícolas, sin duda en calidad de arrendatarios, administradores, aparceros, mayordomos, vaqueros y aun gañanes.

La existencia de las grandes extensiones baldías a que hemos hecho referencia, naturalmente alejadas de los centros de consumo y aun de las vías de comunicación, no atenuaba en nada la agudeza del problema que presentaba un número tan elevado de individuos vinculados a la tierra, sin esperanzas de poseerla en propiedad, frente a un número tan pequeño de propietarios, con suma frecuencia desconectados hasta de la dirección de sus explotaciones; pues el hombre, ser social por excelencia, solamente por excepción se lanza a poblar regiones deshabitadas, y cuando se decide a ello, lo hace en asociación con otras familias campesinas, lo cual constituye un acto de colonización que no puede ser aventura individual, ni siquiera de un grupo de hombres sin recursos, sino empresa capitalista o estatal, como lo fueron la colonización de Nueva Vizcaya, es decir, Durango y Chihuahua, o la de la Nueva Santander, esto es, Tamaulipas.

Fue, en consecuencia, el problema agrario, más que ninguno de los problemas sociales y económicos de la Nueva España, el que sirvió de denominador común al descontento y permitió la unificación momentánea de elementos étnicos tan hondamente separados por prejuicios centenarios y por intereses antagónicos, para lograr la destrucción de la dominación española; fueron las reivindicaciones agrarias la única finalidad que persiguieron en común, con diversos matices, de acuerdo con las aspiraciones concretas de cada estrato étnico-social, pero con igual intensidad, tanto los indígenas, el último estrato implacablemente oprimido y explotado por todos, como las castas, sin duda alguna el elemento más enérgico, y más decidido en la lucha, como la mayoría de los criollos, privilegiados solamente en su vanidoso concepto y en el de los historiadores que lo han tomado en serio para sus clasificaciones sociales.

Pero no fue solamente la injusta distribución de la tierra la que originó el profundo antagonismo en contra de los españoles peninsulares y de los criollos ricos, sus aliados; contribuyó poderosamente a él la circunstancia de que la producción agropecuaria de la Nueva España y las industrias de ella derivadas, siempre se vieron restringidas en su desarrollo por los intereses agrícolas, industriales y comerciales de la Metrópoli, en particular el prejuicio de las clases medias de la sociedad que, reducidas sus posibilidades de acción económica, se vieron privadas de la oportunidad de obtener una base independiente que armonizara sus necesidades con sus recursos para satisfacerlas, causa fundamental de su inquieta y contradictoria actitud en nuestra historia de país independiente.

En efecto, desde el siglo XVI, se había prohibido el cultivo del olivo y de la vid para favorecer los aceites, vinos y vinagres españoles, cuya importación apenas llegaba a 100 000 y 700 000 pesos, respectivamente. En 1679 se había ordenado la destrucción de plantíos de morera, que habían dado ya nacimiento a una industria de gusanos de seda, muy próspera en la Mixteca Oaxaqueña y en la región de Tepeji, Puebla, y se había prohibido el uso de telares para seda en beneficio del comercio de sedería china, que llegaba anualmente a Acapulco en el Galeón de Filipinas y de los artículos similares de la industria española y francesa. Se había prohibido, asimismo, bajo penas severas, la fabricación de alcoholes de maguey (mezcales) y de caña, no obstante que la de este último significaba el desperdicio de las melazas en los ingenios de azúcar, para favorecer el monopolio de aguardiente de uva española, a pesar de que la cantidad máxima introducida, que llegaba a principios del siglo XIX a 1 000 000 de pesos anuales, era notoriamente insuficiente para llenar las necesidades del consumo.

Aun productos agrícolas peculiares de América, como el algodón y el tabaco, fueron motivo de rigurosas restricciones. El cultivo del algodón, que hubiera podido tener perspectivas de exportación indefinidas (como las tuvo en Estados Unidos, que en doce años había aumentado su producción trescientas setenta y siete veces) y dar nacimiento a una industria textil que, disponiendo de mano de obra abundante y barata, hubiera competido victoriosamente con los propios Estados Unidos y aun con Europa, se vio reducido a llenar sólo las necesidades de las industrias domésticas indígenas y de los obrajes (talleres textiles), siempre combatidos por el gobierno y obligados a la elaboración de sólo las telas más corrientes,

en beneficio de la industria española, y de los comerciantes metropolitanos que servían de intermediarios entre la industria europea y el comercio de la Nueva España. De México se exportó, en 1803, solamente por valor de \$47 307 de semilla de algodón, en tanto que se importaron \$6 335 086 de tejidos españoles y \$7 608 381 de tejidos extranjeros; \$13 943 367 en conjunto, de productos de la industria europea, principalmente de algodón.

El tabaco, cuyo cultivo constituía una sólida riqueza para muchas regiones del país, y cuya manufactura había desarrollado una industria doméstica que daba ocupación a numerosas familias y pequeños talleres, por conveniencia del “estanco del tabaco”, monopolio estatal de su manufactura y comercio, se redujo a las comarcas de Orizaba y Córdoba y a la cantidad, calidad y precio impuesto por la administración del estanco, que se encargó asimismo de la elaboración de los cigarros, cigarrillos, picaduras y rappé, en enormes fábricas que llegaron a concentrar en conjunto 17 000 trabajadores, obteniendo una ganancia líquida para la Corona de España de tres millones y medio de pesos anuales, que representaban más de un ciento por ciento sobre los costos de producción y de venta del producto.

La producción de sal, cuyo consumo era enorme, por las necesidades de beneficio de metales por el sistema de patio, se había igualmente estancado en beneficio del Estado; la fabricación de las pólvoras, requeridas en gran cantidad, asimismo, para los trabajos mineros; la explotación de las minas de azogue y hierro, prohibidas en provecho de la producción de las minas de Almadén y de las ferrerías de Vizcaya y de Asturias; todo, en fin, lo que hubiera significado una fuente de actividades productivas y de ingresos cuantiosos para la población que se acumulaba en las ciudades, sin ocupación y sin recursos económicos suficientes, dando nacimiento a una clase media vigorosa y útil, o estaba prohibido en interés de los comerciantes españoles o estaba vedado en provecho de los grandes monopolios estatales.

Solamente la minería, desde principios del siglo XVI, fue un campo propicio para el desarrollo económico de las clases no privilegiadas de la naciente sociedad. El denuncia y la explotación de los minerales fue siempre libre para todas las categorías étnicas: españoles, mestizos, casta y aun indígenas, con la sola limitación de las posibilidades materiales para realizar el trabajo. Numerosos individuos pasaron, merced al hallazgo de una veta productiva, de

la ínfima calidad de buscones o gambusinos a la de mineros, incluso mineros opulentos, aunque la complejidad y el elevado costo del laboreo de las minas y del beneficio de los metales, que fue creciendo sin cesar en el transcurso de los siglos, puso a la postre a los mineros a merced de los grandes comerciantes españoles, únicos poseedores de caudales suficientes para habilitarlos; pero no fue la explotación directa del fundo lo que caracterizó a la minería como campo propicio para el desarrollo de las clases medias, sino las actividades conexas con la minería; el comercio de artículos de primera necesidad, el rescate de las platas de los partidos y de los robos de metales y, muy particularmente, la explotación de los vicios de los mineros: la bebida y el juego.

Las grandes bonanzas se reflejaban, de una manera inmediata, en el aumento de la población flotante en torno de los minerales, y ésta era, en última instancia, la que aprovechaba las grandes ganancias de los “partidos” que se escapaban fácilmente de las pródigas manos de los barreteros; pero una vena de agua, un derrumbe, o el simple empobrecimiento de una veta, paralizaban bruscamente la vida económica de los minerales; los más enérgicos huían en demanda de otro mineral en bonanza, aunque estuviera a cientos de kilómetros de distancia. Quedaban, sin embargo, numerosas familias arraigadas fuertemente, en espera siempre de una nueva era de prosperidad, soportando la pobreza, en ocasiones la más negra miseria por largos años. Durante la época colonial, la colonización de los estados del norte de México, fundamentalmente minera, fue una válvula de escape de gran importancia que dio salida a los excedentes más enérgicos de las clases medias y hacia nuevos campos de verdaderas actividades productivas, tanto en los nuevos minerales descubiertos, como en los puntos de apoyo agropecuario que demandaron.

Además, la explotación de los minerales alejados de los centros de producción agropecuaria, dio nacimientos, como es lógico, a un tráfico muy intenso en el que tuvieron también un amplio campo de acción los criollos y las castas: 70 000 mulas se empleaban ordinariamente en el transporte de las mercancías llegadas a Veracruz en las flotas, y 60 000 mulas estaban destinadas continuamente al tráfico entre el centro de México y la Nueva Vizcaya. Poblados enteros, como Cotija y Purépero, en Michoacán, destinaban a sus hombres más robustos y audaces a este importante servicio, que fue combinándose, en muchas ocasiones, con el comercio ambulante

en los “tianguis” o mercados que se celebraban semanalmente en numerosas poblaciones del país.

Los españoles peninsulares, claro está, no perdieron ni un solo momento el control del gran comercio, tanto exterior como interior, ni de las grandes empresas de transporte. Ellos acaparaban en absoluto las mercancías de las flotas de España y de la Nao de Filipinas; acaparaban, asimismo, los cereales y hacían las grandes transacciones de ganado. Nunca sufrieron competencia en sus grandes establecimientos comerciales de la Nueva España, ni de las Provincias Internas, ni perdieron un solo momento su categoría de almacenistas y comerciantes al mayoreo, ni de contratistas de las grandes “conductas” de metales preciosos; pero se vieron forzados a utilizar a los americanos, criollos, mestizos y castas, como agentes de distribución y de ventas al mercado, en ocasiones faena llena de peligros y de fatigas, entre los remotos consumidores.

Pero todos estos trabajos demandaban condiciones físicas y de carácter, que no eran, por cierto, generales entre los numerosos criollos, nominalmente privilegiados desde el punto de vista social y carentes de base económica que sustentara su privilegio; lo propio que entre los mestizos y las castas a quienes un alto porcentaje de sangre española les hacía considerarse acreedores al precario privilegio étnico-social. Además, el prejuicio general de la aristocracia mexicana en contra del trabajo manual e incluso de los trabajadores agrícolas, mineros, agropecuarios, industriales o comerciales que habían permitido a sus antepasados construir la base económica que sustentaba sus privilegios, repercutía hondamente en todas las clases sociales, lo cual dio un desarrollo extraordinario a las situaciones parasitarias.

El Ayuntamiento de México, en memorial dirigido al rey de España a fines del siglo XVIII, lamentaba la existencia en sólo la capital de la Nueva España de más de 6 000 sacerdotes sin ocupación, después de haberse llenado todas las parroquias, vicarías, capellanías, etc., y el Obispo Abad y Queipo escribía un sesudo ensayo sobre la empleomanía, es decir, sobre la tendencia a buscar como base económica los empleos públicos o privados.

Unos y otros eran, sin embargo, muy pocos para tantos solicitantes. Los sistemas de administración introducidos por los españoles en América, eran y lo siguen siendo, en extremo simples y extraordinariamente privativos; su máxima ha sido siempre hacer partícipes en la administración de sus negocios al menor número de

individuos y éstos deben ser de preferencia de su familia, y si esto no es posible, por lo menos del lugar de su origen, y en su caso extremo de España. Por excepción notoria se empleaba entonces y se emplea ahora, como no lo impongan de manera estricta las leyes del trabajo, a un elemento mexicano, independientemente de la capacidad, y eso en las ocupaciones menos productivas. Los grandes propietarios criollos, por su parte, seguían el ejemplo de sus padres y abuelos españoles y brindaban las más brillantes oportunidades de trabajo a los españoles peninsulares.

Veamos ahora cuáles eran las oportunidades de los americanos, criollos o mestizos, en el campo de la administración pública. De acuerdo con los datos que nos suministra la Historia de la Real Hacienda, el número de empleos de diversa categoría, en el periodo de mayor auge económico de la Nueva España, era de 6 205; 5 473 en la capital del virreinato y 732 en las intendencias, distribuidos, de acuerdo con el monto de su remuneración, en la siguiente forma:

De menos de \$50.00 anuales	1 713
De \$51.00 a \$300.00 anuales	3 250
De \$301.00 a \$1 000.00 anuales	1 047
De más de \$1 000.00 anuales	195

Abad y Queipo clasificaba los diferentes estratos sociales de la Nueva España, en tres grandes grupos: los que tenían anualmente un consumo hasta de \$50.00, que en su concepto representaban el 68% de la población, en el que quedan incluidas las castas y los indios más pobres; los que consumían de \$300.00 en adelante, que podían compararse con el pueblo bajo de la Península, representaban un 22% y, por último, la clase española (peninsulares y criollos), que hacían grandes consumos y que representaban un 10%.

Como se ve, el aparato político y administrativo de la Nueva España, que además de cooperar en “situados” con 5 000 000 de pesos para el sostenimiento de las otras colonias menos productivas, y con 5 000 000 de pesos para la Corona de España, solamente proporcionaba a los numerosos criollos pobres y a los mestizos (las castas estaban casi totalmente excluidas de los empleos públicos) 4 963 posiciones inferiores a las del pueblo bajo español, pues los 1 047 puestos de \$301.00 a \$1 000.00 les eran ya disputados victoriosamente por los peninsulares, y las 195 altas categorías

administrativas eran, desde mucho tiempo atrás, casi privativas de los españoles.

En 1812, cuando la revolución de independencia era combatida por el gobierno virreinal con tropas integradas por individuos de las castas, mandados por oficialidad criolla en elevada proporción, es decir, cuando tenía un interés vital en atenuar el descontento general de los americanos postergados, todos los empleos civiles y eclesiásticos importantes estaban en poder de los españoles peninsulares, exceptuándose el Obispo de Puebla y el Director de la Lotería, que eran criollos. Incluso los empleos administrativos de baja categoría, pero bien remunerados, como los del monopolio del tabaco, estaban en poder de los españoles, y si entre los jefes y oficiales de las milicias provincianas predominaban los criollos, esto se debía a que por ser honoríficos en tiempo de paz no tenían muchos competidores peninsulares, y, principalmente, porque los criollos ricos, para satisfacer su vanidad, los habían comprado a precios elevados.

Tal era a grandes rasgos, el cuadro que presentaban en la época de la independencia los estratos étnico-sociales de la Nueva España, y su respectivo campo de acción económica. La influencia poderosa de la tradicional clasificación étnica, frente a la clasificación real determinada por los hechos económicos crea, naturalmente, una gran confusión, difícil de superar: en el sentido estricto de la palabra, la gran masa de criollos, mestizos y castas constituían una almáciga de donde iban a formarse las verdaderas clases sociales, es decir, las determinadas por la participación de los individuos en la producción y distribución de los bienes de consumo o uso y en los servicios complejos que demanda una sociedad.

Los Tratados de Córdoba defraudaron a los americanos en el logro de sus reivindicaciones inmediatas, en contra de los españoles peninsulares, y los prejuicios de casta sólo han ido desapareciendo muy lentamente en la vida de México; pero la igualdad ante la ley de todos los elementos étnicos que integran el pueblo mexicano, a pesar de haber sido por mucho tiempo una burla, más que una teoría y un siglo de desarrollo de las fuerzas productivas, de luchas políticas y militares, ha polarizado en grupos mejor definidos a los elementos étnicos de esta gran almáciga, que han ido constituyendo estratos económico-sociales netamente diferenciados por intereses específicos.

6. TADEO ORTIZ

AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO*

Simón Tadeo Ortiz de Ayala (?-1831) escribió dos tratados en los cuales, basado en los datos de Humboldt, analizaba y proponía aspectos para mejorar la realidad nacional. Se advierte en su ideario la influencia de los fisiócratas y de Adam Smith.

LA AGRICULTURA

La base y fundamento del poder real de las sociedades es la agricultura, ya sea considerada como el principio vital de la población, ya como el origen material de la industria y la fuente inagotable del comercio, que constituyen la esencial riqueza y la fuerza verdadera de las naciones.

México, en opinión de un sabio viajero, de acuerdo con todos los mexicanos pensadores que saben apreciar las ventajas de su país, goza de las conveniencias más eminentes para que su agricultura prospere, sin exigir otros esfuerzos por parte del hombre, que una mediana dedicación al trabajo, posición magnífica, dulzura de clima, admirable variedad de temperaturas, prodigiosa e incomparable fertilidad, multitud inmensa de valiosas y superabundantes producciones de cuanto hay conocido sobre la tierra, y algunos artículos peculiares a su suelo, espontáneo.

Por todas estas ventajas nuestra patria privilegiada, con sólo el goce de sus instituciones, la conservación del orden público, la libertad real y efectiva del comercio activo de cambios, el fomento de la población y cultivo de los baldíos de las fronteras y riberas

* Fuente: Tadeo Ortiz, *Resumen de la estadística del Imperio Mexicano, 1822*, estudio preliminar, revisión de texto, notas y anexos de Tarsicio García Díaz, México, Universidad Nacional Autónoma, Biblioteca Nacional, 1968, xxvii + 107 p. (Nueva Biblioteca Mexicana, 10), pp. 77-81.

abordables del litoral, y una activa y sabia administración que extinga todas las trabas que han entorpecido la agricultura y el tráfico interior, dedicando toda su atención a estos objetos.

Tan inapreciables ventajas de nada o de poco servirían al bien público sin que los hombres las sepan aprovechar, y que si no se cumplen o se retardan por negligencia de las primeras autoridades, éstas llevan sobre sí una inmensa responsabilidad de lo que les hará cargos terribles la severa posteridad, por cuanto como fundadores de un vasto imperio están en la precisa obligación de zanjar sus cimientos con solidez y magnitud.

Convendría a su prosperidad introducir en grande las siembras y cultivo del lino, cáñamo, seda, cera, viñas, olivos y otros artículos de los países donde se producen de la mejor calidad.

Al intento, el gobierno, mediante los incentivos del premio, introducirá las mejores viñas y cepas de Portugal, España, Italia y Francia; los olivos de Córcega y Génova, que son los más propios para un país montuoso, porque resisten la intemperie; el lino de la Nueva Zelandia, fácil de connaturalizar en nuestro suelo y que, como asienta Say, da filamentos más largos, más finos y más abundantes que el europeo; el cáñamo y el arroz de la China, también más propio para las montañas; las papas de Bogotá, que son las más prolíficas y de mejor calidad; la quina del Perú, conocida en la botánica con el nombre de *Chenopodium quinoa*, que es un grano alimenticio tan agradable como sano; de Lima, el delicioso y sano, más que todas las especies de *musas paradisum*, denominado en aquella ciudad plátano de Tahití, de donde se introdujo; las castañas y plantas apreciables del género de las acacias de Chile, que cita el ilustre americano Molina en su apreciable obra; el árbol del pan del Brasil, y, finalmente, los camellos, las alpacas, llamas, vicuñas, chinchillas y guanacos del Perú y Chile.

La introducción de las moreras de Valencia y de Calabria serían las más adecuadas a nuestros campos y su beneficio en las tierras más estériles y secas, especialmente en los hermosos valles de Oaxaca, planicies del centro del istmo de Tehuantepec, las Mixtecas, Tehuacán, Tepeaca y otros puntos del estado de Cholula, que por la oportunidad de la exportación rendiría muchas utilidades a los que se dediquen a su cultivo.

El medio más eficaz para el fomento de los bosques y poblar los caminos de arboledas, sería conciliar el interés de los particulares, promoviendo también el cultivo de algunos árboles frutales, como

el castaño, nogal, almendros, avellanas, dátiles y tamarindos, tan poco comunes en México.

Aumentarían su industria y capitales, aplicándolos al cultivo de las colmenas, caña-miel, arroz, algodón, tabaco, vainilla, pimienta y otras especies, que como la canela, el clavo de comer y moscada, podría estimular y proteger una administración esclarecida abandonando esas reiteradas pretensiones de los perjudiciales derechos de exportación que reclama.

LA INDUSTRIA

De los progresos de la agricultura o industria agrícola dependen inmediatamente los adelantos de la industria artificial y fabril que es aquella que enseña al hombre, después del aprovechamiento del reino vegetal, a servirse de los rendimientos y riquezas de los reinos mineral y animal; y si los mexicanos poseen los más vastos elementos del primero, la naturaleza no fue menos pródiga en los segundos.

La industria mineral de México, a pesar de sus adelantos en cuanto a los metales preciosos, está muy distante de su prosperidad relativamente a los metales comunes y los fósiles necesarios a los procedimientos de las artes industriales y a la competencia de los artículos exportables. La ninguna explotación de unos, como el hierro y el cinabrio, y la mezquina de otros, como el cobre, estaño, plomo, el vitriolo, el alumbre, azufre, nitro, potasa y otros, ciertamente no es debida a la escasez de estos metales y fósiles.

Una compañía que se reuniese bajo los auspicios y distinguida protección de las autoridades respectivas, a fin de explotar en debida forma las minas de hierro de Tecatitlán, Zacatecas, Santa Cruz, cerca de Celaya, y aun las de Potosí, que son los puntos más céntricos y en donde por las distancias de los puertos tiene mayor precio el hierro y el acero, harían su negocio y a la vez un alto servicio a la nación, y por consiguiente ella debería ser no solamente favorecida, sino auxiliada y habilitada en parte por los gobiernos interesados.

Los mármoles, jaspes y pórfidos preciosos, aunque desgraciadamente desusados en México, como en todos los pueblos donde ha dominado el mal gusto y ningunos pensamientos nobles y sensibles, se encuentran en las montañas.

Si en México da principio el gusto de estatuas, sepulcros, altares, relieves, molduras, chimeneas, mesas y demás a que se aplican los mármoles en las naciones civilizadas que protegen las artes y el bello gusto, el consumo de estos artículos llegará a ser de utilidad y de mucho provecho a la industria y ocupación de los mexicanos de diversas clases.

En las poblaciones internas de Chiapas, Etna, Cholula, Tlaxcala, Querétaro, Tulancingo, Toluca, León, Pátzcuaro, Jerez, Zapotlán, Sayula, Durango, Chihuahua, Paso del Norte y Santa Fe, Nuevo México, nos parece que podían establecerse oportunamente los ingenios o telares de moderna invención para manufacturas mixtas, o de lana y algodón; y en Puebla, Oaxaca, México, Morelia, Potosí y Guadalajara, las de papel de todas clases, cristales, vidrios planos, botellas, lozas y porcelanas finas, ebanistas, guanterías y otras cosas de lujo ya trabajadas.

La administración general de la unión, de cuya actividad y verdadero patriotismo nos congratulamos sinceramente, ha prevenido ya en parte algunos de los pensamientos que indicamos, introduciendo no solamente excelentes máquinas económicas y perfeccionadas para establecer en forma fábricas de tejidos de algodón y lana, sino maestros en el arte que enseñarán a los mexicanos los procedimientos por principios y el orden económico administrativo de policía desconocido hasta ahora en la República, cuyos útiles conocimientos no dudamos que se difundirán en toda la federación por el celo de las autoridades respectivas a beneficio de los pueblos.

Todas estas operaciones del fomento de agricultura e industria aplicadas parcial y gradualmente, unas por leyes y los cuidados de los altos poderes de la unión, por ser de su resorte y pertenecer a los intereses generales de la nación, y otras por las autoridades de los estados respectivos, conducirán sin duda, en el hecho de iniciarse y ejecutarse perseverantemente, a un resultado general dichoso.

EL COMERCIO

Desarrollados todos los gérmenes y elementos de la riqueza pública en el interior de un Estado, se llega como por una consecuencia precisa al brillante resultado del comercio del cambio exterior, sin

cuyo fin y objeto los esfuerzos de las sociedades serían, si no del todo estériles, a lo menos parásitos, y estacionarios los adelantos de la civilización.

El chino, el inglés y el mexicano dándose la mano se rozan y estrechan, constituyendo, por decirlo así, el cosmopolitismo de los pueblos, resultando del trato de todos una sola, grande y majestuosa sociedad útil y conveniente en el más alto grado a la civilización y adelantos recíprocos de las diversas regiones de la tierra; y por una consecuencia necesaria el grado de la cultura y bienestar de las naciones, el poder y riqueza de sus gobiernos es proporcionado, no a la mayor o menor extensión de su territorio, número de sus habitantes y elementos materiales, sino a sus mayores o menores relaciones y actividad de su comercio exterior.

La experiencia es la maestra de las acciones de los hombres, escudados con ella en lo de adelante nuestros legisladores, es de esperarse otras medidas más francas y generosas, que consultando las máximas de la difícil ciencia de la economía política y las exigencias y necesidades de los pueblos, atraigan el comercio de cambio con los menos gravámenes posibles, combinando las conveniencias y comodidades de los comerciantes y las necesidades de la mayoría de la nación, sin perjudicar la industria interior; persuadiéndose que la verdadera base del comercio libre activo consiste en admitir a todo trance la concurrencia, y proporcionar con la rebaja de los derechos, mayores consumos y que lo que se deja de percibir por lo pronto no es más que en apariencia, puesto que siendo mayores los consumos, serán proporcionados superabundantemente los derechos de entrada, recogiendo además el fruto de la acumulación de capitales, la disminución del contrabando y desmoralización, que de otro modo es como imposible evitar y reprimir.

En México es verdad que no hay toda la industria necesaria, y por eso creíamos antes que la balanza de su comercio era sumamente desventajosa; mas convencidos ahora de los adelantos que hará la agricultura, luego que se extiendan y favorezcan el cultivo de ciertos ramos, y con la apertura de caminos y el uso de los canales fluviales, se faciliten las exportaciones de los productos territoriales, y particularmente los artículos coloniales que evidentemente fomentará la acción colectiva del comercio libre, en tal caso la República no debe tener ningún motivo de temor, ni perjudicarse con la salida del dinero.

Es preciso desengañarnos: sin comercio activo no hay civilización, ni riqueza, ni poder, y sin estas cosas las naciones modernas no pueden ejercer con honor sus verdaderos derechos de supremacía ni en el interior ni exteriormente, y, por consiguiente, no existen ni gozan sino de una independencia nominal, quimérica y especulativa.

7.
EL BANCO DE AVÍO*

Por iniciativa de Lucas Alamán, en forma directa, y de Esteban de Antuñano, se creó en 1830 el Banco de Avío, con el cual se otorgarían créditos para el fomento de la industria. El texto siguiente es el decreto que establece dicho Banco.

Art. 1. Se establecerá un Banco de Avío para fomento de la industria nacional, con el capital de un millón de pesos.

Art. 2. Para la formación de este capital se prorroga por el tiempo necesario, y no más, el permiso para la entrada en los puertos de la República de los géneros de algodón, prohibidos por la ley de 22 de mayo del año anterior.

Art. 3. La quinta parte de la totalidad de los derechos devengados y que en lo sucesivo causaren en su introducción los efectos mencionados en el artículo anterior, se aplicará al fondo del Banco.

Art. 4. Para proporcionar de pronto las sumas que fueren necesarias, se autoriza al gobierno para negociar sobre la parte de derechos asignada a la formación del capital de Banco, un préstamo hasta de doscientos mil pesos con el menor premio posible, que no pase de tres por ciento mensual, y por plazo que no pase de tres meses.

Art. 5. Para la dirección del Banco y fomento de sus fondos, se establecerá una junta que presidirá el secretario de Estado y del Despacho de Relaciones, compuesta de un vicepresidente y dos vocales, con un secretario y dos escribientes, si fueren necesarios. Los individuos de esta junta no gozarán, por ahora, sueldo alguno, y se renovarán uno en cada año, comenzando por el menos antiguo, pudiendo el gobierno reelegir al que salga, si le pareciere

* Fuente: Robert A. Potash, *El Banco de Avío de México. El fomento de la industria. 1821-1846*, traducción de Ramón Fernández y Fernández, México, Fondo de Cultura Económica, 1959, 281 p., pp. 243-244.

conveniente; y para secretario y escribientes se emplearán cesantes útiles, que servirán estos destinos por el sueldo que les corresponde por el empleo de que son cesantes. El gobierno formará un reglamento a que debe sujetarse esta junta para el desempeño de sus funciones, y en adelante, cuando haya productos del fondo, se establecerá por el congreso el sueldo que han de disfrutar los individuos de la junta y demás empleados en el Banco [...]

Art. 7. La junta dispondrá la compra y distribución de las máquinas conducentes para el fomento de los distintos ramos de industria, y franqueará los capitales que necesitaren las diversas compañías que se formaren, o los particulares que se dedicaren a la industria en los Estados, distrito y territorios, con las formalidades y seguridades que los afiancen. Las máquinas se entregarán por sus costos, y los capitales con un cinco por ciento de rédito anual, fijando un término regular para su reintegro, y que continuando en giro, sirva de un fomento continuo y permanente a la industria.

Art. 8. Los productos de los réditos procedentes de las importaciones que expresa el artículo anterior, se destinarán a los sueldos de los individuos de la junta y demás empleados en el Banco y a los gastos de éste, y el remanente se aplicará al aumento del capital.

Art. 9. La junta menor presentará y publicará anualmente sus cuentas, acompañándolas con una memoria en que se demuestre el estado de la industria nacional y sus sucesivos progresos.

Art. 10. Aunque los ramos que de preferencia serán atendidos, sean los tejidos de algodón y lana, cría y elaboración de seda, la junta podrá igualmente aplicar fondos al fomento de otros ramos de industria, y productos agrícolas de interés para la nación.

Art. 11. El gobierno podrá asignar de los fondos del Banco, hasta seis mil pesos anuales, para premios a los diversos ramos de industria, los cuales se concederán a propuesta y conforme de la junta.

Art. 12. Por ningún motivo ni pretexto se distraerán los fondos del Banco para otros objetos, ni se podrán hacer por la junta, donativos, funciones ni otra erogación alguna ajena de su objeto.

8.
JOSÉ MARÍA LUIS MORA

ARREGLO DE LA DEUDA INTERIOR DE LA FEDERACIÓN
MEXICANA. 20 DE NOVIEMBRE DE 1833*

El doctor Mora (1794-1850), el más destacado representante del pensamiento liberal en su época, desempeñó un papel muy importante durante la administración de Valentín Gómez Farías, vicepresidente de la República, quien estuvo al frente del Ejecutivo mientras el general Santa Anna se ocupaba de otros asuntos. El texto que sigue a continuación es un análisis profundo de la realidad económico-social mexicana.

1. Después de doce años de independenciamiento en que de todo se ha tratado, menos de lo que podía afianzar sólidamente la prosperidad pública y el crédito nacional, parece ser llegado por fin el día de ocuparse seriamente en cuestiones de un interés real, abandonando las eternas disputas especulativas, último resto de nuestra educación escolástica, y los proyectos aéreos de prosperidad que era imposible realizar mientras se profesase un respeto supersticioso a instituciones minadas por el tiempo en abierta oposición con el sistema adoptado para el gobierno de la República. La nación, agobiada con el enorme peso de un crédito exorbitante, no puede ya sostener su reputación financiera si ha de atenerse a las entradas ordinarias de sus rentas: la guerra que en diversos sentidos ha mantenido en su seno por veintitrés años, ha producido el efecto inevitable de una multitud de pensiones que con nombre de retiros, premios, etc., han de absorber sin arbitrio el producto total de las rentas que acaso no bastará a cubrir ni dar el lleno a semejantes compromisos. Éstas son verdades de hecho que en el día nadie desconoce, y ellas fundan la necesidad de usar de los recursos extraordinarios que

* Fuente: José María Luis Mora, *Obras sueltas*, 2.^a ed., México, Porrúa, 1963, 775 p. (Biblioteca Porrúa, 26), pp. 331-338.

se hallan a la disposición de la sociedad, y consisten en ocupar los bienes consignados a ciertas instituciones de puro lujo, que pueden y deben ceder el puesto a las necesidades reales y efectivas. De este número son los cuantiosos que poseen el clero y los monacales de ambos sexos, y que aun cuando se supusiese conveniente no tocarlos en otras circunstancias, pueden y deben ser ocupados cuando la República se halle en el inminente riesgo de una próxima bancarrota.

2. No es nuestro propósito fundar por hoy la justicia y necesidad de semejante medida: ella es ya reconocida universalmente sin más excepción acaso entre todas las clases de la sociedad, que la del clero. Lo que llama de preferencia nuestra atención, son los medios de asegurar con los bienes de *manos muertas* el pago de los capitales e intereses de la deuda, que si se obtiene por operaciones bien calculadas, hará olvidar todas las otras cuestiones, pero que se reproducirán sin cesar y con pretextos plausibles si la inversión de estos fondos no da el resultado que se busca al ocuparlos.

3. Nada se puede hacer estable y duradero cuando se violan los derechos de la justicia, y los Regulares la tienen indisputable para vivir de los bienes de *manos muertas*. Este derecho se funda, respecto de las monjas, en las cantidades que han introducido al monasterio en clase de dote, y en éstas y en los clérigos y frailes por haber garantido la sociedad a unos y a otras en el hecho de permitirles un modo de subsistir estable y duradero. Es pues necesario el empezar por aquí, y segregarse de la masa general de los bienes que han de ocuparse, tantas porciones cuantas sean necesarias a mantener el número actual de individuos de ambos sexos que han hecho profesión de la vida monástica o eclesiástica. No basta esto; se necesita que hecha esta segregación se ponga a disposición de cada uno el capital o finca que se le asigne, para que él por sí mismo provea a su subsistencia. Esta medida es absolutamente indispensable desde que los gobiernos han prometido con ánimo de no cumplir, o se han dispensado de sus promesas, y no lo es menos el que la asignación que se haga a cada uno, no sea la miserable y mezquina de las Cortes Españolas que parece habían declarado la guerra más bien a las personas que a las cosas, siendo así que el mal estaba en éstas y no en aquéllas. A nuestro juicio la cantidad asignable a cada una de las personas en capital o finca, no debe bajar de cuatro mil pesos, con ella se reintegra muy sobradamente a las monjas las dotes que introdujeron, y a los frailes y clérigos se les pone en estado de subsistir sin notables afanes en una condición mediana.

4. Hasta aquí la materia no ofrece grandes dificultades; pero ellas se van presentando a proporción que se penetra en el fondo del asunto. Desde luego es necesario convenir en que sería la operación más ruinosa poner a la vez en una venta rigurosa los bienes de *manos muertas* sacándolos a subasta pública, pues por sólo este hecho su valor quedaría muy abatido, no habría caudales con qué pagarlos, y se daría lugar al agio que por fortuna va desapareciendo aunque muy lentamente de nuestro suelo; de esta manera se cargaría con toda la odiosidad de la ocupación, sin amortizar la deuda y la utilidad la reportaría, no el público, sino tres o cuatro casas que están en posesión hace muchos años de absorber las rentas nacionales y secar todas las fuentes de la prosperidad pública. La razón de todo esto es muy sencilla, porque o se vendían estos bienes al contado, o se pagaba en créditos una parte de su valor. Si lo primero, su producto no sería bastante a satisfacer los sesenta y siete millones que hoy constituyen la deuda, pues calculándose en ochenta el valor de estos bienes, y saliendo a la vez al mercado, no habría quién los pagase ni aun en la décima parte, o lo que es lo mismo, en ocho millones. Si lo segundo, es decir, si se admitían créditos en parte de pago, además de la injusticia imperdonable de dar preferencia sobre los otros a los créditos de la misma clase que presentasen los compradores, éstos quedarían en muy pocas manos, y se perderían por principio las ventajas de la división de la propiedad que jamás debe perder de vista el legislador en operaciones de esta clase.

5. Decimos por principio, porque son incontables los inconvenientes de una medida semejante. Los tenedores de créditos que han sufrido por muchos años el retardo de sus pagos en capital e intereses, y que por lo mismo deben reportar los primeros las ventajas del reconocimiento y pago de las deudas son los primeros que sufren los ruinosos resultados de la venta de que se trata. Como por sí mismos no se hallan en estado de hacer exhibiciones, necesitan vender sus documentos a los agiotistas, la medida de sus pérdidas es exactamente la de las ganancias de los que los toman, y como éstas son exorbitantes, aquéllas no pueden dejar de serlo; tenemos pues que la utilidad es para pocos y los menos dignos de ella, y el perjuicio para muchos y los más acreedores a la consideración del gobierno. Pero hay otro inconveniente todavía mayor de hacer semejantes ventas, y es la violación general de los derechos adquiridos por una parte muy considerable de la población sobre

las fincas de los Regulares. Esta parte, acaso la más influyente, ha de hacer los últimos y más vigorosos esfuerzos para ponerse a cubierto de los golpes que la amenazan, pues si bien es cierto que tiene mucho que sufrir del clero cuyos capitales reconoce, y cuyas fincas tiene en arrendamiento, tiene más que recelar de los compradores del gobierno, cuya fuerza y autoridad se habrá de emplear para despojarlos de lo que disfrutaban. Hablemos claro; los inquilinos de las fincas urbanas que tienen sobre ellas una cuasi propiedad adquirida por la costumbre; los que reconocen capitales sobre las fincas rústicas y los que las tienen en arrendamiento, deseen en lo general la ocupación de los bienes que hasta aquí han pertenecido a los Regulares; pero desde que lleguen a entender que su suerte lejos de mejorar empeora con semejante ocupación, es claro que no han de perdonar diligencia para mantener las cosas en el estado en que se hallan, y de esta manera podrá frustrarse por las operaciones de *detal* una medida cuya necesidad y ventajas son universalmente reconocidas en *principio*.

6. Que el interés de los inquilinos, arrendatarios y censualistas sea absolutamente incombible, con las ventas en subasta pública, es una cosa tan clara que a nadie puede ocultarse. El que compra una finca o adquiere un capital impuesto, no puede respetar el derecho indefinido del inquilino o arrendatario para poseerla mientras viva por el arrendamiento convenido, ni las resistencias del censalista para hacer exhibiciones que le son sumamente difíciles, y que siendo como son cuantiosas, acabarían por arruinarlo. Así es que, o no ha de haber quien haga postura a estos bienes, o ha de ser con la condición precisa de recibirlos después que el gobierno haya allanado semejantes dificultades, y se haya echado encima toda la odiosidad del negocio haciendo esfuerzos acaso infructuosos para vencer resistencias temibles por el número y calidad de las personas que las oponen y de los poderosos motivos que las impulsan a obrar. Si por otra parte se buscan las ventajas de una venta semejante, no será posible encontrarlas, pues ya hemos visto que no cubrirán los créditos ni satisfarán la deuda, en razón de la baja inmensa que tendrán de su valor actual, y de que la República quedará por lo mismo con un enorme gravamen sin medios para deshacerse de él en lo sucesivo. Parece pues necesario abandonar este camino hasta tal punto, que si no se presentara otro sería menos malo dejar las cosas en el estado en que se hallan. Pero ¿qué otro puede presentarse? se nos dirá. A nosotros, después

de haber discutido y meditado el negocio por más de ocho meses, se nos ocurre uno, y pasamos a proponerlo.

7. La amortización de la deuda no es posible, no es necesaria, ni conviene hacerla luego que ingresen los bienes de los Regulares al fondo destinado al efecto; por otra parte, es indispensable enajenar las fincas, pues su administración de cuenta del erario sería inevitablemente más ruinoso de lo que lo es en poder de los Regulares. Los inquilinos, arrendatarios y censualistas se oponen a esta enajenación y pueden frustrarla; hágase pues la expresada enajenación a favor y en ellos mismos y todo quedará allanado. Es verdad que no podrán de pronto poner su valor a disposición del gobierno, pero pagarán la renta y con esto podrá acudirse a los intereses de la deuda; así se logrará dar a los créditos un valor de que carecen, se facilitará su enajenación sin las enormes pérdidas que sufren actualmente los tenedores de ellos, la riqueza se repartirá sin la ruinoso desigualdad que debe producir una venta simultánea y las fincas conservarán a lo menos el valor que hoy tienen, no saliendo todas a la vez al mercado.

8. Lo primero, pues, que debe hacerse después de ocupados los bienes del clero, es formar un banco que tenga por objeto pagar los intereses de la deuda, y hacer anualmente amortizaciones parciales de la misma hasta lograr su extinción. En seguida se debe clasificar la misma deuda y de aclarar el interés que haya de fijarse a cada uno de los ramos de esta clasificación, y por último, se deben designar las hipotecas del crédito, que deberán ser todos los bienes de *manos muertas* y las demás rentas que se estimen necesarias al efecto. La necesidad de banco se funda en la imposibilidad de extinguir la deuda por una operación simultánea; la de la clasificación en que no todos los créditos son dignos de igual consideración; la de la designación del rédito que se pagará por cada una de sus clases en la necesidad que asiste a los tenedores de saber cada uno con lo que puede contar para el arreglo de sus especulaciones; y la de la designación de hipotecas, porque éstas son la verdadera garantía del pago, y las que van a dar un valor real a papeles que hasta hoy apenas lo tienen nominal. El banco debe recoger todos los créditos reconocidos y clasificados a los tenedores de ellos, y emitir el número de billetes que corresponda a las cantidades que consten en los expresados documentos, siendo el valor de cada uno de ellos a lo más el de cien pesos, para que de esta manera puedan enajenarse en cualquiera cantidad y su circulación sea más rápida.

9. En cuanto a los bienes de *manos muertas* que deben servir de hipotecas, ya hemos dicho que por un principio general deben aplicarse a los que actualmente los tienen por cualquier título, y ahora sólo nos resta detallar más prolijamente el modo de verificarlo en las fincas urbanas, en las rústicas y en los capitales impuestos. Las fincas urbanas deben aplicarse por su íntegro valor a los inquilinos, quedando éstos en libertad de pagarlas total o parcialmente, cuando puedan y quieran hacerlo, obligándose el gobierno a darles los títulos de propiedad y reconocer y respetar en ellos el carácter de tales propietarios mientras acudan puntualmente con la renta que últimamente han pagado. Esta medida reparte todo cuanto puede desearse la propiedad territorial, respeta los derechos, o si se quiere los intereses de los inquilinos, que son un elemento muy necesario en el caso; asegura el pago del interés de la deuda; da la preferencia a quien tiene más derechos a ella; mantiene el valor actual de las fincas, y pone en juego el poderoso y creador resorte del interés individual, haciendo nacer en una parte muy considerable de la población el sentimiento pacífico y conservador de la *propiedad*. Semejantes ventajas no será posible hallarlas reunidas, ni aun separadas, en cualquiera otro expediente que quiera darse al negocio.

10. El valor de las fincas debe calcularse por la renta que actualmente pagan, a no ser que el arrendamiento sea posterior al año de 23, pues de entonces acá ha subido notablemente la demanda de ellas, y de consiguiente el precio o estimación que tienen en el mercado público; para todas las que se hallan en este caso debe preceder un avalúo que fije el capital, y de esta manera quede determinada la renta que le corresponde y que en todo caso no convendrá sea más ni menos que el cinco por ciento anual, así porque ésta es la que fijan las leyes y es de práctica más común en todas las naciones, como porque la producción en que se funda ha servido por lo común de base para fijar los actuales arrendamientos.

11. Si las fincas urbanas han de aplicarse al inquilino, como se ha dicho, necesario es determinar con la precisión posible cuál es éste en muchos casos que podrían ofrecer dudas, suscitar litigios y frustrar las miras del legislador en materia tan importante y que pica tan vivamente el interés individual. El inquilino, a nuestro juicio, no debe ser otro que el reconocido tal por el propietario en los recibos otorgados a su favor y comprobantes del pago. Pero hay

muchos inquilinos en una finca y entonces, ¿que deberá hacerse? Si ella se halla dividida por líneas perpendiculares y no ofrece otros inconvenientes esta división, como el tránsito común, las aguas, etc., debe repartirse entre todos; pero si la división que clasifica las viviendas fuere formada por líneas horizontales, como altos, bajos y entresuelos, entonces parece regular que la adjudicación se verifique en el que pague mayor renta, y en caso de igualdad, en el que fuere más antiguo. Todo esto está de tal manera fundado en las leyes de la más estricta equidad, que no nos parece necesario detenernos a demostrarlo.

12. Para la enajenación de las fincas rústicas debe procederse de otro modo en razón de las dificultades particulares que ofrece su naturaleza, y la extensión muy considerable de la superficie de algunas. Es necesario empezar por evaluarlas y dividir las en porciones cuyo valor no baje de doce ni exceda de veinticinco mil pesos, y aplicarlas al modo de las urbanas en censo perpetuo por parte del gobierno y redimible a voluntad del que las tome pagando éste entre tanto al banco la renta correspondiente al capital que reconoce. Por sentado que lo que menos ha de buscarse en semejante división es la igualdad material, pues ésta se halla comúnmente en oposición con la de valores, única que debe servir de base. Dos dificultades ocurren desde luego para esta división. La primera consiste en la escasez de las aguas y para zanjarla debe tenerse presente no sólo las corrientes que atraviesan el terreno, sino los depósitos de que es susceptible y deben formarse en él. Por defecto de esta reflexión se dice comúnmente entre nosotros, que nuestros terrenos no son susceptibles de una división cómoda; como si para nada hubiese de contarse la industria del hombre y hacerse mérito solamente de los dones de la naturaleza. La proporción entre el capital y la renta en las fincas rústicas, es de justicia que sea menor; pues los frutos de la agricultura exigen trabajos asiduos y penosos y al mismo tiempo son los de menos valor. La segunda dificultad consiste en que muchas o las más veces la casa de la finca y sus oficinas que por lo común le son anexas, constituirán un valor que él solo exceda al fijado por *maximum* en las bases de la división. Los terrenos sin embargo deben evaluarse a nuestro juicio por lo que son en sí mismos, prescindiendo de las casas y oficinas y aquel en que se hallaren éstas deberá aplicarse no sólo por su valor, sino por el que reciba de los edificios situados en él.

13. Los capitales impuestos y que se reconocen a censo exigen también sus reglas particulares que pueden deducirse de la naturaleza de las cosas y del estado actual de la sociedad. Desde luego es necesario convenir en la necesidad de disminuir el rédito, pues con poquísimas excepciones los reconocimientos están mucho más allá de la posibilidad para satisfacer el tanto que les corresponde y a que se hallan obligados los censualistas. La miseria pública, los réditos que han dejado de satisfacerse y han sido capitalizados y el demérito de las fincas, han contribuido a que éstas reporten sobre sí gravámenes muy superiores a su valor. De aquí el resultado infeliz de la inseguridad del pago y las quiebras continuas que sin interrupción hemos visto sucederse por el espacio de veinte años y este mal infinitamente mayor que el de la baja del rédito, sólo puede precaverse acordando dicha baja. Es verdad que entonces percibirá menos, pero será con seguridad y en esta alternativa la elección no puede ni debe ser dudosa.

14. Los capitales de *manos muertas* que son los aplicables al crédito público, son demasiado cuantiosos para que puedan exigirse a los censualistas sin causar una alarma universal, que a más de no producir lo que se deseaba, pondría al gobierno en gravísimos riesgos. La prueba más decisiva de lo que decimos es lo que se vio en la consolidación de vales reales, a pesar de la enorme diferencia que había entre el estado que guardaba entonces la riqueza pública de México y el que tiene en el día. La experiencia pues persuade la necesidad inevitable de que los actuales censualistas reconozcan a censo perpetuo por parte del gobierno y redimible por la suya, los capitales que hoy reportan sus fincas mientras el rédito esté corriente, pues en caso contrario la demanda no solo será de éste sino también del capital. Las rentas pues deberán ingresar al fondo de consolidación y también los capitales de redención voluntaria. Hay ciertas concesiones que sin añadir nada a la realidad de las cosas, producen mucho bien y tal reputamos la presente. Aunque el gobierno insistiese en exigir ejecutivamente los capitales de que se trata, no lo lograría; pero sí causaría gravísimos males que va a evitar por sólo el hecho de declarar concedido lo que al fin no podría negar.

15. Las ideas que van expuestas con la brevedad que permite la marcha rápida que el asunto ha tomado en las Cámaras, son a nuestro juicio las que se hallan sujetas a menores inconvenientes en una materia erizada de dificultades. ¡Ojalá ellas llamen la atención de

los legisladores y contribuyan al acierto de sus deliberaciones en la resolución de un negocio que va a decidir acaso para siempre de la suerte de la federación mexicana! Para mayor claridad reducimos las ideas vertidas a proposiciones sencillas en el siguiente:

PROYECTO DE LEY

1. Se ocupan todos los bienes pertenecientes a los Regulares de ambos sexos, a las cofradías y archicofradías y todos los réditos caídos y corrientes de capitales piadosos que no estén destinados a la manutención de persona determinada y poseídos por ésta; y se destinan a servir de hipoteca de la deuda pública y al pago de sus réditos.

2. Se descontará de los bienes que se ocupen un capital para cada convento de uno y otro sexos que deba subsistir, equivalente a la suma de cuatro mil pesos por cada individuo de los profesos que residan en él.

3. Las cofradías, archicofradías y demás hermandades piadosas, pasarán oportunamente una noticia de las cargas a que cada una está afecta, a fin de asignarles los capitales con que hayan en lo sucesivo de cubrirlas en la parte necesaria.

4. Las fincas urbanas que se ocupasen por resultado de esta ley, se aplicarán a lo que actualmente las tienen arrendadas, haciéndose la aplicación en su total valor a censo de cinco por ciento anual, redimible en todo o en parte a voluntad del que lo reconoce.

5. Se verificará dicha aplicación en los términos siguientes: Será preferido para la adquisición, el que haya hecho de inquilino o arrendatario respecto de toda la finca para con el antiguo dueño de ella. Si ninguno de los que ocupan las viviendas de la casa se hallare en este caso, será preferido el que habite la vivienda de precio más alto. Si hubiese dos o más que se hallasen en igualdad de circunstancias en cuanto al precio, será preferido el que llevase más tiempo de inquilino.

6. Las personas a quienes se aplicaren las fincas urbanas, no podrán lanzar antes de un año a las personas que las ocupan o tienen viviendas en ellas, ni alterar el precio de los arrendamientos.

7. Las fincas rústicas que se ocuparen serán divididas en porciones, cada una de las cuales no bajará en su valor de 12, ni ascenderá de 25 mil pesos.

8. Estas porciones se aplicarán respectivamente por el mismo orden y de la misma manera que establecen para las fincas urbanas los artículos 4 y 5, y sujetándose a la disposición del 6.

9. El valor de las fincas urbanas se computará por el arrendamiento que actualmente se paga al dueño principal de cada una de ellas, estimándolo como rédito al cinco por ciento del importe de la misma finca.

10. No se comprenden en la regla del artículo anterior las fincas cuyos actuales arrendamientos se hayan celebrado antes del año de 823 respecto de las cuales se procederá a formar avalúo, haciéndose la aplicación con arreglo a él.

11. Se rescindirán las aplicaciones de fincas rústicas y urbanas en el caso de que los que las hubieren obtenido, dejaren de satisfacer los réditos correspondientes dentro de tres meses después de pasado el periodo en que debieren verificarlo. El gobierno, mediando razones bastantes, puede conceder una nueva prórroga de otros meses para el pago. Mas vencidos éstos se rescindirán precisamente la aplicación por acto puramente gubernativo.

12. Siempre que las personas a quienes se hubieren hecho las aplicaciones tuvieren redimida alguna porción del capital, podrán pedir que ésta se aplique en la parte necesaria al pago de los réditos que dejasen de satisfacer, dentro de los plazos de que habla el artículo anterior.

13. Será de cuenta de los que adquirieren las fincas el pago de la alcabala que por estas aplicaciones se cause, quedando reducido al cuatro por ciento, que deberán enterar los causantes en el acto de otorgarse las escrituras.

14. Del cuatro por ciento de que habla el artículo anterior, el dos será para los Estados en que estén ubicadas las fincas y el resto para el banco nacional, que debe encargarse de la amortización de la deuda pública.

15. Al hacerse las aplicaciones de fincas que dispone esta ley, los que las adquieran darán fianza de réditos.

16. Los capitales impuestos a censo que fuesen ocupados, continuarán en las fincas de los que actualmente los reconocen, sin que se les puedan exigir sino en el caso de que falten al pago de réditos por más de un año, o de que las hipotecas dejen de prestar las seguridades correspondientes.

17. El banco nacional no pagará réditos el primer año de su establecimiento.

18. Los Estados quedan exonerados de la obligación de contribuir para el pago de la deuda pública interior que les impone el artículo de la Constitución.

19. Si amortizada la deuda pública interior quedase algún sobrante de los capitales que se destinan a su pago, se harán partícipes de él a los estados.

9.

MARIANO OTERO

PROPIEDAD Y CLASES SOCIALES. 1842*

El abogado jalisciense Mariano Otero (1817-1850), como muchos hombres de su tiempo, combinó dos actividades fundamentales: la política y la literaria. Como escritor, sus temas fueron económicos, políticos y sociales y a través de ellos se tiene una visión analítica bastante penetrante acerca del México que le tocó vivir. Su actitud ante la realidad en la que actuó influyó a los liberales de 1856-1857.

ASOMBROSA INFLUENCIA DEL ESTADO DE LA PROPIEDAD EN LA CONSTITUCIÓN DE UN PAÍS

Los que buscan las instituciones y las leyes de un país como ingeniosas combinaciones de números, ignoran que esa constitución existe toda entera en la organización de la propiedad, tomando esta frase en su latitud debida.

Son sin duda muchos y numerosos los elementos que constituyen las sociedades; pero si entre ellos se buscara un principio generador, un hecho que modifique y comprenda a todos los otros y del que salgan como de un origen común todos los fenómenos sociales que parecen aislados, éste no puede ser otro que la organización de la propiedad. Ella ha constituido el despotismo en los pueblos de Asia; ella constituyó el feudalismo que dominara tantos años a Europa; ella constituyó las aristocracias de la antigüedad, y ella sola ha fundado la democracia. Investigadlo todo, analizad cuanto encierra la historia de las sociedades, y al examinar las fases y las revoluciones por donde han pasado, en ese conjunto de hechos

* Fuente: Mariano Otero, *Ensayo sobre el verdadero estado de la cuestión social y política que se agita en la República Mexicana*, 2.ª ed., prólogo de Daniel Molina Álvarez, México, Instituto Nacional de la Juventud Mexicana, 1964, 150 p., pp. 45-62.

al parecer extraños y confusos, se hallará por todas partes el principio dominante, moviéndolo y organizándolo todo, y con esa antorcha en la mano, el historiador profundo y analizador podrá reunir los restos de la tradición y de la historia, y completar los anales de esas naciones olvidadas, a la manera que el genio de Cuvier completaba con los principios de la anatomía comparada, la organización de los seres desconocidos cuyos restos incompletos se le presentaban; o como Laplace adivinaba la edad de los antiguos imperios por los restos mutilados de sus monumentos o por la tradición de sus imperfectas observaciones astronómicas.

Y en nuestro caso, ¡cuán luminoso no se presenta el principio! ¡con cuánta facilidad no se deducen de él las más importantes consecuencias!

Poderosa influencia del mal estado de la propiedad social y la manera en que su repartición clasifica naturalmente a las diversas partes de una nación y establece sus mutuas relaciones. Necesidad de este estudio y carácter particular de nuestra sociedad

Así lo antes dicho, mostrándonos el estado de la propiedad en una verdadera quiebra, nos ha advertido que indefectiblemente el desorden y la miseria debían reinar en el seno de esta sociedad.

Veamos ahora cómo la repartición de la propiedad ha dividido a la población en las diversas clases que constituyen el Estado, las relaciones que ha establecido entre ellas y los resultados de estas relaciones. Y este estudio, indispensable siempre que se quiera conocer la constitución de un país, es tanto más exigente en nuestro caso cuanto que hemos cometido los más graves errores por no reconocer que nuestra sociedad tenía una fisonomía propia, y que en nada se parecía a las sociedades europeas, con las que siempre nos estamos comparando, tan sólo porque hemos tomado prestado los nombres de su organización social, sin tener en manera alguna sus partes constitutivas.

Naturaleza de la propiedad vinculada y de la clase que la poseía

El primer fenómeno que se nota al entrar en estas investigaciones, es la vinculación de considerables partes del territorio en favor de

algunas familias nobles y privilegiadas. Este hecho, cuyas diversas modificaciones constituyen la historia completa del feudalismo y de lo que después se le siguió y conocemos en las monarquías de Europa con el nombre de aristocracia, a primera vista debió parecer que planteaba en México un poder semejante, alguna cosa de la realidad que significaba la palabra empleada. Nada de esto. La aristocracia territorial no se puede fundar sin que la superioridad del propietario esté garantizada por la inferioridad del trabajador; la elevación del uno es correlativa a la abyección del otro, ora se constituya esta inferioridad por la esclavitud feudataria, como sucedió antes, o bien por el excesivo aprecio del capital, consecuencia precisa del anterior Estado, que abate el trabajo hasta esclavizar al hombre que lo ejerce; pero en México, si bien el trabajador no era enteramente libre, al principio, en sus relaciones sociales con el propietario, los repartimientos y las encomiendas nunca constituyeron aquella esclavitud que hace de un hombre y de sus hijos la propiedad de otro, y lejos de que la necesidad impusiese a los hombres el yugo de un trabajo oneroso, el del labrador, que luego fue del todo libre, no podía menos que ser estimado en un país donde los más fértiles terrenos permanecían incultos por falta de brazos. Así, lejos de que la población agrícola estuviese dividida, como antes se viera en Europa, en vasallos y hombres libres, el que cultivaba los campos de un señor noble tenía con él las mismas relaciones que con el propietario de cualquier finca particular; de lo que resultaba que las relaciones que la propiedad establecía entre el propietario y el trabajador, eran las mismas que en el noble y en el plebeyo; y como ellas son el todo de la clase numerosa que no conoce otras facultades que las primeras de la vida física, una vez que por ellas no se establecía la servidumbre, tampoco podía establecerse por ningún otro principio.

Nulidad absoluta de lo que se llamó nobleza en México

Vino de aquí que estos hombres que se titulaban condes, barones y marqueses, no tuviesen dominio alguno sobre la parte de la población que les servía y que, en consecuencia, ni ejerciesen jurisdicción civil ni tuviesen influencia política alguna: consiguientemente, fuera del simple hecho de la vinculación en favor del primogénito, la aristocracia mexicana no era nada que se pareciese a la europea: era

sólo un nombre vano, una parodia de pueril ostentación, y los individuos que la componían, abandonadas sus propiedades al cuidado de administradores, vivían indolentemente en las capitales, gozando sólo, a influencia que les daban sus rentas, y de la que disfrutaran igualmente todos los que las tenían por cualquier otro título.

*Examen de los resultados de la propiedad estancada
en favor del clero y necesidad de analizarlos detenidamente*

Después de esto viene la propiedad estancada en favor del clero, hecho mucho más complicado que el que acabamos de enunciar, de una importancia incomparablemente mayor y que de ninguna manera estaba aislado en la organización social, y, por tanto, como se tienen acerca de él ideas exageradas en los dos extremos, se permitirá que se entre en algunos pormenores importantes.

*Diversos capitales que poseía el clero,
y cálculo del monto de su valor*

Según los cálculos imperfectos que hay sobre esta materia y que indudablemente pecan por diminutos, el clero de la República (separando el considerable valor que tiene en los edificios destinados al culto y a la morada de sus individuos, y los demás capitales de un valor positivo que emplea en el culto de una manera improductiva), en 1829, destruida la Compañía de Jesús y los conventos hospitalarios, pasada la crisis de la amortización y los desastres de la guerra de Independencia, y hechas cuantiosas ventas, poseía todavía más de dieciocho millones de pesos en fincas rústicas y urbanas, cantidad que antes de las disminuciones hechas por las causas que se acaban de indicar, debió ascender por lo menos a un veinticinco por ciento más; y a pesar de que esta suma acumulaba ya en manos del clero un capital de consideración, y que lo elevaba a un rango bien alto entre los tenedores de la propiedad raíz, su verdadero poder respecto de ésta consistía en tener sobre el resto de las fincas de la República *un derecho real* (en virtud de las impositions de censos que hacían al censalista) de una condición mucho mejor que la que tendría si gozase el dominio directo por un valor igual. Esta suma se elevaba, según los cálculos del señor

Abad y Queipo, a cuarenta y cuatro y medio millones de pesos. A esto se debía agregar la suma de mucho más de sesenta y uno y medio millones a que montaba el capital correspondiente a las diversas exacciones forzosas de que gozaba, contando también con otro capital de más de tres millones, cuyo producto disfrutaba por limosnas y obvenciones particulares; resultando de todo esto que el clero era el más rico propietario de la República, lo que le daba naturalmente una influencia extraordinaria.

*Ventajas consiguientes a la repartición
de su propiedad en todo el territorio*

Se acaba de notar que una de las circunstancias que disminuía la influencia de la clase propietaria de los bienes vinculados, era la de que vivían aislados en las grandes poblaciones, dejando sus bienes al cuidado de administradores con quienes no tenía interés común.

El clero no era así; por lo contrario: su acción se hacía sentir en las grandes ciudades y en las pequeñas poblaciones, en los más miserables pueblos, en los campos mismos apenas cultivados: pues a más de estar sus bienes raíces diseminados en toda la República y de que los capitales impuestos se habían repartido en todo su territorio, el cobro de la contribución decimal y de las obvenciones parroquiales hacía que no hubiera un solo hombre en el más pequeño rincón de la tierra que estuviese exento de tener relaciones personales y precisas respecto de la propiedad eclesiástica, la cual, representada por una multitud de agentes seculares y eclesiásticos perfectamente organizados, podía decir que en todas partes mantenía fieles representantes de sus intereses y de su influencia. A la verdad que esta situación era ya en extremo ventajosa, y hubiera bastado para constituir a una clase de posición elevadísima, cualquiera que fuese la naturaleza de sus funciones.

*Ventajas que le atraía la circunstancia de ser el tenedor
de todos los capitales destinados a la instrucción y la beneficencia*

Pero el clero empleaba además gran parte de sus rentas en objetos que le daban más importancia. La educación de la juventud, por una consecuencia del espíritu y las ideas de la época, estaba toda

en su poder. Las escuelas de instrucción primaria, siendo el único manantial donde las clases numerosas de la sociedad toman sus ideas, ejercen la más decidida influencia sobre el carácter moral de una nación, estaban todas en manos o bajo la inmediata dirección de los eclesiásticos, quienes de esta manera se encontraban constituidos en directores de la multitud, que les estaba sometida bajo tantos otros aspectos. La educación elevada, es decir, la instrucción en las ciencias, era toda enteramente suya, pues que dirigía cuantos establecimientos se conocían con el nombre de colegios y universidades, con lo que disponía también las ideas de las altas clases de la sociedad.

Contra este monopolio del pensamiento, contra esta esclavitud del hombre moral, no quedaba más recurso que la comunicación de las ideas por la introducción de las opiniones que se habían levantado en Europa, o por el progreso de las atrevidas concepciones de algunos hombres raros que existían en la nación; pero la Inquisición y el sistema político impedían la entrada de estas ideas.

Había más. Los numerosos establecimientos de beneficencia y caridad que las ideas religiosas y el poder del remordimiento establecieron en México para refugio de las miserables clases oprimidas, estaban todos bajo la dirección y los cuidados del clero: hospicios, colegios y hospitales, todo lo tenían; y el poder santo y noble que da el beneficio les ligaba a toda la población.

*Origen de esos capitales y virtudes
del clero mexicano que aumentaron su influencia*

Es necesario ser justos: todas las exageraciones conducen al error. Los hombres que quieren hacer creer que todos estos establecimientos eran la obra exclusiva del clero, cometen un grave error, desentendiéndose de que el espíritu de la época ponía todos esos bienes en manos del clero, precisamente para que fundase esos establecimientos que se consideraban como su obra precisa; pero es también indudable que la humanidad les debió inmensos beneficios, porque no sólo realizaron las fundaciones privadas que se les encargaban, sino que los bienes mismos que se les dejaban para sí los emplearon muchísimas ocasiones en aumentar el número de esos establecimientos de piedad y beneficencia: también es indudable que en los infortunios y persecuciones de la multitud, el clero se constituyó siempre ya

en protector de los miserables, ya en defensor de los sacrosantos derechos que se ultrajaban: por esto la historia de los desastres, de las inundaciones, de las hambres y de las pestes que affligieron a nuestros padres, es la historia de las virtudes heroicas y evangélicas de los sacerdotes mexicanos; y desde aquel Las Casas que aterró a los conquistadores con el cuadro de sus crímenes y las amenazas del cielo, hasta el humilde dieguino que en nuestros días contuviera en Guanajuato el furor de Calleja, ¡cuántas veces los ministros del altar se interpusieron entre el verdugo y las víctimas!

En consecuencia el clero fue un gran poder social

De esta manera, con una tal reunión de riquezas, con un tal número de subordinados, con una clientela tan extendida, con el dominio de la inteligencia y con el poder de la beneficencia en esta sociedad pobre, desorganizada, débil y congojosa, el clero debía ser un grande poder social, y constituyó sin duda el principal elemento de las colonias españolas.

Circunstancias que hacían que ese poder no fuese perfecto ni duradero, considerado como elemento político

Pero sería un error lamentable creer que esta organización, considerada como elemento político, fuese perfecta o duradera. Ya en otra ocasión lo he dicho y cada día me convenzo más de la idea: la organización de las colonias españolas era en extremo imperfecta y su destrucción indefectible luego que hubiese los menores adelantos; y el clero, considerado como una de las partes constitutivas de ese orden político, no era menos frágil que el resto de la obra, por más que la superficialidad quiera persuadir lo contrario. Lo veremos así ligeramente y con la limitación de un escrito de esta clase.

Sus bienes raíces no fundaban una aristocracia territorial

Comenzando por la propiedad raíz, ya antes hemos observado que la vinculada no lo estaba en aquella manera que se requiere para constituir la aristocracia territorial; y como las relaciones entre el

dueño del terreno y el trabajador eran las mismas en toda la nación, se seguía de aquí que en ella tampoco el clero constituía una aristocracia territorial como la constituyó en Europa, precisamente porque sus propiedades se organizaron bajo los mismos principios en que lo estaban los feudos de los señores. Considerando, pues, aisladamente el poder que gozaba en razón de su propiedad raíz, éste se limitaba a la influencia que siempre dan las rentas.

*La influencia que le daban sus capitales impuestos
estaba disminuida por la ruina de la propiedad rústica*

El capital mobiliario que tenía impuesto sobre los bienes inmuebles le daba, a primera vista, aquella influencia que debía tener sobre los propietarios particulares (la clase que les dispensaba los valores con que atendían a la habilitación de sus fincas), y estas ideas han hecho creer en nuestros días que por este medio el clero tenía, bajo su dependencia, a toda clase de propietarios particulares; pero no es así en realidad: porque como casi todos los propietarios tienen este gravamen, como su monto se puede decir que es casi igual al de la mayor parte de las fincas gravadas, y como su total importa un valor igual al que tiene la circulación de todos los ramos de la riqueza nacional, el clero se encuentra en la imposibilidad de realizar esos capitales, no tiene cosa mejor que hacer con ellos porque no encontraría ni dónde imponerlos con más seguridades, ni otro giro más ventajoso en qué emplearlos; está sujeto a no exigir las redenciones sino en el último extremo, sufre constantes retardos en el pago de los réditos, experimenta frecuentes pérdidas de capital cuando llegan los casos bien repetidos de los concursos: circunstancias todas que disminuyen incalculablemente la dependencia de los particulares y las ventajas pecuniarias y sociales del clero.

Finalmente, repartiéndose esa influencia en las tres grandes secciones de que se compone el clero y de que muy luego se hablará, esta influencia se disminuye, pues que se ejerce con una acción sin unidad y muchas veces compuesta de partes celosas y rivales.

Y con todo, esta influencia era el más firme de los apoyos que el poder del clero encontraba en sus bienes, tanto porque representaba la mayor suma de su capital independiente y productivo, como porque era el que le daba relaciones de más influencia sobre la población.

Los capitales improductivos no le daban influencia

En efecto: los otros capitales que tenía invertidos en templos y casas de habitación para sus miembros, como conventos, casas curales, etcétera, y en los adornos de estos templos, muebles y alhajas de los conventos, capitales cuyo monto llegaba a cerca de 52 millones, no le proporcionaban rentas ni lo ponían en contacto con los que dependieran en cualquier manera de sus capitales.

La ventaja de los bienes que consistía en las contribuciones y limosnas no era sólida ni permanente

Fuera de estas tres ramas, la riqueza que quedaba al clero, si bien no era de poca importancia por su monto, era eventual por su naturaleza; pues que, consistiendo en los frutos que percibía ya por medio de las contribuciones impuestas en su favor, ya por las obla-ciones voluntarias que hacía la piedad de los fieles, estaba expuesta a todas las modificaciones o cambios que las instituciones sociales o el estado de la opinión hicieran en ellas; peligro tanto más ame-nazante, cuanto que las dos principales de esas contribuciones, el diezmo y las obvenciones parroquiales, eran naturalmente odiosas, la primera porque recaía sobre el giro más atrasado y porque se cobraba bajo las bases indiscutiblemente injustas, y la otra porque pesaba sobre las familias las más veces en sus circunstancias más angustiadas.

Tampoco lo era la dirección de los establecimientos de instrucción y de beneficencia

Las ventajas que le daba al clero la posesión en que estaba de todos los bienes y establecimientos destinados a la instrucción pública, no eran menos precarias, pues este monopolio no podía durar tan luego como la sociedad adelantase y se hicieran precisos estable-cimientos más importantes y más numerosos que los que entonces existieran. Lo mismo sucedía respecto de las casas de beneficencia.

*Influencia de la manera en que se repartía
la propiedad entre las diversas secciones del clero*

Tal es en general la extensión y naturaleza del poder civil del clero; pero es muy importante hacer observar que el conjunto de elementos que constituían ese poder estaba repartido en tres diversas clases que formaban el todo.

La primera de ellas se componía de los obispos y los individuos de los cabildos eclesiásticos: gozaban las más pingües rentas, administraban casi todos los bienes eclesiásticos, y disfrutaban de las comodidades y el lujo de las mejores ciudades: esta clase se componía casi siempre de españoles. La augusta importancia de las funciones que ejercían los obispos, su mayor contacto con el resto del clero y de la sociedad, y los grandes beneficios que los más de ellos hicieron a los pueblos, les atraían consiguientemente una grande influencia y poder, del que estaban muy distantes los individuos de los cabildos, que suscitaban contra sí el espíritu de discusión y los sentimientos de rivalidad de los que, siendo más útiles, les eran muy inferiores en rango y comodidades.

En efecto: fuera de las capitales de las diócesis, en el resto inmenso del territorio, los curas y los simples sacerdotes, en su inmensa mayoría naturales del país, formaban la segunda clase, la que no contaba con los recursos que la de que antes acabamos de hablar, pero que por su mayor contacto con la población, por los eminentes servicios que le prestaba, y por la circunstancia de ser sus individuos los encargados de la mayor parte de los bienes y establecimientos eclesiásticos, formaba la más numerosa, querida y respetada, y la que en los goces y privilegios del alto clero no tenía más que el interés de clase, siempre debilitado por el natural sentimiento de los celos.

Antes de la erección de los obispados, y consiguientemente de la organización de los curatos, los religiosos de las Órdenes regulares habían sido los encargados de propagar el cristianismo; pero como ha observado ya el Barón de Humboldt, “los conventos se amontonaron en el centro de las poblaciones, en vez de diseminarse sobre los campos, donde hubieran ejercido mucha influencia sobre la propiedad territorial aquellos asilos en los cuales, como dice el mismo autor, la hospitalidad religiosa tiende en el Asia y en Europa una mano benéfica y consoladora”; y reunidos allí, disfrutando de numerosas rentas, comenzaron bien pronto a relajarse en

la observancia de las instituciones monásticas, hasta llegar a aquel triste grado que todos conocen y que ha alarmado a las personas más piadosas de la República.

Así, esta tercera clase, celosa de los privilegios que hasta cierto punto la independizaban de la jurisdicción de los obispos, regida también casi siempre por religiosos españoles, y apoderada de la influencia que le daban en las principales poblaciones sus bienes y las cofradías y demás instituciones religiosas que dependían de ella, formaba un cuerpo separado, del que hasta cierto punto no eran parte los institutos hospitalarios y las misiones, que, sin tener los bienes ni disfrutar las consideraciones sociales de las otras órdenes, se parecían más bien a los curas por la importancia de sus beneficios, la escasez de sus comodidades y el mayor contacto con la población. Resultaba, pues, que los curas y los pocos religiosos misioneros o mendicantes componían una sección, la más numerosa e influyente del clero y la que al mismo tiempo tenía menos bienes (distribuidos éstos en la mayoría de las órdenes regulares y de los cabildos eclesiásticos), formando otra sección pequeña, extranjera por su origen, desconocida a la multitud y rica.

La necesidad de examinar este conjunto complicado que ofrecía la organización del clero, habrá hecho olvidar ya, tal vez, que se trata de investigar cómo la organización de la propiedad clasificó los diversos elementos de la sociedad en México.

Organización de las clases propietarias

Continuando, pues, con el examen de la repartición de la propiedad, naturalmente se presentan los propietarios de las fincas rústicas que no estaban vinculadas, y con haber dicho ya que la agricultura era un giro en ruinas por las causas expuestas, se conoce muy bien que la clase de que tratamos no podía tener la grande influencia que dan las riquezas.

Igualmente se sigue de lo antes expuesto sobre la industria manufacturera, que los que la ejercían en clase de capitalistas, debían perderse en la consideración social, de la misma manera que la cifra de sus capitales se perdía ante la expresión de todos los que constituían la suma de la riqueza nacional.

En cuanto al comercio, en el régimen colonial estuvo organizado bajo la base de un monopolio riguroso: habilitados sólo dos puertos

y limitadas las introducciones a las que hacían algunos buques que llegaban a periodos fijos y conocidos, este giro no tenía la actividad y extensión que le son tan necesarias. Algunas casas españolas de Cádiz y Manila, Veracruz, Acapulco y México, recibían todos los efectos extranjeros y surtían de ellos a los comerciantes del país que estaban diseminados en el resto del territorio, entre los que no había ni atrevimiento para las especulaciones, ni rivalidades para sacar ventajas. Mas esta organización fue desapareciendo con el aumento de las necesidades y con la franquicia de las leyes, y poco a poco cesó el monopolio y llegamos al comercio que hoy tenemos.

Respecto de la minería (que era el giro más pingüe y que por lo indeterminado de sus provechos, por las alternativas de su prosperidad y decadencia y por el riesgo siempre amenazante de perder el capital, se parecía más bien al comercio que a la agricultura), la clase que se dedicaba a ella contaba en su seno muy grandes capitalistas y comprendía una multitud de graduaciones, que reunidas se presentaban como una de las partes más notables de los capitalistas del país.

Importancia de las clases medias

Pero si bien todas estas diversas secciones de propietarios particulares entre los que estaba repartida la propiedad raíz y mobiliaria, eran aisladamente débiles, y si ninguna contenía elementos que la hiciesen dominar a las demás; en una nación en la que las clases que pudieran llamarse altas no existían o eran ya débiles, ya frágiles, y en la que la clase baja estaba reducida a la última nulidad, la clase media (que constituía el verdadero carácter de la población, que representaba la mayor suma de la riqueza, y en la que se hallaban todas las profesiones que elevan la inteligencia), debía naturalmente venir a ser el principal elemento de la sociedad, que encontraba en ella el verdadero germen de progreso y el elemento político más natural y favorable que pudiera desearse para la futura constitución de la República.

Organización de las clases proletarias

Tales eran las clases propietarias: réstanos ahora examinar la situación de los que no tenían más recurso que un trabajo mercenario; y es sin duda muy importante ver en la manera con que se establecieron las relaciones del propietario y del trabajador en el norte y al mediodía de la América, el germen de esas dos sociedades tan diversas que hoy aparecen. En el norte la población comenzó por una verdadera colonización: numerosas reuniones de los sectarios de la Reforma, fueron a buscar un asilo contra el infortunio que los perseguía, y sin ningún título que hiciera superiores los unos a los otros, se vieron forzados todos a dedicarse a la agricultura, aplicando su trabajo personal a las fatigas del cultivo: y de ahí vino esa población profundamente democrática que se ha presentado después al mundo como la realización más asombrosa de la igualdad social.

Diferencia de este principio en las colonias españolas

No fue así en la América Española. Sus conquistadores eran aventureros que buscaban el oro y los peligros; y tan luego como consumaron su obra quisieron hacer los grandes señores y reunir las grandes riquezas, para lo que se repartieron el territorio en grandes porciones, y les fue preciso buscar quienes las trabajasen para ellos, con todas las desventajas que apetecían. Al principio, es bien sabido que los restos de la población conquistada se repartieron en encomiendas que fueron destinadas a los más duros y crueles trabajos, en un estado de miserable servidumbre, hasta que la disminución rapidísima que experimentaban, su debilidad natural para los duros trabajos a que estaban condenados y la protección del espíritu religioso, obligaron a los conquistadores a traer algunos esclavos, que reunidos con los anteriores y mezclados con los españoles, han producido esa población abyecta y miserable que forma los cuatro quintos de la total de la República, y que representa aquella parte que en todas las sociedades humanas está destinada a la miseria por la escasez de los medios de satisfacer sus necesidades físicas y morales, y la que en México debe las pocas ventajas de que goza a la circunstancia que ya antes indiqué: que la importancia de sus servicios hacía fuesen solicitados con interés sus individuos.

Su repartición en los diversos giros

Repartida esta población entre los diversos giros que reclamaban sus trabajos, ha tomado en cada uno de ellos el carácter particular que es consiguiente al estado de ese mismo giro.

Los destinados a la agricultura, que durante dos siglos habían estado agobiados bajo la dura esclavitud de las encomiendas y los repartimientos, recibieron después completamente su independencia cuando los agricultores particulares, comenzando a formar una clase respetable, disminuyeron la influencia de los dueños de la propiedad vinculada o estancada; pero hombres degradados no se regeneran en un solo día, y precisados además a recibir un salario miserable por la imperfección de su trabajo, por la indolencia característica de su genio y por el atraso del ramo a que servían, se mantuvieron pobres, miserables e ignorantes. De esta manera la parte más considerable de la población presenta el triste aspecto de una reunión de hombres que no sienten más que las primeras necesidades físicas de la vida, que no conocen más organización social que la de los campos en que están distribuidos, y para los que no existe absolutamente ninguna de las necesidades sociales que hacen desear el goce de las nobles facultades del hombre. Entran también, en ese conjunto, algunos pueblos de indios que han conservado su carácter nacional y que están reducidos al mismo estado de degradación.

Proletarios habitantes de las ciudades

La otra parte de esa misma clase que se encuentra diseminada en las poblaciones, ejerciendo las artes mecánicas, sirviendo en los procedimientos de la industria y ocupada en el servicio personal tiene el mismo origen, y aunque el precio de su trabajo es mucho más alto que el de los que se destinan a la agricultura, su origen común, el contacto que tienen por estar formando una misma clase con el resto de esta población y el atraso de las artes mecánicas y de la industria, han hecho que conservándose en la misma ignorancia y embrutecimiento que el resto de ella, su mansión en las ciudades no les haya servido de otra cosa que de contagiarse de los vicios de la clase alta que miraban; vicios que desarrollados por un carácter salvaje, han venido a formar de esta población un

conjunto doblemente degradado por la estupidez del estado de barbarie y por la prostitución del estado social.

Proletarios ocupados en la minería y el comercio

Queda de esta población la parte destinada al trabajo de las minas y del comercio; y si bien la prosperidad relativa de estos ramos hace que estas dos secciones sean las mejores pagadas, precisados a pasar la vida los unos en el interior de las minas, y los otros en caminos despoblados, en este aislamiento han conservado su ignorancia y su degradación moral, y cuando el progreso de las minas ha hecho que se levanten grandes poblaciones, los mineros han tomado en ellas los vicios de la sociedad como de aquellos que acabamos de hablar.

*Repartición de las distintas clases
de la población en el territorio*

Por triste que sea, preciso es confesar que tal es el cuadro de nuestra población; y para acabar de conocer el conjunto no se necesita más que observar la manera cómo esas diversas clases de la sociedad se repartieron sobre el territorio, formando cuerpos diversos que iban a tener los unos sobre los otros cierta influencia.

Es ésta la última parte del examen árido de la constitución de la sociedad considerada bajo sus relaciones puramente materiales; y suplico que se atienda todavía, porque sin comprender este conjunto es imposible formar una idea exacta de nuestras cuestiones sociales.

Así, pues, se debe considerar que hubo algunas ciudades, y muy pocas, que se fundaron con miras políticas para servir de centro en la administración: agrupándose en ellas grandes funcionarios civiles, la clase superior del clero y las órdenes monásticas, atrajeron bien pronto a los hombres más distinguidos por su posición social, y formaron un conjunto en el que se veía lo más adelantado de todos los elementos sociales.

El resto de la población, diseminado sobre un territorio inmenso, se colocó preferentemente sobre la parte alta de la cordillera, en que se combinaban las ventajas del clima y la proximidad a los centros de la sociedad; a más, en estas mismas partes existen

los más ricos minerales descubiertos, y de esta manera se comenzaron a formar ahí haciendas, luego pueblos pequeños, de allí villas considerables y, por último, ciudades que presentaban diversas graduaciones de esa combinación de las altas y bajas clases de la sociedad, ocupando las primeras los puntos más importantes. Esta población se fijó en el territorio comprendido hasta los 23 o 24 grados de latitud, dejando desierta la parte inmensa que queda al norte, parte diez veces mayor que la otra y en la que todas las ventajas naturales se ostentaban con mucha más prodigalidad que en el resto del territorio.

Imperfección consiguiente de esta organización

He aquí a la República. No me extenderé en manifestar el resultado de esa fisonomía: la imperfección de las relaciones sociales de un todo sin armonía, sostenido únicamente por el atraso general de la sociedad: la fragilidad de esta obra, en la que la parte material progresaba todos los días destruyendo el arreglo moral, sin que éste tuviera recursos para ir ganando el terreno que perdía, es una cosa tan patente que no merece ser detallada.

Necesidad inevitable de grandes conmociones, de las que la primera debió ser la de la independencia

Preciso era, pues, que ese conjunto de elementos heterogéneos, que ese edificio sin bases, por todas partes combatido, sufriese grandes conmociones y la primera de todas, la más natural y sencilla y la que debía venir primero, era la de la emancipación.

Modo con que la organización de las diversas clases de la sociedad produjo la Independencia

En efecto, este sentimiento de la independencia tan natural al hombre y que es mayor mientras la sociedad está más atrasada, debía ser la primera inspiración de este pueblo. La clase más numerosa, la excluida de todos los beneficios sociales, la que sentía sobre sí el peso de la injusticia y la opresión, y en cuya mayor parte

existían profundos recuerdos de odio y de venganza, estaba sin duda en extremo dispuesta a lanzarse a una lucha que su valor salvaje y la miseria de su vida no le hacían temer; puesto que veía en ella la ocasión lisonjera de vengar sus agravios y de mejorar de condición, es decir, de entregarse a su gusto por la prodigalidad y los placeres. El levantamiento en masa de esta población, sus furores y sus rapiñas, fueron muy pronto la prueba de las palabras que se acaban de oír; pero, aislada e ignorante, no podía moverse por sí sola y necesitaba que una parte de sus amos la excitase contra la otra: así sucedió. El clero bajo, que era el más numeroso, no podía ver con calma un estado de cosas en el que se miraba reducido a la parte más molesta y menos lucrativa de las funciones eclesiásticas, mientras que estaba para siempre excluido de las altas dignidades, en las que disfrutaban de rango y comodidades los clérigos españoles que eran promovidos a ellas; este mismo celo existía en los mexicanos que servían en el ejército, siempre en los rangos inferiores y a las órdenes de los jefes españoles; en los que se dedicaban al foro y vivían siempre bajo la tutela de los oidores españoles; en los comerciantes que eran víctimas del monopolio de las casas españolas; y en el resto de las clases que sentían también el duro peso de las prohibiciones, monopolios y exacciones de la corte, que les impedía el progreso de sus intereses materiales y su elevación a la participación del poder.

Todas estas clases, pues, se lanzaron a la lucha en defensa de sus propios intereses y por sus íntimas convicciones. Del otro lado estaban los primeros funcionarios civiles, tanto del orden administrativo como del judicial, el alto clero, los religiosos notables de las órdenes monásticas, los comerciantes que ejercen el monopolio y todas las demás exacciones podían imponer, principalmente en las grandes poblaciones; y así se entabló una lucha de los privilegios contra la libertad, del extranjero contra el patricio, de la opulencia contra la miseria, en fin, de los pocos contra la multitud, que acabó por triunfar después de un combate obstinado y sangriento.

10.
ESTEBAN DE ANTUÑANO

IDEAS VAGAS PARA UN PLAN DE HACIENDA
PÚBLICA. 1838*

El industrial poblano Esteban de Antuñano no sólo dedicó sus capitales a la inversión industrial, principalmente textil, en su estado natal, Puebla, sino que también fue uno de los pensadores que reflexionaron acerca de la economía mexicana. Sus obras, panfletos y folletos de escaso número de páginas, le dan un lugar en la historia del pensamiento económico de México. El plan hacendario que aquí esboza plantea problemas concretos por los que atravesó el país en su época más caótica.

*El que yerra en las tinieblas
buscando el camino seguro para
su hermano, merece indulgencia.*

Se debe convenir en que la administración actual de México, se halla hoy en grandes compromisos, por el bloqueo que sufrimos de Francia, y en la disyuntiva de ceder con ignominia a Francia, o de trabajar asidua y penosamente en organizar un nuevo plan de Hacienda para cubrir los gastos públicos, y asegurar perpetuamente a la nación un tesoro que la saque del influjo de la política extraña. Ni pensar se puede que la administración de México que tantas pruebas ha dado de su delicadeza y amor patrio, consintiese en ceder a pretensiones injustas y degradantes llenándose de vilipendio a sí misma, y a toda la nación, y dando lugar al descontento de los mexicanos y sus consecuencias, y a que la Francia y no sólo ella, siguiesen en pretensiones, hasta reducirnos al más abyecto

* Fuente: Miguel A. Quintana, *Esteban de Antuñano. Fundador de la industria textil en Puebla*, 2 v., México, Talleres de Impresión de Estampillas y Valores, 1957, II, pp. 58-65.

estado político sin más libertad civil e industrial que la que tienen algunos pueblos de la India oriental, sujetos a potencias europeas.

Penoso, largo, y muy difícil será, sin duda, el calcular, organizar y llevar al cabo, un nuevo plan de Hacienda para nuestra República: hay que arrostrar grandes dificultades, que presentarán la ignorancia y los hábitos inveterados, acerca del método y objeto de las contribuciones; pero en el caso en que nos hallamos con la confusión, y la lección eficaz que ésta nos ministra para precavernos después, no queda otro recurso para salvar el honor, la libertad y tal vez la independencia material de nuestra patria. Nuestra emancipación fue obra más costosa, difícil y larga, y sin embargo la emprendimos y conseguimos, ¿por qué hemos de ser tímidos para consolidar para siempre nuestra reputación y bienestar?

En la consideración probada, de que toda riqueza particular y pública viene exclusivamente del trabajo individual propio, agrícola y fabril, y de que aquella no ha disminuido en México por el actual bloqueo,* porque todo nuestro territorio está libre de la dominación de él, debe entenderse muy fácilmente, que al establecer el nuevo sistema financiero, nosotros no contamos con menos riqueza propia, que antes que el bloqueo empezase, y por esto que nuestro gobierno se encuentra hoy con las mismas propiedades contribuyentes para el erario.

Resta sólo al gobierno averiguar y reconocer los manantiales de nuestra riqueza particular y pública, e imponerles la cuota de contribución suficiente, sin destruir el germen de la producción, antes dando a éste, un impulso benéfico. No me es posible en este corto escrito entrar en un análisis, particular y minucioso de cada uno de los recursos de producción con que cuenta el gobierno para formar su tesoro; por ahora me conformaré con presentar los cuatro puntos cardinales de nuestra producción, indicando antes las máximas directivas que en mi concepto debe el gobierno tener presente para conducir y conservarse en las circunstancias críticas que hoy le rodean, y para asegurar la subsistencia pública en lo venidero.

- 1.^a Máxima. Economía en los gastos públicos.
- 2.^a id. Fomentar la industria de sus súbditos.
- 3.^a id. Pedir prestado para pagar a largo tiempo.

* Se refiere a la ocupación de San Juan de Ulúa, Veracruz, por las tropas francesas, a causa de la llamada Guerra de los Pasteles.

- 4.^a id. Formar su tesoro sobre la industria de sus súbditos, principal y directamente.

Sobre *LA PRIMERA MÁXIMA*. Los gastos públicos son tan necesarios para la existencia de la sociedad civil, como los domésticos para una familia: ni ésta ni aquélla podrían sostenerse por largo tiempo sin causarlos; pero ni a una ni a otra sería fácil conservar su honor, orden e independencia, sin obrar con una prudente economía en sus gastos; por esto al hablar de gastos públicos, su origen y objetos, bien puede ponerse por modelo para su administración, la conducta de un hombre rico. Éste, si es prudente y discreto, arregla sus gastos a sus proporciones, o *rentas seguras*, sólo extiende sus *gastos muertos* cuando tiene incremento positivo en aquéllos, siempre con proporción a sus recursos. Si la fortuna le es infausta, y sus rentas disminuyen, él también acorta sus gastos en el uso de los artículos de su comodidad y placer, y aún viéndose muy urgido, hace el posible ahorro en los artículos de su primera necesidad, sustituyéndolos por otros, que llenando el mismo e indispensable fin, sean de menos costo.

SEGUNDA MÁXIMA. Sus afanes no sólo se dedicarán a ahorrar todo lo superfluo, o no muy necesario, sino que al mismo tiempo trabajará asiduamente, en reparar los deterioros de su caudal, cultivando esmeradamente la propiedad que lo constituye.

TERCERA MÁXIMA. Si la profesión o propiedad de que debe sacar sus utilidades prometa racionalmente, resultados próximos y abundantes, no tiene inconveniente en pedir prestado para sostener de presente su existencia, y dar un impulso más violento a su producción lucrativa, siempre que el pago de estas deudas no sea ejecutivo, y que le dé tiempo a ver en buen rendimiento, sus giros lucrativos, es decir, que los empréstitos no puedan ser causa de paralización en su industria productora, antes sí, que ellos indudablemente animen aquélla, al mismo tiempo que cubran sus necesidades han de ser satisfechas por préstamos de inmediato pago que por esto afecten contrariamente los progresos de su industria productora, y de su precaución en no admitir empréstitos de pago inmediato.

No haré aplicaciones particulares de los tres principios asentados, como puntos de comparación bien análoga al estado atrasado en que se halla el erario de México, y el compromiso fuerte de su administración; porque mis conocimientos son escasos, y grande la dificultad que se me presenta, para adquirir datos estadísticos,

además, de que nunca es mi ánimo prevenir la sabiduría de los mexicanos, que dignamente están colocados al frente de los intereses públicos, sin embargo, me aventuraré a decir (previo su respetable permiso) que no considero impracticable el obtener de pronto algunos ahorros en los gastos públicos, ni llegar a conseguir por una conducta administrativa, laboriosa, discreta y circunspecta, los empréstitos necesarios bajo condiciones convenientes, si se dan bases seguras a la Hacienda de México.

CUARTA MÁXIMA. Diré ahora algo acerca de la cuarta máxima que he propuesto como indispensable para asegurar la subsistencia pública en lo venidero; ésta es, formar su tesoro sobre la industria de sus súbditos, directa y principalmente.

La industria creadora de México reconoce cuatro puntos cardinales, minería, agricultura cereal, agricultura tropical, y artes manufactureras. Se dice que la primera está detenida por el poco favor de las leyes; yo entiendo que la principal causa de su atraso, proviene de la escasez de capitales que se dedican a ella y de que la naturaleza se niega por ahora a producir abundancia de metales; como también por la carestía del azogue: la minería no puede ser destruida por la industria extraña europea, porque es ramo cuasi privativo del terreno mexicano: ella no será más numerosa en personas, que lo que permitan las localidades donde se encuentren los metales.

La agricultura cereal está sobrada de frutos y escasa de utilidades, por causa de la poca población del país, y de riqueza activa, como también, por las graves dificultades para exportar sus frutos para ultramar, por carecerse de buenos caminos y ser sus artículos de mucho peso y volumen: también causa la decadencia de nuestra agricultura cereal, la poca variedad de sus productos, por falta de ocasión de dedicar algunos de ellos a las artes fabriles: esta clase es la que cubre las primeras necesidades alimenticias de los mexicanos; la que ocupa el mayor número de brazos y capitales, aunque unos y otros están muy mal pagados, por falta de los consumos de sus frutos. La agricultura cereal de México está exenta de ser competida por la industria extranjera, si no fuese en los puertos de mar, cuando se introduzcan harinas, y otros comestibles del norte; pero prohibidos estos renglones, como lo están, la agricultura cereal de México no debe temer su ruina por la extranjera de igual clase, porque sus renglones son difíciles para el contrabando por su volumen peso y poco valor, y porque la abundancia y baratura

de estos frutos, más depende de la fertilidad del terreno, que del artificio de su cultivo.

Nuestra agricultura tropical, o de frutos de climas cálidos, como azúcar, café, cacao, algodón, etc., está inerte por falta de población y de capitales en nuestras costas; pero más propiamente, por la escasez del consumo de sus frutos en lo interior; por la pobreza, que asiste en las numerosas clases frumentaria y manufacturera, ubicadas en los puntos altos e internos de nuestro gran suelo: nuestra agricultura tropical goza también la misma inmunidad que la cereal, por el mismo principio natural, respecto de la industria extranjera.

La industria manufacturera de México está en su infancia, porque se ejecuta por medio de instrumentos y métodos torpes, aprendidos de una metrópoli, que siempre ha caminado con el atraso de un siglo, comparativamente, con las demás potencias antiguas de Europa; y también porque nuestra ignorancia y pobreza, que eran el fruto de nuestros atrasos fabriles, formaban la base de la política del gabinete de Madrid, para conservarnos en sujeción; de aquí proviene, que el pueblo mexicano aun hecho independiente y gozando de grande y buen terreno, e instituciones muy benéficas, no ha podido constituirse sólidamente, antes bien se ha conservado en una agitación molesta, como el que tiene libertad en sus movimientos, pero falta de discreción y de recursos físicos para dirigirlos a su bien.

Nuestro terreno nos ofrece casi todas las materias para la fabricación de los objetos acostumbrados y útiles, para satisfacer, no sólo las necesidades más precisas, sino aun para poder presentarnos con todo el brillo que caracteriza la civilización: los ingenios de los mexicanos son sin disputa, cuando menos, tan aptos para ser dedicados a las operaciones fabriles, como cualesquiera otros hombres: esta buena disposición característica, está probada por la práctica; no son desconocidos en México, principalmente en su parte alta y fría, los ejercicios mecánicos. Las artes fabriles, aunque imperfectas, han prosperado, y aun animado en otro tiempo los intereses y el comercio de las provincias que componían el antiguo virreinato, distintas en climas, costumbres y producciones. Las faenas manufactureras ocuparán directamente algún día poco menos brazos que la agricultura cereal: las artes fabriles producen artículos de valor, de muy poca menos importancia para la conservación animal que las de la agricultura frumentaria, y tanto como ellos, para la civilización y orden social.

Las ocupaciones mecánicas consumen y hacen útiles y lucrativos los afanes del labrador y del minero, y son las que han de dar a unos y a otros capitales y estímulos para extenderse en sus empresas: por último, por el impulso benéfico directo, e indirecto de las artes fabriles, crecerá la población y la riqueza activa y consumidora, auxiliadas por el comercio interior y exterior; y unidas y mancomunadas las clases productoras por un interés mutuo y relativo, harán soportables los dispendios que causan las clases improductivas, y de aquí vendrá la abundancia, la civilización, la paz...

Empero, la industria fabril en general, y muy notablemente en obras o telas, es la más atrasada y pobre porque sus utilidades penden menos del costo de las primeras materias, que de los modos de la fabricación.

Según lo expuesto resulta que nuestra industria productora en sus cuatro manantiales genéricos (puntos cardinales) padece entorpecimientos de distinta naturaleza, por las circunstancias locales y accidentales de cada uno; pero que entre ellos los sufre mayores el fabril, que debe considerarse justamente como la palanca motriz de los otros: y por todo lo dicho; al imponer contribuciones directas o indirectas sobre cada una de estas profesiones se debe contemporizar más con aquellos renglones que menos facilidad tengan de levantarse por sí solos, pudiendo ser de más cuantía en nuestro suelo, por la naturaleza o por los hábitos y necesidades del pueblo.

Por principio general puede asentarse para imponer derechos aduanales de otra calidad a los productos de nuestra industria general que no hay peligro en subir la cuota a aquellos renglones que dependiendo más de las proporciones naturales de nuestro terreno, que de la delicadeza y maestría de su cultivo o fabricación, no queden expuestos a su ruina por la alternativa del comercio exterior fraudulento.

Todos los alimentos, el maíz, el trigo, las legumbres, carnes, etc. están más exentos de ser arruinados por la concurrencia de otros iguales extranjeros, porque su baratura y abundancia viene más de la naturaleza que el artificio etc... pero ¿estos renglones no son el sustento de los pobres que gozan tan cortos jornales? ¿no será tiranía gravarlos en los principales artículos de su manutención?

Respondo. Pobres dignos de consideración, generalmente hablando, son aquellos individuos que dedicados, necesariamente, a las labores del campo o de las artes, no pueden con su trabajo personal diario, cubrir suficientemente sus necesidades urgentes.

En mi concepto los jornaleros del campo se hallan escasos porque no se les facilita ocupación constante en sus oficios. Es una prueba inconcusa el observarse que el maíz, chile y frijol comúnmente tienen unos precios ínfimos, y tanto, que los propietarios del campo siempre viven apurados por la escasez de sus utilidades, rendidas por el grande y feraz terreno que cada uno cultiva y capital que invierte; luego la inopia que sufren estas dos apreciables y numerosas clases, no proviene propia y ordinariamente de la carestía de sus alimentos exclusivos, calculada ésta por los costos agrícolas de ellos, sino de la cortedad de la cuota jornalera en unos, y de la falta de ocupación voluntaria, forzosa o consentida en los otros.

Los jornaleros del campo merecen toda la consideración de la autoridad pública: es, pues, necesario, político y sentimental, mejorar su suerte, aumentando la cuota de su jornal, y es también forzoso el gravar sus alimentos, porque así lo exige imperiosamente la necesidad pública presente, y conveniencia futura, dolorosamente probada, de formar el tesoro nacional de México sobre utilidades o producto de su industria principal y directamente. Puede conseguirse uno con otro, y uno por otro: supongamos que en el nuevo arreglo de tarifas aduanales, se imponga al maíz cuatro reales por carga de ocho cuartillas y en el concepto juicioso de que una familia jornalera consume una cuartilla de este grano semanalmente, gravada ésta en medio real, resultarían tres pesos, con que anualmente contribuiría un peón, indirectamente a los gastos comunes de la sociedad (un peón del campo que es lo más menesteroso! pero si por asegurarse por estos medios, un tesoro público suficiente la administración pública se hallase expedita para poder fomentar la industria nacional, restringiendo prudentemente la extranjera, resultaría indudablemente que el peón del campo por pagar tres pesos anuales, como contribución por el maíz que consumía, recibiría unas ventajas usurarias e incalculables (vistas personalmente) porque podría subir fácilmente la cuota de sus jornales, dedicándose a las operaciones manufactureras, o pidiendo más estipendio en el campo a donde incuestionablemente se pagarán mayores jornales (con satisfacción de sus propietarios) desde cierto estado a que llegarán las profesiones fabriles. Si los días feriados fuesen habilitados para trabajar en los oficios propiamente creadores; ellos bastarían a sufragar a los jornaleros para compensarles la asignación indispensable que sufrirían en sus alimentos.

Los tres artículos que he presentado en discusión, son los que merecen la primera consideración para la humanidad y la política, en la línea de los alimentos. Todos los demás renglones de nuestra industria en sus cuatro puntos cardinales, no merecen la misma consideración.

Por ahora debo concluir suplicando a los mexicanos disimulen los errores en que sin duda habré incurrido en atención a que la materia es peregrina, tanto, cuanto interesante para el honor y felicidad de México; cortas mis luces y bien sabida la sentencia; nada nace perfecto para el fin que nace: ruego a los sabios y escritores públicos, sigan, corrijan y esclarezcan la materia.

Ya estaba escrito lo que antecede cuando he sabido que se ha presentado un comisionado del gobierno francés a transigir con el de México las diferencias que habían alterado la armonía de los dos países, será muy satisfactorio que todo sea compuesto con decoro y equidad, pues de este modo la Francia y México manifestarán que aunque aprecian el honor que viene de la fuerza física, más estiman el que confiere la justicia, por que éste es el signo seguro de la civilización. Por cualquiera otro aspecto debe ser muy sensible a los mexicanos sensatos, la pronta comunicación que se va a abrir con ultramar, por la cesación del bloqueo, pues si esto hubiera seguido (siquiera) por algunos meses, el gobierno estrechado por la necesidad del tesoro público, hubiera organizado el nuevo Plan de Hacienda, principal y directamente sobre la industria de los mexicanos, que es el único seguro manantial de riqueza para el erario. Mientras así no se efectúe, no consumaremos nuestra independencia política.

Puebla, noviembre 4 de 1838
Esteban de Antuñano

11.
LUCAS ALAMÁN

ESTADO Y POSIBILIDADES DE LA INDUSTRIA. 1842*

Alamán no sólo se distinguió como político, ideólogo e historiador, sino también fue un decidido impulsor de las actividades industriales en México. A él se debe la creación del Banco de Avío, como se señaló anteriormente. En el siguiente texto, leído a la Junta General de la Industria Mexicana, siendo secretario general del ramo, el 2 de diciembre de 1842, puede observarse el incremento industrial ocurrido de 1830 a la fecha.

Señores

La industria ve hoy reunidos por la primera vez en esta respetable junta, los diputados nombrados por las de los departamentos, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 4.º de la ley orgánica del ramo. Por la primera vez va a discutirse en esta y las demás sesiones que fueron al efecto necesarias, todo lo que la junta crea conveniente promover en beneficio de la industria, según se previene en el Art. 13, y llenando el espíritu y objeto de aquella benéfica ley, los interesados en los diversos ramos de las manufacturas nacionales pueden exponer los obstáculos y dificultades que embarazan su progreso, para que elevadas sus peticiones al gobierno supremo, y en su caso por su conducto al Congreso Nacional, pueda obtenerse el remedio y dar a aquéllas todo el impulso de que sean susceptibles. Entre las ventajas incalculables que ha producido a la industria su organización en cuerpo legalmente constituido, una de las mayores es sin duda esta reunión periódica de los diputados de todas las juntas, para tratar y conferenciar entre sí sobre lo que es del interés de todos. Esta concurrencia de luces, esta mancomunidad

* Fuente: Lucas Alamán, *Documentos diversos (inéditos y muy raros)*, compilación de Rafael Aguayo Spencer, 4 v., México, Jus, 1945, II, pp. 209-220.

de intereses, este apoyo mutuo que unos ramos se prestan a otros, estando representados todos en esta respetable reunión, dan las más satisfactorias seguridades de que la industria mexicana, que de tan cortos principios se ha elevado a tan alto punto de importancia, irá cada vez en mayor aumento, y que esta República tan favorecida de la naturaleza por la benignidad de su clima y variedad de producciones, se contará en breve en el número de las naciones industriales. No dudo que esta esperanza parecerá muy fundada, por el informe que en cumplimiento de la obligación que me impone la misma ley orgánica, voy a tener el honor de hacer sobre el estado actual de nuestra agricultura e industria.

En la memoria que en el año anterior tuve el honor de presentar al supremo gobierno, expuse con bastante extensión cuál era el estado que aquella época tenía la una y la otra, por lo que en esta vez sólo tendré que hablar de la variación que desde entonces haya habido, y como habré de hacer lo mismo en la memoria de este año, me limitaré ahora a dar a la junta una idea general del estado de cada ramo, llamando su atención especialmente sobre aquellos puntos de que se ha ocupado de preferencia la Junta general directiva, y que en concepto de la misma, deben ser objeto de examen muy detenido en esta Junta general.

Poco habrá que agregar a lo que entonces se dijo sobre el estado de la agricultura nacional: el corto precio de los frutos, efecto necesario de su abundancia e imposibilidad de su extracción, ha continuado haciendo muy angustiada la situación del labrador y demostrado cada vez más palpablemente, que el remedio de estos males sólo puede producirlo el aumento de consumos, el cual no puede ser efecto sino del aumento de la población y del uso que las artes hagan de los productos agrícolas. De éstos, el algodón se perdió casi enteramente en las costas del sur, habiendo sido bastante abundante la cosecha de la del norte.

Algunos señores diputados, animados del celo más laudable, propusieron en la cámara que se adoptasen las medidas que pareciesen oportunas para procurar la exportación de nuestros azúcares y cafés, aprovechando la alteración que en los precios de estos artículos pudiera haber en los mercados de Europa, por las desgracias experimentadas en las plantaciones de la isla de Cuba, a consecuencia del huracán que devastó aquellas costas. La comisión a que pasó este negocio hizo el honor a la Junta directiva de pedirle informe sobre este punto, y en el que se acordó, la Junta tuvo que

manifestar con sentimiento su opinión, de la imposibilidad en que cree que estamos de llenar tan patrióticas miras.

Con el objeto de presentar a la vista el estado de la industria nacional, la Junta directiva se propuso reunir en este salón las muestras de todos los productos de las fábricas mexicanas, para formar de esta manera una exposición permanente que hiciese patentes los adelantos que en cada ramo se hubiesen hecho en cada departamento. Aunque la ejecución de esta útil idea esté todavía muy a los principios, lo que de ella se ha realizado es ya muy satisfactorio. Todo lo que V.S.S. ven son artefactos mexicanos: la alfombra de ese despacho, que rivaliza con las inglesas, ha sido tejida en Querétaro en la fábrica del Sr. Rubio: esos estantes son de caoba mexicana y hechos por artesanos nacionales: las muestras que ellos encierran manifiestan lo que actualmente se hace en los puntos de donde se han recibido, y ellas van a ser el asunto práctico de este informe, porque el carácter propio de las artes es atenerse a resultados positivos.

El ramo más importante hasta ahora de nuestras manufacturas que es el algodón, adelanta notablemente. V.S.S. ven hilazas de diversos números, de distintas fábricas, que nada dejan que desear en su clase, y mantas y otros artículos tejidos con ellas. Estos tejidos no se limitan ya a sólo mantas trigueñas, como sucedía en el principio de nuestras fábricas; se hacen cordoncillos, listados, y otros diversos géneros y sobre todo llaman la atención los pintados y lienzo blancos. Esta variedad de productos era necesaria para dar salida a los artefactos, que la hallaban difícilmente reducidos a sólo las mantas. Pero este ramo que ha hecho tan satisfactorios adelantos, debe ser objeto de las deliberaciones de esta junta acerca de lo que necesita para su progreso, y yo no haré otra cosa que indicar los puntos principales, que han sido materia de diversas representaciones que la Junta directiva ha dirigido al Gobierno Supremo. Estos puntos son: provisión suficiente de la materia primera; facilidad de procurarse con abundancia y a cómodo precio los ingredientes indispensables para el blanqueamiento y los tintes, y por consiguiente, libertad de comprar el azufre y salitre necesarios para hacer el ácido sulfúrico, y demás reactivos empleados en las artes, y por último protección a la industria nacional contra los esfuerzos del contrabando. Si la Junta lo tiene a bien se le manifestará por menor todo lo que en esto se ha hecho, pues la junta general directiva cree no haber omitido ni en éste ni en ningún otro punto, nada de lo que ha juzgado conducente al bien de la industria nacional.

Puede decirse que este año ha visto nacer dos ramos nuevos: los paños, casimires y demás tejidos de lana; y la cría y beneficio de la seda. En cuanto a los primeros, el público está haciendo uso hace algunos meses de los productos de la fábrica de la Magdalena en las inmediaciones de esta capital; y se han planteado dos fábricas para paños afieltrados; la una en Querétaro, cuyos productos están a la vista en el conservatorio, con la explicación de todo el orden de los procedimientos que en las manipulaciones de esta nueva arte se siguen, de que ha mandado muestras el Sr. general D. Cayetano Montoya, activo e ilustrado presidente de la junta industrial de aquella ciudad, y la otra en el Departamento de Zacatecas, debida al celo patriótico del Sr. D. Antonio García. El establecimiento de estas fábricas ha comenzado a influir de una manera ventajosa sobre la agricultura, por el empeño que han tomado algunos propietarios de fincas rústicas para la mejora de las lanas, habiendo traído ganados merinos de Sajonia y atendiendo a los que ya había en la República; cuyo hecho sirve de demostración palpable del principio asentado en los primeros párrafos de este informe, de que nuestra agricultura sólo puede progresar con el auxilio de los consumos que las artes hagan de sus productos siendo por lo mismo los agricultores los que deben interesarse más en los progresos de las manufacturas nacionales.

El cultivo de la seda a que dio principio hace algunos años el Sr. D. Santiago Aldasoro con una cría de gusanos que puso en Coyoacán, ha recibido gran fomento con el establecimiento de la compañía Michoacana. La seda y los tejidos que se han mandado al Congreso Nacional y al Supremo Gobierno, y de que están a la vista las muestras en el conservatorio de esta dirección, dan idea de los adelantos que son de esperar en un ramo que fue tan próspero en otro tiempo; pero estos progresos iban a verse frustrados, o por lo menos detenidos, por falta de simiente para las crías del año venidero. Habiéndose desgraciado por ignorancia o por malicia las que la compañía puso en Uruapan. Con este motivo ocurrió el director de aquella empresa a esta dirección general, para que se le proporcionase la semilla necesaria en la Mixteca, lo cual se consiguió en considerable cantidad, por el empeño que para ello tomó el Sr. D. José de la Rosa, presidente de la junta industrial de Huajuapán, haciéndose así patente la utilidad de las juntas de industria diseminadas en toda la República, y de sus relaciones con la dirección general, por cuyo medio se conseguirá atender a lo que cada loca-

lidad necesite, auxiliándose mutuamente los industriales de todos los distritos.

A imitación de la sociedad Michoacana, la Exma. Asamblea departamental de Oaxaca, que con tan constante celo se ha dedicado a fomentar todos los ramos que pueden hacer florecer aquel departamento, ha dispuesto se establezca en él una asociación para el fomento de la seda, y habiendo comenzado a tener alguna demanda la grana, cuyo comercio había caído en tanta languidez, la misma Exma. Corporación ha dictado las medidas más acertadas para que haya en este giro toda la legalidad y buena fe necesarias para inspirar confianza a los compradores. La seda, a diferencia de otros productos de nuestra industria, que en largo tiempo no podrán tener otro destino que el consumo interior, puede venir a ser un artículo de exportación, pues su precio y poco volumen sufren los gastos de transporte a los puertos, y con esto se fomentarán los plantíos de moreras, que serán un mero objeto de cultivo y aprovechamiento para nuestra agricultura.

Estos tres ramos, los algodones, lanas y sedas, bastan para elevar a la nación a un alto grado de prosperidad, principalmente por la conexión que los tres tienen con la agricultura, pero en un país como el nuestro, susceptible de producirlo todo, hay otros muchos, cuyos progresos deben contribuir poderosamente al bien general. Uno de los principales y que deben considerarse como esencial para el fomento de todos los otros es el fierro, y en esta parte es muy de sentir que uno de los establecimientos más considerables, la fundición de Jonacatepec, haya sido abandonada por falta, según tiene entendido esta dirección, de los fondos necesarios para llevarla a su perfección. Entre tanto otras fundiciones menores han adelantado, y sus productos están proveyendo ya el consumo de una parte considerable de la República, y aun en puntos en que el trabajo de ese metal se hace muy en pequeño, se fabrican todos los útiles necesarios para la labranza, como puede verse en la curiosa colección de muestras remitidas por la Junta de Sayula, cuyo digno presidente el Sr. D. José Ignacio Vázquez se distingue siempre por su celo, en todo lo que es conducente al bien de la industria. Este ramo, sin embargo, necesita para progresar una protección más directa, y habiéndose indicado al supremo gobierno en la memoria del año anterior, lo conveniente que sería aplicar a este objeto alguna parte de los fondos destinados al fomento de las minas de azogue, la Junta podría apoyar esta solitud si lo tuviese por conveniente. Este ramo es tanto más digno de

la atención del gobierno supremo, cuanto que sin él, mal pueden considerarse sólidamente establecidos los demás, y los beneficios que sus progresos deben producir son igualmente trascendentales a la minería, agricultura y artes, y no menos a la defensa nacional, que no tendrá que depender de armamento y municiones traídas de fuera a altos precios.

Entre las varias muestras que se han recibido remitidas por las juntas de industria, hay algunas de diversas plantas textiles, que crecen espontáneamente en el clima cálido de la Huasteca, que así como las de las diversas maderas que produce aquel distrito, han sido recogidas con otras materias curiosas por D. Mariano Romero, presidente de la Junta de industria de Tancanhuitz, que ha ministrado a esta dirección muy útiles noticias sobre varios puntos importantes para las artes. Estas plantas no sólo son interesantes bajo el punto de vista de los tejidos que pueden hacerse con sus fibras, sino también por la primera materia que pueden ministrar a las fábricas de papel. De éstas, la de Puebla ha tenido una nueva organización, habiéndola tomado a su cargo los Sres. Loustalet y Ca., y aunque todavía no se pone en completo giro, se espera que lo esté en breve y que sus productos contribuyan a generalizar más y más el uso del papel mexicano. Si las leyes continúan favoreciendo a este ramo, de manera que puedan sostenerse las fábricas nacionales en competencia con las extranjeras, mediante los derechos protectores que aseguran el expendio del papel mexicano, las fábricas ya establecidas son bastantes para proveer de todo el papel de imprenta que puede necesitarse con la República, y mejorando sus productos y multiplicándose estos establecimientos, como ha sucedido en los últimos años, puede asegurarse que no habrá necesidad de importar ningún papel extranjero.

Tratándose de plantas textiles no debo omitir el adelanto que se ha hecho en el beneficio del cáñamo y lino, en el establecimiento que ha formado en el edificio del Hospicio de Pobres el Sr. D. Mariano Ayllon, cuyas lonas o cotenses de excelente calidad se están empleando ya en diversos usos. El beneficio de ambas materias se va extendiendo, y no puede dudarse que vendrá a ser de mucha importancia, cuando se generalicen los conocimientos necesarios, para facilitar el cultivo y trabajo de la una y de la otra; enseñanza que será objeto de las escuelas de agricultura y artes.

Quando la colección de muestras que se ha comenzado a formar llegue a comprender las de la totalidad de los productos agrícolas

e industriales de la República, ella dará a conocer la extensión que tienen en ella diversos ramos, que aunque parezcan de poca importancia en cada punto aislado, vienen a ser de mucha por la universalidad de su cultivo. Esto se hace ya notar en la cera: se han recibido muestras de diversos lugares, y en todas partes es de excelente calidad, no siendo de ninguna manera dudoso que en breve la República producirá toda la necesaria para su consumo. Hay otra multitud de artículos en la clase de maderas, gomas, resinas, y otros que atendidos y formentados llegarían a ser de mucha importancia para las artes y el comercio nacional. Es muy sensible que la formación de esta colección de muestras, que al mismo tiempo que hace conocer la riqueza nacional en este ramo, facilita el expendio de los productos de las fábricas, poniéndolos a la vista de los que pueden comprarlos, se haya visto con indiferencia por muchos fabricantes que no han contribuido a ella con el empeño que era de esperar. Esta dirección se lisonjea sin embargo de que lo harán, conociendo la importancia del objeto.

Uno de los obstáculos que han impedido que los deseos de la dirección se hayan realizado en este punto, privándola de la necesaria cooperación de muchas de las juntas industriales de los departamentos, ha sido la carencia de fondos para los gastos de éstas, pues casi todas se hallan sin los indispensables aun para portes de correo y escritorio. Es de necesidad que se les haga alguna asignación, y aunque se ha promovido ya este punto por la Junta directiva en el Supremo Gobierno, sería muy oportuno que la Junta general lo pidiera si lo juzga por conveniente. De aquí procede también que sólo las juntas de Puebla y Querétaro han organizado sus secretarías y remitido sus cuentas y presupuestos, reduciendo éstos a los gastos indispensables de escritorio.

Largo sería exponer en este informe todo lo que se ha hecho y promovido por la Junta directiva en los dos años de su duración: para llenar este objeto tengo el honor de presentar a esta respetable Junta el libro de actas de las sesiones y el de los acuerdos de la dirección, en el cual se han asentado diariamente con su respectiva numeración los extractos de toda la correspondencia seguida con el Supremo Gobierno, las oficinas superiores, las autoridades de los departamentos, juntas de industria, administradores de aduanas, y todas las personas con quienes ha sido menester seguir relaciones. Los fabricantes han encontrado en la dirección todo el apoyo de que han tenido necesidad en los asuntos que les han

ocurrido relativos a sus negociaciones, y la Junta directiva en todos los casos en que el gobierno supremo, las comisiones de las cámaras y del consejo le han dispensado el alto honor de pedirle su opinión, la ha manifestado procurando el mejor acierto.

Tengo también el honor de presentar a la Junta el extracto de las cuentas de los dos años corridos desde el establecimiento de esta dirección, hasta fin de noviembre, y poner a su disposición los libros y documentos que las comprueban. No habiendo percibido la dirección más que una pequeña parte de los fondos de su dotación, no ha podido llenar todos los objetos de su instituto, pero la economía con que ha manejado lo que ha entrado en sus arcas, le ha proporcionado preparar todo lo que debe ser materia de sus trabajos. En virtud de la autorización del Congreso Nacional y previa aprobación del gobierno supremo, se procedió a comprar la Hacienda de la Ascención a corta distancia de esta capital, para establecer en ella la escuela de agricultura: se ha pagado ya una parte considerable de su importe, y se están haciendo los gastos necesarios para tenerlo todo dispuesto para cuando se haya de dar principio a las lecciones. Se tiene contratada la compra del Convento de San Jacinto, contiguo a dicha hacienda, que proporciona la mayor comodidad para alojamiento de los alumnos de esta escuela y de la de artes, y para el establecimiento de los talleres. La Junta directiva ha creído en todo esto conveniente no adelantarse a hacer nada más que aquello para lo cual ha contado positivamente con los medios necesarios, y de esta manera se promete asegurar el sólido establecimiento de ambas escuelas. La de agricultura, además de tener por objeto la introducción y propagación de los animales y plantas útiles, proporcionará la gran ventaja de que los jóvenes de las familias que tiene propiedades rurales, adquieran casi sin salir de su casa los conocimientos necesarios para el manejo de sus bienes, y en ella se formarán también dependientes útiles para las haciendas, de los cuales hay tanta escasez. La escuela de artes se ocupará especialmente de formar artesanos diestros, en particular en todos aquellos ramos que son más necesarios y menos conocidos.

México, diciembre 13 de 1844

Lucas Alamán

DESAMORTIZACIÓN DE LOS BIENES ECLESIASTICOS*

Cuando los liberales retornaron al poder en 1847, el presidente Gómez Farías necesitaba recursos para emprender la defensa de México ante la invasión norteamericana. Con el decreto cuyo texto se incluye a continuación no sólo no logró su cometido sino que los “polkos” se rebelaron contra él, facilitando el avance de las tropas de Scott.

Art. 1. Se autoriza al gobierno para proporcionarse hasta quince millones de pesos, a fin de continuar la guerra con los Estados Unidos del Norte, hipotecando o vendiendo en subasta pública bienes de manos muertas, al efecto indicado.

Art. 2. Se exceptúan de la facultad anterior:

Primero: Los bienes de los hospitales, hospicios, casas de beneficencia, colegios y establecimientos de instrucción pública de ambos sexos, cuyos individuos no estén ligados por voto alguno monástico, y los destinados a la manutención de presos.

Segundo: Las capellanías, beneficios y fundación en que se suceda por derecho de sangre o de abolengo, y en las que los últimos nombramientos se hayan hecho en virtud de tal derecho.

Tercero: Los vasos sagrados, paramentos y demás objetos indispensables al culto.

Cuarto: Los bienes de los conventos de religiosas, bastantes para dotar a razón de seis mil pesos a cada una de las existentes.

Art. 3. El gobierno no podrá exigir la redención de los capitales de manos muertas de plazo cumplido, impuesto sobre fincas urbanas, sino por trigésimas partes mensuales, haciendo en beneficio

* Fuente: Manuel Dublán y José María Lozano, *Legislación mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencia de la República*, 42 v., México Imprenta del Comercio, 1876-1911, v. pp. 247.

de los censuatrios, la quinta de una cuarta parte y la condonación de réditos desde la primera exhibición, siempre que las ulteriores se paguen con puntualidad.

Art. 4. Al ocupar el gobierno los capitales de manos muertas, reconocidos sobre fincas rústicas, se limitará a cobrar los réditos sin exigir la redención; pero si los deudores quisieren verificarlos, podrán hacerlo con la rebaja de una mitad siendo irredimibles, con la de una tercera parte siendo de plazo por cumplir, y de una cuarta si aquel estuviera cumplido. Si el censuario en el término fijado por el gobierno no se acogiere al arreglo anterior y se enajenare su crédito, el cesionario no podrá exigir el pago sino después de seis años, contados desde la publicación de esta ley, a no ser que por el contrario disfruten de mayor término [...]

Art. 8. El gobierno, en ninguno de los contratos que emanen de esta ley, podrá admitir en lugar del numerario fijado, en los artículos anteriores, papel ni créditos de ninguna clase, que no sean los bonos expedidos en virtud del decreto de 19 de noviembre último. Tampoco podrá aplicar sus productos a otro objeto, que a cubrir sus presupuestos de las tropas destinadas a defender el territorio nacional [...]

Art. 11. La autorización de que habla el Art. 1.º cesará luego que termine la guerra.

Art. 12. El gobierno invertirá precisamente un millón de pesos en comprar armamento, destinado la mitad de éste para los estados fronterizos y las naciones con las cuales estuviere en guerra la República, y la otra mitad para los demás estados.

Art. 13. El gobierno dará cuenta al Congreso mensualmente, de las cantidades que se proporcionen en virtud de este decreto, a inversión que les diere.

13.
LEY LERDO, 25 DE JUNIO DE 1856*

La ley expedida por Miguel Lerdo de Tejada es de capital importancia para la historia agraria de México. Con ella quedaron suprimidas las comunidades indígenas y ello ocasionó problemas posteriores. Por otra parte, su liberalismo es evidente.

Que considerando que uno de los mayores obstáculos para la prosperidad y engrandecimiento de la nación, es la falta de movimiento o libre circulación de una gran parte de la propiedad raíz, base fundamental de la riqueza pública; y en uso de las facultades que me concede el plan proclamado en Ayutla y reformado en Acapulco, he tenido a bien decretar lo siguiente:

Art. 1. Todas las fincas rústicas y urbanas que hoy tienen o administran como propietarios las corporaciones civiles o eclesiásticas de la República, se adjudicarán en propiedad a los que las tienen arrendadas, por el valor correspondiente a la renta que en la actualidad pagan, calculada como rédito al seis por ciento anual.

Art. 2. La misma adjudicación se hará a los que hoy tienen a censo enfiteútico fincas rústicas o urbanas de corporación capitalizando al seis por ciento el canon que pagan, para determinar el valor de aquéllas.

Art. 3. Bajo el nombre de corporaciones se comprenden todas las comunidades religiosas de ambos sexos, cofradías y archicofradías, congregaciones, hermandades, parroquias, ayuntamientos, colegios, y en general todo establecimiento o fundación que tenga el carácter de duración perpetua e indefinida,

* Fuente: Manuel Dublán y José María Lozano, *Legislación mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencia de la República*, 42 v., México Imprenta del Comercio, 1876-1911, VIII, pp. 197-201.

Art. 4. Las fincas urbanas arrendadas directamente por las corporaciones a varios inquilinos, se adjudicarán, capitalizando la suma de arrendamientos a aquel de los actuales inquilinos que pague mayor renta, y en caso de igualdad, al más antiguo. Respecto a las rústicas que se hallan en el mismo caso, se adjudicará a cada arrendatario la parte que tenga arrendada.

Art. 5. Tanto las urbanas, como las rústicas que no estén arrendadas, a la fecha de la publicación de esta ley, se adjudicarán al mejor postor en almoneda que se celebrará ante la primera autoridad política del Partido [...]

Art. 8. Sólo se exceptúan de la enajenación que queda prevenida, los edificios destinados inmediata y directamente al servicio u objeto del instituto de las corporaciones, aun cuando se arriende alguna parte no separada de ellos, como los conventos, palacios episcopales o municipales, colegios, hospitales, hospicios, mercados, casas de corrección y de beneficencia. Como parte de cada uno de dichos edificios, podrá comprenderse en esta excepción una casa que esté unida a ellos y la habiten por razón de oficio los que sirven al objeto de la institución, como las casas de los párrocos y de los capellanes de religiosas. De las propiedades pertenecientes a los ayuntamientos se exceptuarán también los edificios, ejidos y terrenos destinados exclusivamente al servicio público de las poblaciones a que pertenezcan [...]

Art. 25. Desde ahora en adelante, ninguna corporación civil o eclesiástica, cualquiera que sea su carácter, denominación u objeto, tendrá capacidad legal para adquirir, en propiedad o administrar por sí bienes raíces con la única excepción que expresa el artículo 8.º respecto de los edificios destinados inmediatamente y directamente al servicio u objeto de la institución.

Art. 26. En consecuencia, todas las sumas de numerario que en lo sucesivo ingresen a las arcas de las corporaciones, por redención de capitales, nuevas donaciones, u otro título, podrán imponerlas sobre propiedades particulares, o invertir las como accionistas en empresas agrícolas, industriales o mercantiles, sin poder por esto adquirir para sí ni administrar ninguna propiedad raíz.

Dado en el Palacio Nacional de México, a 25 de junio de 1856
Ignacio Comonfort. Al C. Miguel Lerdo de Tejada

14.
LEY DEL REGISTRO CIVIL. 1857*

Cuando los liberales se afirmaron en el poder, después del Plan de Ayutla, inmediatamente trataron de cambiar las estructuras tradicionales heredadas de la Nueva España y manifestadas en fricciones desde, por lo menos, el gobierno de Guadalupe Victoria. Con la Ley del Registro Civil y las que sucedieron, México modernizó sus instituciones.

Art. 1. Se establece en toda la República el registro del estado civil.

Art. 2. Todos los habitantes de la República están obligados a inscribirse en el Registro, a excepción de los ministros de las naciones extranjeras, sus secretarios y oficiales.

Art. 3. El que no estuviere inscrito en el Registro, no podrá ejercer los derechos civiles, y además sufrirá una multa desde uno hasta quince pesos. Se exceptúan los hijos que se hallen bajo la patria potestad, y todos los que según las leyes estén sujetos a tutela o curatela, quienes sólo serán responsables cuando no se inscriban después de haber entrado en el goce de sus derechos [...]

Art. 9. No habrá registros sino en los pueblos donde haya parroquias; donde hubiere más de una, se llevarán tantos registros como parroquias haya. Los registros de las poblaciones donde no hubiere parroquia se llevarán en los pueblos donde ésta se halle establecida. En la ciudad de México se establecerán por cuarteles mayores [...]

Art. 12. Los actos del estado civil, son:

I. El nacimiento

* Fuente: Manuel Dublán y José María Lozano, *Legislación mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencia de la República*, 42 v., México Imprenta del Comercio, 1876-1911, VII, pp. 365-366.

- II. El matrimonio
- III. La adopción y arrogación
- IV. El sacerdocio y la profesión de algún voto religioso,
temporal o perpetuo
- V. La muerte

Dado en México a 27 de enero de 1857
Ignacio Comonfort al C. José María Lafragua

15.
BENITO JUÁREZ

NACIONALIZACIÓN DE BIENES ECLESIASTICOS
Y LIBERTAD DE CULTOS. 1859 Y 1860*

Durante la Guerra de Tres Años y al concluir ésta, el presidente Juárez expidió decretos que reforzaron su actitud acerca del clero.

I. NACIONALIZACIÓN DE LOS BIENES ECLESIASTICOS

Art. 1. Entran al dominio de la nación todos los bienes que el clero secular y el regular han estado administrando con diversos títulos, sea cual fuere la clase de predios, derechos y acciones en que consistan, el nombre y aplicación que hayan tenido [...]

Art. 3. Habrá perfecta independencia entre los negocios del estado y negocios puramente eclesiásticos. El gobierno se limitará a proteger con su autoridad el culto público de la religión católica, así como el de cualquiera otra.

Art. 4. Los ministros del culto, por la administración de los Sacramentos y demás funciones de su ministerio, podrán recibir las ofrendas que se les ministren, y acordar libremente con las personas que los ocupen, la indemnización que deban darles por el servicio que les pidan. Ni las ofrendas ni las indemnizaciones podrán hacerse en bienes raíces

Art. 5. Se suprimen en toda la República las órdenes de los religiosos regulares que existen, cualquiera que sea la denominación o advocación con que se hayan erigido, así como también todas las archiconfradías, confradías, congregaciones, a las catedrales, parroquias o cualesquiera otras iglesias.

* Fuente: Manuel Dublán y José María Lozano, *Legislación mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencia de la República*, 42 v., México Imprenta del Comercio, 1876-1911, VIII, 781, p. 762-765.

Art. 6. Queda prohibida la fundación o erección de nuevos conventos de regulares; de archicofradías, cofradías, congregaciones o hermandades religiosas, sea cual fuere la forma o denominación que quiera dárseles. Igualmente queda prohibido el uso de los hábitos o trajes de las órdenes suprimidas [...]

*Dado en el Palacio del Gobierno General en Veracruz,
a 12 de julio de 1859. Benito Juárez*

II. LIBERTAD DE CULTOS

Art. 1. Las leyes protegen el ejercicio del culto católico y de los demás que se establezcan en el país, como la expresión y efecto de la libertad religiosa, que siendo un derecho natural del hombre, no tiene ni puede tener más límites que el derecho de tercero y las exigencias del orden público. En todo lo demás, la independencia entre el Estado por una parte, y las creencias y prácticas religiosas por otra, es y será perfecta e inviolable. Para la aplicación de estos principios se observará lo que por las leyes de la Reforma y por la presente se declara y determina.

Art. 2. Una iglesia o sociedad religiosa se forma de los hombres que voluntariamente hayan querido ser miembros de ella, manifestando esta resolución por sí mismos o por medio de sus padres o tutores de quienes dependan.

Art. 3. Cada una de estas sociedades tiene libertad de arreglar por sí o por medio de sus sacerdotes, las creencias y prácticas del culto que profesa, y de fijar las condiciones con que admita a los hombres a su gremio o los separe de sí, con tal que ni a los casos particulares que ocurra, se incida en falta alguna o delito de los prohibidos por las leyes, en cuyo caso tendrá lugar y cumplido efecto el procedimiento y decisión que ellas prescribieren.

Art. 4. La autoridad de estas sociedades religiosas y sacerdotes suyos, será pura y absolutamente espiritual, sin coacción alguna de otra clase, ya se ejerza sobre los hombres fieles a las doctrinas, consejos y preceptos de un culto, ya sobre los que habiendo aceptado estas cosas, cambiaren luego de disposición.

Se concede acción popular para acusar y denunciar a los infractores de este artículo.

Art. 5. En el orden civil no hay obligación, penas, ni coacción de ninguna especie con respecto a los asuntos, faltas y delitos simplemente religiosos; en consecuencia, no podrá tener lugar, aun precediendo excitativa de alguna iglesia o de sus directores, ningún procedimiento judicial o administrativo por causa de apostasía, cisma, herejía, simonía o cualesquiera otros delitos eclesiásticos. Pero si a ellos se juntare alguna falta o delito de los comprendidos en las leyes que ahora tienen fuerza y vigor y que no son por ésta derogadas, conocerá del caso la autoridad pública competente, y lo resolverá sin tomar en consideración su calidad y trascendencia en el orden religioso. Este mismo principio se observará cuando las faltas o delitos indicados resultaren de un acto que se estime propio y autorizado por un culto cualquiera. En consecuencia, la manifestación de las ideas sobre puntos religiosos, y la publicación de bulas, breves, rescriptos, cartas pastorales, mandamientos y cualesquiera escritos que versen también sobre esas materias, son cosas que se gozará de plena libertad, a no ser que por ellas se ataque el orden, la paz o la moral pública, o la vida privada, o de cualquiera otro modo los derechos de tercero, o cuando se provoque algún crimen o delito, pues en todos estos casos, haciéndose abstracción del punto religioso, se aplicarán irremisiblemente las leyes que vedan tales abusos, teniéndose presente lo dispuesto en el Art. 23[...]

*Dado en el Palacio del Gobierno Nacional en Veracruz,
a 4 de diciembre de 1860. Benito Juárez
Al C. Juan Antonio de la Fuente,
ministro de Justicia e Instrucción Pública*

16.

MAXIMILIANO DE HABSBURGO

LIBERTAD DE CULTOS Y NACIONALIZACIÓN DE LOS BIENES DEL CLERO. 1865*

Grande fue la sorpresa que causó la política liberal del emperador Maximiliano. Los grandes personajes eclesiásticos del Imperio, como el obispo Pelagio Antonio Labastida y Dávalos y el nuncio apostólico Megliá, trataron de corregir ese liberalismo del archiduque.

I. LIBERTAD DE CULTOS

Art. 1.º El Imperio protege la religión católica, apostólica, romana, como religión del Estado.

Art. 2.º Tendrán amplia y franca tolerancia en el territorio del Imperio todos los cultos que no se opongan a la moral, a la civilización, o a las buenas costumbres. Para el establecimiento de un culto se recabará previamente la autorización del gobierno.

Art. 3.º Conforme lo vayan exigiendo las circunstancias, se expedirán los reglamentos de policía para el ejercicio de los cultos.

Art. 4.º El Consejo del Estado conocerá de los abusos que las autoridades cometan contra el ejercicio de los cultos, y contra la libertad que las leyes garantizan a sus ministros.

II. NACIONALIZACIÓN DE BIENES ECLESIASTICOS

Art. 1.º El Consejo de Estado revisará todas las operaciones de desamortización y nacionalización de bienes eclesiásticos, ejecutadas,

* Fuente: *Boletín de las leyes del Imperio Mexicano, o sea código de la restauración*, México, Imprenta Literaria, 1865-1866, IV, pp. 193 y 198.

a consecuencia de las leyes de 25 de junio de 1856, y 12 y 13 de julio de 1859 y sus concordantes.

Art. 2.º El Consejo, al hacer la revisión, enmendará los excesos e injusticias cometidos por fraude, por violación a las citadas leyes, o por abusos de los funcionarios encargados de su ejecución [...]

Art. 5.º Las operaciones legítimas ejecutadas sin fraude y con sujeción a las leyes antes citadas, serán confirmadas. Las que no se encuentren en este caso, se declararán insubsistentes.

Art. 6.º Las operaciones irregulares que se hayan ejecutado contra el tenor de dichas leyes con aprobación del gobierno federal, podrán ratificarse, reduciéndolas previamente a los términos prescritos en las mismas leyes, siempre que no haya perjuicio de tercero.

Art. 7.º Las operaciones que se declaren insubsistentes pueden rehabilitarse siempre que se reduzcan a los términos de la ley de 13 de julio de 1859, se entere al contado y en numerario una multa de un veinticinco por ciento sobre el valor total de la finca o capital adjudicados, y no se cause perjuicio a un tercero por derechos adquiridos con anterioridad a la rehabilitación [...]

Art. 9.º Los derechos legítimos adquiridos por la ley de 25 de junio de 1856, no se considerarán perdidos o extinguidos sino por renuncia expresa o constancia de haberse ejecutado simuladamente la operación de que se deriva. No surtirán efecto las renunciaciones de las mujeres que carecieren de otra propiedad raíz, ni las de los tutores o curadores a nombre de sus pupilos [...]

Art. 11. Las enajenaciones que el clero hizo de las fincas que le fueron devueltas en los lugares en que imperaba la administración de los generales, Zuloaga y Miramón, podrán ser ratificadas si no hubiere perjuicio de tercero, por derecho anteriormente adquirido. Por la misma calidad podrán ser ratificadas las operaciones que se hubieren ejecutado a virtud de las leyes de 12 a 13 de julio de 1859, y con sujeción a ellas antes de su publicación en el lugar respectivo [...]

17.
IGNACIO RAMÍREZ

EL LIBRE CAMBIO. 1875*

El Nigromante fue indudablemente uno de los liberales más distinguidos en la segunda mitad del siglo XIX. En las cartas que siguen, dirigidas a Prieto y Olaguíbel, confirma su filiación liberal al refutar las prácticas proteccionistas del Estado. Libre cambio y proteccionismo fueron temas de discusión y práctica en todo el siglo.

Sr. D. Guillermo Prieto

T. C., octubre 14 de 1875

Querido hermano:

Acabo de ver en el *Monitor Republicano* de hoy, un credo proteccionista y que te has comprometido a refutarlo; no dudo que obtendrás la victoria.

Ya sabes que no tengo entera fe en la ciencia económico-política; pero sí creo que ha resuelto definitivamente graves cuestiones, demostrando entre éstas, lo absurdo del sistema proteccionista; así por ejemplo, en el *Syllabus* Olaguíbel hay tres proposiciones fundamentales cuya falsedad no permite edificar sobre ellas ninguna teoría. Esas tres proposiciones son las siguientes:

1.^a El Gobierno debe asegurar ocupación a todos los trabajadores mexicanos.

2.^a El trabajo no tiene ocupación en México por la competencia que hace a nuestra industria la industria extranjera;

Y 3.^a El Gobierno debe impedir la introducción en México de efectos extranjeros o dificultar su circulación por medio de onerosos

* Fuente: Ignacio Ramírez, *Obras*, 2 v., México, Oficina Tip. de la Secretaría de Fomento, 1899, II, pp. 89-102.

impuestos, para que así dejen libre el mercado a los productos nacionales.

La primera cuestión tiene dos soluciones, una constitucional y otra científica; la respuesta constitucional es muy sencilla: *en ninguna de las obligaciones de los poderes legislativo y ejecutivo se descubre la de dar ocupación a los trabajadores que la necesiten*. Ni en el presupuesto hay una partida consignada a ese objeto. *Ni el Gobierno puede ser agricultor; industrial ni comerciante*. Ni los fondos públicos alcanzarían para repartir esas limosnas en trabajo. Esto es tan cierto, que los proteccionistas mexicanos abandonan su pretendido derecho al trabajo y se limitan a pedir una protección indirecta por medio de la prohibición o del gravamen fiscal sobre ciertos efectos extranjeros.

El derecho al trabajo no podía realizarse sino por medio del comunismo; y el actual congreso no puede decretar esa revolución social, ni la nación hasta ahora lo desea.

Y por último, el derecho al trabajo, aun en una sociedad comunista, no tiene razón de ser, porque en el comunismo, el trabajo es una obligación y no un derecho; y porque, en ese sistema, si alguno comiera sin trabajar, es seguro que no reclamaría. El único derecho del trabajo, es el que reconoce nuestra Constitución, y consiste en que el individuo se ocupe en lo que le agrada y como le agrada. Resulta pues, que la primera proposición proteccionista se transforma inevitable y prácticamente en la tercera; ya la combatiremos en ese terreno.

La segunda proposición es: que la industria extranjera es perjudicial a la industria mexicana. Comenzaré por suponer probado este perjuicio; ¿pero quién lo causa? ¿El productor extranjero? ¿El comerciante extranjero? ¿El comerciante que nos trae esos efectos? ¿O bien el consumidor mexicano?

La producción extranjera, por sólo el hecho de su existencia, no perjudica a ninguna industria en el mercado mexicano. Lo mismo puede abundar en cereales la Alta California, que en ferretería la Inglaterra y en dátiles la Berberia, sin que nuestros dátiles, cuchillos y harinas bajen o suban de precio, mientras esas producciones extranjeras no circulen en nuestros mercados. Así, pues, la industria extranjera en su casa es inocente.

¿Perjudican esos efectos a la nación con su venida? Su transporte no sólo es inocente, sino provechoso. Es inocente, porque mientras las mercancías extranjeras no tengan consumidores, para la industria nacional es lo mismo que si no existieran. Y es provechosa su

sola presencia en el país, porque ella produce quince millones anuales para el erario y sostiene el movimiento de nuestra industria minera. Y, aun cuando esto no fuera, yo pregunto, ¿si anualmente nos llovieran del cielo doscientos millones en valores representados por camisas, rebozos, papel, calzado, sedas, maquinaria, perfumaría y juguetes, nos atreveríamos a petición de los proteccionistas, a quemar ese capital, o lo abandonaríamos a la primera nación que nos lo pidiera? La presencia de las mercancías extranjeras en México, no significa sino un aumento de valores.

Si nuestra industria es perjudicada por los efectos extranjeros, este fenómeno sólo puede verificarse por medio de los consumidores mexicanos; la culpa no es del cuchillo, sino del que mata.

Es necesario llegar a la conclusión y no olvidar la lucha mercantil; no es como la mala fe la supone, entre mexicanos y extranjeros, sino nada más entre mexicanos; esto es entre mexicanos consumidores y entre mexicanos productores. El perjuicio, si lo hay, se verifica por medio del comercio; el negocio es puramente doméstico; el patriotismo es indiferente en lo mercantil a que yo lo defienda con un fusil alemán o con un machete suriano. Si tuviera voz en estas cuestiones, me diría: ¡No seas tonto, compra tu fusilito! Si el patriotismo se interesara en que sólo se consumiesen efectos nacionales, yo acusaría de traidores a los mismos proteccionistas, bastándome para probarlo, sus calcetines y camiseta.

Como cada individuo es consumidor y productor, unos mexicanos se resolverán por sacrificarse como consumidores, otros como productores y muchos sólo se pondrán de acuerdo en sacrificar a los demás. De aquí proviene la abstención de la autoridad y la libertad en las profesiones, y sobre todo, en el mercado.

La mejor situación en que podrían colocarse los proteccionistas, sería aquella en que la mitad de los mexicanos se compusiese de consumidores y la otra mitad de productores; la diversidad de intereses resultaría más clara. Figurémonos la polémica.

Productores. Os exigimos que no consumáis efectos fabricados en el extranjero.

Consumidores. Os exigimos en cambio, que produzcaís bueno y barato.

Productores. Produciremos malo y caro; lo más que haremos será comprar instrumentos extranjeros y las materias primeras, para aumentar la ganancia y para vender menos caro. Pero de todos modos nosotros monopolizaremos el mercado.

Consumidores. El mercado se compone de compradores y vendedores; como nosotros no compraremos no monopolizaremos ningún mercado ¿Quién os da derecho para disponer de nuestro dinero?

Productores. ¡La ley! Ya algunos especuladores y sus corredores la están formulando.

Consumidores. No cuentan con nuestra voluntad.

Productores. Van a suponerla.

Consumidores. Pues a pesar de esa estúpida ley, ¡no queremos vuestros detestables productos! ¿Sabéis lo que quiere decir *no queremos*? Que en el terreno de los hechos apelaremos al contrabando, a la revolución, y acabaremos gastando nuestro dinero en lo que se nos antoje.

Productores. Ocurrirémos a las subvenciones y a los derechos altos.

Consumidores. Así nos robareis algunas cantidades no las gozaréis vosotros; desde hoy podemos designar los capitalistas y sus agentes que se repartirán el provecho. Dad esa ley y veréis quiénes amanecen ricos. Por lo que hace a vuestros malos productos, ¡no los queremos!

En efecto, el consumidor es el rey del mercado; y cuando sólo hay consumidores de orden suprema, el menor cambio en la política disipa esas industrias fantásticas, que sólo pueden atemorizar a los niños engañándolos. Aun cuando yo viese a los proteccionistas vestidos de huaraches y de plumas y a sus mujeres tejiendo lienzos para la familia, me reiría de sus leyes, porque la suprema se está imponiendo a todos los pueblos: *los efectos no tienen más que esta ciudadanía, la bondad y la baratura, los malos efectos son extranjeros en todo mercado y es malo todo efecto que no consume.*

Pero ¿la industria extranjera ha perjudicado a la nacional? Yo sólo veo que los trabajos individuales y colectivos, que pueden llamarse industria nacional, viven exclusivamente de la industria extranjera. Los libros sobre ciencia y artes van emancipando a nuestros artesanos de la rutina; los instrumentos en todos los ramos del trabajo se piden con cuantía al extranjero; la maquinaria venida de otros países produce en un día lo que todos nuestros brazos no alcanzarían en diez años; y en la sola capital sin aumento sensible en la población, se han centuplicado las industrias. Nuestro movimiento mercantil es diez, veinte veces mayor que hace cincuenta años. ¡Todavía estamos mal! Es innegable; pero ¿estaremos mejor reduciendo el curso de nuestros valores y su monto a los tianguis y ferias del gobierno colonial?

Insístese a pesar de todo, en que el cuerpo legislativo, si no se atreve a cerrar nuestros puertos, expida leyes para que sólo vengan del extranjero pocos y determinados efectos, y éstos gravados con las más pesadas contribuciones. Más franco sería decir: “Algunos diputados pueden especular con esta clase de negocios; protejamos a los amigos”.

La diversión es muy costosa; pero poco se perderá si aprovechamos la experiencia. Siendo imposible la protección general, se solicita una protección especial y se obtiene. Entonces otros especuladores se llaman sacrificados por el privilegio o bien demuestran que se encuentran en el mismo caso de los protegidos; nuevo negocio para los corredores del ramo proteccionista en el Congreso; nuevas concesiones. La situación se vuelve falsa y vacilante para la industria, ícomo que vamos a vivir en pleno monopolio! y entonces los proteccionistas se dividirán en bandas defendiendo cada uno su negocio, quien por los algodones, quien por las mantas, quien por el papel, quien por los periódicos y los libros, quien por el pulque, quien por el vino, y ninguno tendrá seguridad en su profesión si no cuenta con mayoría en el Congreso. Si la nación no tiene dignidad para acabar con esos privilegios, el salvador contrabando nos obligará a convertirnos prácticamente en libre-cambistas.

Existen trescientos millones de chinos y cada uno de ellos es un prodigio en materia de industria; para salvarse de la miseria proteccionista comienzan a emigrar en bandadas; ¿a dónde iremos nosotros, gitanos del Nuevo Mundo? Los chinos son trescientos millones y no han podido resistir a las exigencias del libre cambio; antes que termine este siglo se desmoronarán las murallas bajo los pies del comercio extranjero; ¿y nosotros, ocho millones de indígenas medio conquistados, podemos cerrar siquiera para nuestros vecinos una sola frontera? Señores proteccionistas, comenzad, por lo menos, haciendo que *quieran* los consumidores.

Tú, Guillermo, tienes una alta misión, sostener la bandera de las ciencias; lista como el último de tus soldados a tu amigo.

Ignacio Ramírez

CARTAS AL SEÑOR OLAGUÍBEL Y ARISTA

Sr. D. Carlos Olaguíbel y Arista

Su casa, octubre 23 de 1875

Muy señor mío:

Ya que se ha ocupado vd. de mis opiniones en contra del proteccionismo, no extrañará que defendiéndolas, le dirija esta carta, sin pretender, como vd. supone irónicamente, que detrás de mis argumentos vaya encadenada la victoria; vd. y yo defendemos el trabajo, y solamente diferimos en la línea hasta donde pueden extenderse sus derechos.

Antes de pasar adelante, debo hacer una protesta; vd. se presenta en esta polémica acompañado de un Sancho Panza, que es un cantor sin garganta, un médico sin título y sin salud, un poeta sin inspiración y un literato que sólo ha leído a Tancredo: tengo la resolución de hacer a vd. literariamente responsable de las imperatinencias de su lacayo.

Conviene vd. conmigo en que “el legislador mexicano no tiene la obligación de dar, ni de asegurar ocupación a todos los trabajadores”, cuyos intereses representan; reduce vd. su pretensión a que “el Gobierno garantice la libertad de trabajo”; el problema, entonces, puede formularse en estos términos: “¿Cómo puede el Gobierno garantizar lo que constitucional y económicamente se llama libertad de trabajo?” En la teoría y en la práctica no se han descubierto más que dos modos para garantizar la libertad del trabajo. El primero consiste en prohibir al legislador y al Ejecutivo toda intervención en los negocios individuales, si no es en lo que constituye la jurisprudencia civil y criminal; y el segundo, en confiar exclusivamente a la autoridad judicial, todas las controversias que se susciten sobre los negocios civiles y criminales.

Para dar mayor seguridad al derecho de trabajar, como a todos los demás derechos individuales, se ha establecido el admirable “recurso de amparo”. Como la misma Constitución prohíbe los privilegios, estancos y monopolios, aun cuando se intenten establecer con el pretexto de favorecer a la industria, claro es que ningún ciudadano con el pretexto de que le garanticen su libertad de trabajar puede solicitar por la vía de amparo, ni por otra, ningún

monopolio, estanco o privilegio. La Constitución contiene algunas excepciones, pero son pequeñas y en [*sic*] consagraron por complacer una candorosa rutina.

Así, pues, lo que vd. propone, es una reforma constitucional que en sustancia diga: “Para garantizar la libertad del trabajo se prohíbe la importación de efectos extranjeros”.

Esto, en efecto, se está haciendo en el país, pero de un modo vergonzante y anticonstitucional; tenemos un arancel que no se limita a ser fiscal, y muchas leyes disimuladamente proteccionistas: todos esos atentados se fundan en el principio de que para garantizar a ciertos trabajadores es necesario impedir o por lo menos dificultar la importación de los efectos extranjeros.

Pero el legislador mexicano jamás se atreverá a sancionar abiertamente lo que vd. propone: “la prohibición de efectos extranjeros se decreta para garantizar la libertad de trabajo”. ¿No percibe vd. que esa proposición envuelve dos términos contradictorios? “Para garantizar la libertad de pensar, prohíbanse los autores extranjeros. Para garantizar la libertad de cultos sólo se adorarán los ídolos aztecas. Para que los jueces no vacilen sólo atenderán a unas de las partes. Para impedir en fin, la ruina de muchos, en la industria, en la agricultura y en el comercio no habrá competencia”.

Ese principio de la libertad de trabajo, que vd. y yo proclamamos con todo el mundo, trae consigo una limitación necesaria, todos los derechos individuales tienen la propiedad de entrar en conflicto cuando se reúnen dos o más individuos, y para terminar la lucha entre intereses opuestos se han inventado los contratos y los delitos. “Cuando el derecho de trabajar de A. y de B. están en pugna, ambos derechos se limitan mutuamente; y A. no debe ser sacrificado a B. ni viceversa, si no es por razón de contrato o de delito”.

Ese derecho de trabajar el hombre en lo que quiera y como quiera, perjudíquese quien se perjudicare, si no es en los casos de contrato y delito previstos por las leyes; ese derecho de arruinar a otros por medio de la concurrencia, es de tal suerte fundamental para todos los negocios humanos, que la historia mexicana no se compone sino de luchas en favor del libre cambio. La guerra de nuestra independencia, desnuda del oropel poético y patrioterero, se propuso libertar nuestra industria, agricultura y comercio del monopolio de la España. La abolición de la esclavitud llamó a todas

las castas para que en un mercado libre, según sus fuerzas generales, pudieran salir vencedoras o vencidas.

Desdeñando antiguas preocupaciones hemos dividido con igualdad todos los derechos, menos los políticos, entre los ciudadanos de la República y los extranjeros. Bendecimos cada buque, cada máquina y cada descubrimiento que llega de la Europa. Nuestros metales preciosos no salen de la mina sino para embarcarse en busca de efectos extranjeros. Y las leyes de reforma no fueron populares, sino por haber desestancado nuestras fincas rústicas y urbanas.

Merced a esa larga serie de hechos, la libertad de trabajo, si no es para un puñado de desheredados y para otro de arruinados, no puede garantizarse en México si no es garantizando la importación de efectos extranjeros. Prohíba el Gobierno esa importación, y se suspenderán instantáneamente todos los giros. Dice vd. que con el tiempo llegarán a la pequeña actividad que hoy tienen; y con otro poco de tiempo el movimiento agrícola, industrial y mercantil será asombroso. Hay mucho de inocencia en estas predicciones. Escogamos la agricultura por ejemplo. Supongo que el sistema proteccionista aumenta el maíz y la azúcar hasta ser necesario colocar esos efectos en el extranjero por valor de doscientos millones de pesos. ¿Qué traeremos en cambio, si no son efectos industriales? ¿Cuántos años necesitamos para que la industria mexicana consuma anualmente los productos de nuestras minas?

La mayor parte de los ciudadanos para trabajar necesita de los productos extranjeros; prohibiendo éstos ¿garantiza vd. a aquéllos la libertad de su trabajo?

Ha venido vd. a proclamar un principio contraproducente; por eso yo suponía que la obscura proposición de vd. contenía una base comunista; la base sería entonces mala, pero sobre ella sí puede lógicamente afirmarse el proteccionismo.

Mi timidez me obliga a estar en esta lucha a la defensiva; continuaré en otras cartas la apología de mis opiniones.

Suplico a vd. que no me eche muchos Estados Unidos y Francia e Inglaterra, porque apenas conozco los elementos económico-políticos de nuestra patria. Sin embargo, yo agradecería a vd. mucho que se sirviera explicarme. Primero: ¿Por qué los Estados Unidos no han procurado restablecer su marina mercante perdida en la última guerra? Segundo: ¿Por qué Inglaterra va convirtiendo su arancel, aunque poco a poco, en puramente fiscal? Y tercero:

¿Por qué en Francia los más reputados escritores sobre economía política, abogan por el libre cambio?

Esperando su contestación, de vd. es afectísimo servidor.

Ignacio Ramírez

Sr. D. Carlos Olaguíbel y Arista

Casa de Vd., octubre 25 de 1875

Muy señor mío:

El trabajo individual tiene por objeto la utilidad.

Una utilidad cualquiera en un mismo individuo, no corresponde constantemente a la misma cantidad de trabajo personal.

La costurera que ayer necesitaba doce horas del día para ganar cuatro reales, hoy, por medio de una máquina, puede obtener esa misma suma en veinte o treinta minutos. En cuatro de éstos hace una perforadora la tarea diaria del más activo y diestro barretero. Se llama capitalista, un hombre que puede agregar a su propio trabajo un trabajo acumulado. Y el comercio subsiste principalmente, de los trabajos acumulados por la industria extranjera. Todas nuestras exportaciones serían inútiles si no trajesen en cambio un trabajo acumulado que ya sirve de base a nuestro consumo personal, ya de materia necesaria a la industria, agricultura y comercio y aun a las mismas elucubraciones de nuestra inteligencia. De este modo, cualquiera productor aislado tiene interés en dos clases de consumos diferentes; los personales y los de su oficio. Podemos todos los mexicanos alimentarnos y vestirnos con los productos nacionales; pero todas nuestras profesiones subsisten más o menos exclusivamente de los productos extranjeros. De aquí proviene que, como productor, cualquiera individuo está interesado en el libre cambio, por poco que su industria haya salido de rudimentaria para moverse en los complicados círculos del progreso.

Considerados los productores de una misma nación en concurrencia, es más imperiosa la necesidad de efectos extranjeros.

La concurrencia, en un mercado, es la lid en que unos productores salen vencedores y otros vencidos. Si todos los productores sólo se presentasen en la lucha armados de su trabajo personal, siempre sería difícil la victoria, porque si los más fuertes se sobreponeían a los más débiles en cambio los más instruidos arrollarían

a los ignorantes, y los más diestros derrotarían a los torpes. ¡Cuánto más se complica la cuestión, cuando se considera que los contendientes no son sólo los operarios, sino principalmente los capitalistas, esto es, los gigantes de la propiedad, los hombres que se arman en el trabajo acumulado en diversas formas y cantidades!

En la guerra cada uno escoge sus armas y se aprovecha, en su propio beneficio, de las ventajas que la estrategia y la táctica le ofrecen. ¡Dichoso el que a su trabajo agrega un trabajo acumulado por la instrucción, por herencia o por cualquier otro modo! ¡Y, más feliz quien dispone de un trabajo acumulado por una industria extranjera que disfrute en el mundo de una incontestable supremacía!

Infiérese de todo esto, que sólo los simples operarios pueden tener a veces un interés transitorio en la prohibición de los efectos extranjeros; esto sucede en el caso extremo en que un hombre por conseguir un pan, sacrifica sin remordimientos su porvenir, las leyes sociales y hasta la existencia de su patria. Pero ninguna sociedad tiene por fundamento ni las necesidades de los mendigos ni la ambición de los arbitristas; en favor de éstos se permiten las empresas aventuradas; y para socorrer la indigencia se inventan mil medios, todos buenos con tal que no ataquen el principio de no intervención de la autoridad en la producción y en el consumo.

Ocho millones de consumidores y de productores, en México, no representan, como superficialmente aparece, ocho millones en favor del proteccionismo y los mismos ocho en favor del libre cambio. Son cuatro o cinco mil operarios y doscientos especuladores los que en determinadas circunstancias solicitan ya una prohibición, ya una alza de derechos, ora una baja de éstos y ora una subvención, todo para un caso particular sin atreverse a generalizar el principio. No nos hagamos ilusiones; en la conciencia de todos y de cada uno brillan estas verdades: *como consumidores necesitamos lo bueno y barato aunque sea extranjero; como productores necesitamos instrumentos buenos y baratos que sólo vienen de los países extranjeros; como productores casi siempre venceremos en la concurrencia mercantil merced a la industria extranjera; y como productores no llegaremos a formar una industria nacional si no educamos a nuestros artesanos y a nuestros consumidores con el consumo, concurrencia y ejemplo de la industria extranjera.*

Batiéndose en retirada los proteccionistas, se refugian como en un baluarte en este último argumento: *¿Qué hacemos con los pobres? A los pobres les importa más el pan que la ley, la ciencia y la misma patria.*

¿Qué hacemos con los pobres? Es una cuestión difícil pero puramente humanitaria ¿Qué hace el médico con los enfermos incurables? ¿De qué sirve la aritmética a quien nada tiene que contar? ¿Quien sólo puede ofrecer en el mercado un trabajo que nadie acepta, está fuera de las leyes del libre cambio; inventaremos en su favor un cambio forzado?

¿Qué hacemos con los pobres? Los comunistas han inventado la pobreza general; los gobiernos teocráticos, la pobreza sin redención de las castas; el feudalismo, los esclavos; la democracia, no pudiendo abolir por completo la pobreza, suprime esclavitud y castas y decreta la igualdad de derechos en favor de los proletarios; y el libre cambio abre el mercado de todas las naciones en favor principalmente de los desvalidos. Si a pesar de esto hay pobres, ¿ha desaparecido esta plaga en las naciones proteccionistas?

Queda por hoy la cuestión en este estado: *En favor de los pobres deben protegerse algunas industrias nacionales, suprimiendo la introducción de los efectos extranjeros.* Siendo así, puede ser que ya no me ocupe de ella porque soy más inclinado al cálculo que al sentimentalismo de aparato. La economía política no es un *sánalo todo*.

Deploro como vd. la suerte de los desgraciados, pero creo insensato sacrificarles las instituciones sociales. ¿Y, si los pobres hacen una revolución? Al día siguiente sólo habrá un cambio de ricos.

Tampoco esto preocupa en nada a su affimo. servidor.

Ignacio Ramírez

LA LEY SOBRE TERRENOS BALDÍOS. 1883*

La situación que propició los alcances sociales del movimiento iniciado por Francisco I. Madero en 1910 tenía origen, parcialmente, en la legislación porfiriana acerca de los terrenos baldíos. La ley que se incluye abajo se debe al ministro de Fomento Carlos Pacheco. La complementa un texto de Manuel Fernández Leal, de 1894.

I

Art. 1. Con el fin de obtener los terrenos necesarios para el establecimiento de colonos, el Ejecutivo mandará deslindar, medir, fraccionar y valuar los terrenos baldíos o de propiedad nacional que hubiere en la República, nombrando al efecto las comisiones de ingenieros que considere necesarias, y determinado el sistema de operaciones que hubiere de seguirse.

Art. 2. Las fracciones no excederán en ningún caso a dos mil quinientas hectáreas, siendo ésta la mayor extensión que podrá adjudicarse a un solo individuo mayor de edad, y con capacidad legal para contratar.

Art. 3. Los terrenos deslindados, medidos, fraccionados y valuados, serán cedidos a los inmigrantes extranjeros y a los habitantes de la República que desearan establecerse en ellos como colonos, con las condiciones siguientes:

- I. En venta, al precio del avalúo, hecho por los ingenieros y aprobado, por la Secretaría de Fomento, en abonos pagaderos

* Fuente: Miguel León-Portilla *et al.*, *Historia documental de México*, 2 v., México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 1964 (Serie Documental, 4), II, pp. 371-374 y 388-389.

en diez años, comenzando desde el segundo año de establecido el colono.

- II. En venta, haciéndose la exhibición del precio al contado, o en plazos menores que los de la fracción anterior.
- III. A título gratuito, cuando lo solicitare el colono; pero en este caso la extensión no podrá exceder a cien hectáreas, ni obtendrá el título de propiedad sino cuando justifique que lo ha conservado en su poder y lo ha cultivado en todo o en una extensión que no baje de la décima parte durante cinco años consecutivos.

Art. 4. Luego que hubiere terrenos propios para la colonización con las condiciones que establece el artículo 1.º, el Ejecutivo determinará cuáles deben colonizarse desde luego, publicando el plano de ellos y los precios a que hubieren de venderse, procurándose en todo caso que la venta o cesión de que habla el artículo anterior se haga en lotes alternados. El resto de los terrenos se reservará para irse vendiendo con las condiciones que establece esa ley, cuando fueren solicitados o cuando lo determine el Ejecutivo, quien podrá hipotecarlos con el fin de obtener fondos que, reunidos al producto de la venta de los terrenos, han de ser destinados exclusivamente para llevar al cabo la colonización.

Art. 5. Para ser considerado como colono, y tener derecho a las franquicias que otorga la presente ley, se necesita que, siendo el inmigrante extranjero, venga a la República con certificado del agente consular o de inmigración, extendido a solicitud del mismo inmigrante, o de compañía o empresa autorizada por el Ejecutivo para traer colonos a la República.

Si el solicitante reside en la República deberá ocurrir a la Secretaría de Fomento, o a los agentes que la misma secretaría hubiere autorizado para admitir colonos, en las colonias que se fundaren en la República.

Art. 6. En todos casos los solicitantes han de presentar certificados de las autoridades respectivas, que acrediten sus buenas costumbres, y la ocupación que han tenido antes de hacer su solicitud para ser admitidos como colonos.

Art. 7. Los colonos que se establezcan en la República gozarán por diez años, contados desde la fecha de su establecimiento, de las siguientes exenciones:

- I. Exención de servicio militar.
- II. Exención de toda clase de contribuciones, excepto las municipales.
- III. Exención de los derechos de importación e interiores a los víveres, donde no los hubiere, instrumentos de labranza, herramientas, máquinas, enseres, materiales de construcción para habitaciones, muebles de uso y animales de cría o de raza, con destino a las colonias.
- IV. Exención personal e intrasmisible de los derechos de exportación a los frutos que cosechen.
- V. Premios por trabajos notables, y primas y protección especial para la introducción de un nuevo cultivo o industria.
- VI. Exención de los derechos de legalización de firmas y expedición de pasaportes que los agentes consulares otorguen a los individuos que vengan a la República con destino a la colonización, en virtud de contratos celebrados por el gobierno con alguna empresa o empresas [...]

Art. 18. El ejecutivo podrá utilizar a compañías para la habilitación de terrenos baldíos con las condiciones de medición, deslinde fraccionamiento en lotes, avalúo y descripción, y para el transporte de colonos y su establecimiento en los mismos terrenos [...]

Art. 21. En compensación de los gastos que hagan las compañías en la habilitación de terrenos baldíos, el ejecutivo podrá concederles hasta la tercera parte de los terrenos que habiliten, o de su valor; pero con las condiciones precisas de que no han de enajenar los terrenos que se les concedan, a extranjeros no autorizados para adquirirlos, ni extensiones mayores que dos mil quinientas hectáreas; bajo la pena de perder en los dos casos las fracciones que hubiere enajenado, contraviniendo a estas condiciones, y cuyas fracciones pasarán a ser desde luego propiedad de la nación [...]

Art. 23. Las autorizaciones que otorgue el ejecutivo para la habilitación de terrenos baldíos, quedarán sin efecto y sin derecho a prórroga, cuando no se hubiere dado principio a las operaciones respectivas, dentro del término improrrogable de tres meses.

Art. 24. El ejecutivo podrá celebrar contratos con empresas o compañías, para la introducción a la República y el establecimiento en ella de colonos e inmigrantes extranjeros, con las siguientes condiciones:

- I. Las compañías han de fijar el tiempo preciso dentro del cual han de introducir un número determinado de colonos.
- II. Los colonos e inmigrantes han de llenar las condiciones establecidas en los Arts. 5.º y 6.º de la presente ley.
- III. Las bases de los contratos que han de celebrar las compañías con los colonos, se han de ajustar a las prescripciones de esta ley y se han de someter a la aprobación de la Secretaría de Fomento.
- IV. Las compañías han de garantizar a satisfacción del Ejecutivo, el cumplimiento de las obligaciones que contraigan en sus contratos, en los que se han de consignar los casos de caducidad y multa respectiva.

Art. 25. Las compañías que contraten con el Ejecutivo el transporte a la República y el establecimiento en ella de colonos extranjeros, disfrutarán por un término que no ha de exceder de veinte años, de las siguientes franquicias y exenciones:

- I. Venta a largo plazo y módico precio de terrenos baldíos o de propiedad nacional, con el exclusivo objeto de colonizados.
- II. Exención de contribuciones, excepto la del timbre, a los capitales destinados a la Empresa.
- III. Exención de derechos de puerto, excepto los establecidos para mejoras en los mismos puertos a los buques que por cuenta de las compañías conduzcan diez familias, por lo menos, de colonos a la República.
- IV. Exención de derechos de importación a las herramientas, máquinas, materiales de construcción y animales de trabajo y de cría, destinado todo exclusivamente para una colonia agrícola, minera o industrial, cuya formación haya autorizado el ejecutivo.
- V. Prima por familia establecida y otra menor por familia desembarcada; prima por familia mexicana establecida en colonia de extranjeros.
- VI. Transporte de los colonos, por cuenta del gobierno, en las líneas de vapores y de ferrocarriles subvencionadas.

Art. 26. Las compañías extranjeras de colonización se considerarán siempre como mexicanas, debiendo tener domicilio en alguna de las ciudades de la República, sin perjuicio de los que puedan

establecer en el exterior; y estando obligadas a construir en el país una parte de su junta directiva y a tener uno o más apoderados en la misma República, ampliamente facultados para entenderse con el Ejecutivo.

II

Debo consignar que aun cuando no se obtuvieron de los deslindes todos los resultados que se esperaban, y entre otros el de tener tierras inmediatamente disponibles para ofrecerlas a los colonos, se consiguieron, sin embargo, grandes ventajas, entre ellas la de conocer con alguna aproximación la extensión de una gran parte de la propiedad nacional y la de reducir a propiedad particular otra parte considerable de esa propiedad, con la que se adjudicó a las empresas en compensación de gastos y con la que se ha vendido a particulares y a empresas de colonización.

Esta legislación subsistió hasta el 26 de marzo de 1894, en que una ley más amplia y comprensiva y que se procuró estuviera inspirada en las enseñanzas de una dilatada experiencia y en principios económicos de solidez reconocida, vino a subsistir a la del 20 de julio de 1863. Conservando lo mucho bueno que la ley anterior consignaba, la nueva que lleva la fecha antes citada, procuró llenar los vacíos que la práctica había revelado y acrecentar las facilidades para la adquisición y la colonización de las tierras baldías, las garantías a la propiedad así adquirida y también a toda la propiedad territorial, y remediar cuantos inconvenientes había señalado la práctica en la legislación hasta entonces vigente [...]

... La experiencia acredita en general, y lo había demostrado en la especie, que esas limitaciones, restricciones y prohibiciones, dictadas con la mira sana y filantrópica de impedir el acaparamiento de la propiedad territorial, constituyen una rémora positiva y considerable a su movilización, a su cultivo y a su población. La extensión de 2 500 hectáreas que geoméricamente hablando pudiera reputarse como vasta y suficiente para constituir un predio privado, está lejos de ser una unidad económica y agrícola-económica constante y bastante a estimular al cultivador. Lo mejor de las tierras del país por su fertilidad, por su proximidad a los grandes centros de población y a las principales vías de comunicación, por estar bien regadas o disfrutar de condiciones climatéricas favorables,

pertenecen desde tiempo inmemorial a los particulares; las tierras baldías, en general, no son tan favorecidas, y por eso están baldías: desde este momento, fijar en dos mil quinientas hectáreas el límite adquirible o la unidad para el fraccionamiento, era crear una dificultad para el denuncia, adquisición y venta de los terrenos, y, por consiguiente, para su población y cultivo. Los temores de acaparamiento, justificados antes, perdieron toda razón de ser después de la vasta y dilatada experiencia a que dio lugar la ley de 1863, y lo único perceptible y claro de hecho, como indiscutible y evidente en principio, a través de ese vasto ensayo, fue que dichas restricciones antes se oponían al logro de los fines de la legislación y los contrariaban, que los favorecían y aceleraban.

Además, los principios económicos establecen que la propiedad exige solidez y garantías; que sólo se moviliza y explota con éxito dentro de los regímenes de libertad; que el terrateniente lo mismo que el poseedor de bienes muebles, se resiente de toda influencia prohibitiva; y que, en rigor, con medidas restrictivas no se consigue otra cosa que dificultar las transacciones, inmovilizar la propiedad y retraer al colono de venir a poner en frutos nuestro privilegiado territorio. A iguales consideraciones se prestan las cláusulas antes vigentes que imponían al propietario de baldíos la obligación de acotarlos, poblarlos y cultivarlos; obligación que no conduce a otro resultado que a encarecer la tierra o acrecentar el coeficiente de capital necesario para explotarla, y, por ende, a alejar al hombre laborioso del cultivo del suelo, sin el que no puede haber prosperidad ni aun existencia nacional.

Los principios fundamentales que informaron la novísima legislación de tierras, fueron, pues, los que la ciencia económica sanciona y los que la experiencia sugería y sugiere aún.

19.

ANDRÉS MOLINA ENRÍQUEZ

LA POBLACIÓN MEXICANA AL FINAL DEL PORFIRIATO*

Don Andrés Molina Enríquez (1866-1940) es autor de un texto clásico para el conocimiento de México. Su título no es exagerado. En Los grandes problemas nacionales trata cuestiones que aquejaban a la sociedad porfiriana, como el de la población, la organización del poder y la situación agraria. Molina Enríquez, indudablemente, fue la persona que conoció con mayor detalle la realidad mexicana, por lo menos de una región bastante significativa. El rigor con el cual trató su temática proviene de la formación positivista del autor. Incluso, su aparato metodológico sirve, al mismo tiempo, para aclarar y para complicar sus análisis. La obra de Molina Enríquez fue muy poco leída en el tiempo de su publicación, no obstante, se impuso y tuvo influencia decisiva en el terreno práctico. Los constituyentes de 1917 legislaron sobre materia agraria teniendo en cuenta los escritos de don Andrés. Después de la Revolución, continuó escribiendo acerca de las cuestiones agrarias.

ESTUDIO DE NUESTRA POBLACIÓN DESDE EL PUNTO DE VISTA
DE SU CONSTRUCCIÓN SOCIAL

En nuestro país, las tribus indígenas desligadas y sueltas por razón del extenso territorio de que provenían, pero de tal modo próximas por sus condiciones de formación, de carácter y de desarrollo evolutivo, que han podido ser consideradas como un solo y mismo elemento de raza, comenzaban apenas a integrarse en las regiones ístmicas y quebradas de nuestro territorio, cuando sufrieron el choque de los grupos españoles mucho más integrados, y consti-

* Fuente: Andrés Molina Enríquez, *Los grandes problemas nacionales*, México, A. Carranza e hijos, 1909, 361 p., pp. 213-221.

tuidos en un elemento social sólido y fuerte: la compenetración mutua, resultante del choque de esos dos elementos, produjo un cierto estado de composición, una construcción especial, que duró tres siglos, durante los cuales las mutuas presiones y las circunstancias de descomposición que su estado conjunto presentaba, dieron lugar a la formación de dos elementos intermedios, el criollo y el mestizo, los cuales se formaron, no sin quebrantar la integridad de uno de los primitivos, que fue el español: por virtud de la dislocación que produjo la disolución del elemento español, se hizo la Independencia, vinieron numerosas unidades de elementos extraños, y estas unidades por lazos de origen, e integradas por virtud de la colocación que encontraron al transformarse en nativas del país, vinieron a formar un nuevo elemento, el de los *criollos nuevos*: la continua llegada, de unidades extranjeras, que antes de transformarse en *criollos nuevos* conservan su unión y han logrado encontrar una favorable colocación en conjunto, tiene que hacer de esas unidades, un elemento especial, bien diferenciado de los otros; y por último, en este mismo elemento extranjero, ha venido a formar casi un elemento nuevo, el grupo de los norteamericanos, que son relativamente muy numerosos, están unidos por una estrecha solidaridad, y se mantienen tan aparte de los demás, que no forman grupo criollo, porque no se transforman como los demás grupos extranjeros. Todo esto ha determinado la especial construcción sociológica del país, cuya estratificación, teniendo en cuenta los grupos y subgrupos de que cada elemento se compone, es verdaderamente extraordinaria. No hay para que decir, que cada *estrato*; o capa, es en realidad una verdadera casta, sin que esto signifique que hay entre unas y otras, una separación absoluta. La forma republicana de gobierno, como en otra parte afirmamos, ha contribuido en mucho a atenuar las diferencias y a confundir los límites que las separan entre sí.

COLOCACIÓN ESTRATIGRÁFICA DEL ELEMENTO EXTRANJERO Y DE LOS GRUPOS QUE LO COMPONEN

El elemento de raza colocado más arriba, la casta superior, es en realidad, ahora el elemento extranjero no transformado aún, y dentro de ese elemento, dividido como está en sus dos grupos, el norteamericano y el europeo, está colocado como superior el nor-

teamericano. Dejamos para cuando tratemos del problema político, el ocuparnos en señalar con todo detalle las razones, ventajas e inconvenientes de que así sea; por ahora, nos limitamos a hacer constar el hecho de que el elemento extranjero tiene entre nosotros el carácter de huésped invitado, rogado, y recibido como quien da favor y por su parte no lo recibe. De allí que nos esforcemos en hacerle grata su visita, con la esperanza, por una parte, de los provechos que de esa visita nos resulten, y por otra, de que esa misma visita dé por final resultado, la definitiva incorporación del huésped a nuestra familia nacional. Todo esto, que es general tratándose del elemento extranjero, se acentúa mucho tratándose del grupo norteamericano, a virtud de la circunstancia especial de ser nuestro vecino su país, de ser éste fuerte y poderoso, y de estar nosotros en el caso de evitar rozamientos y dificultades con él. No nos parece mal que así sea, pero es así, y no basta para comprobarlos, señalar el hecho público y notorio de que nuestras leyes interiores no alcanzan a producir para nosotros mismos, los beneficios que producen para los norteamericanos en primer lugar, y para los europeos en seguida. De ello resulta, como dijimos antes, que el elemento privilegiado sea el extranjero, y que dentro de éste, el grupo privilegiado sea el de procedencia norteamericana.

COLOCACIÓN ESTRATIGRÁFICA DEL ELEMENTO CRIOLLO, Y DE LOS GRUPOS QUE LO COMPONEN

Después, o mejor dicho, debajo del elemento extranjero, se encuentra el elemento criollo, dividido por el orden de colocación de los grupos, de arriba abajo, en el grupo de los *criollos nuevos*, en el grupo de los *criollos señores* y en el grupo de los *criollos clero*; el grupo de los *criollos señores* está dividido siguiendo el mismo orden, en el subgrupo de los *criollos políticos* o *moderados*, y en el subgrupo de los *criollos conservadores*. Los *criollos nuevos* o *liberales*, por los méritos de haber traído al elemento extranjero y por sus estrechas relaciones con éste, los *criollos políticos* o *moderados* por su superioridad intelectual sobre los demás grupos criollos de sangre española, los *criollos conservadores* por la influencia de sus grandes fortunas vinculadas en la gran propiedad, y los *criollos clero*, por su influencia religiosa, son en nuestro país menos que los extranjeros, pero mucho más que los mestizos. Si nuestras leyes interiores no alcanzan a producir

en igual grado para ellos, los beneficios que para los extranjeros producen, cuando menos escapan en mayor grado a las cargas de esas mismas leyes, que los demás elementos nacionales. No señalamos antes la división de los criollos clero entre el subgrupo de los *dignatarios*, y el subgrupo de los *reaccionarios*, porque estos últimos son ya una cantidad descuidable.

COLOCACIÓN ESTRATIGRÁFICA DEL ELEMENTO MESTIZO Y DE LOS GRUPOS QUE LO COMPONEN

Inmediatamente debajo del grupo de los *criollos clero*, se encuentra el elemento mestizo, dividido ahora, según el orden que venimos siguiendo, el grupo *director*; parte del que antes era el *revolucionario*: en el grupo de los *profesionistas*: en el grupo de los *empleados*: en el grupo del *ejército*, parte restante del que antes era el *revolucionario*: en el grupo nuevamente formado de los *obreros superiores*: en el grupo de los *pequeños propietarios individuales*, y de los *rancheros*.

El grupo *director*, compuesto de los funcionarios y jefes del ejército, es el grupo sucesor del benemérito grupo autor del Plan de Ayutla, de la Constitución y de la Segunda Independencia, fue el inaugurador del *periodo integral* con el Plan de Tuxtepec, y es ahora el sostenedor de la paz porfiriana. Ese grupo estima el orden de cosas actual como obra suya, profesa verdadera devoción a las leyes fundamentales que ese orden de cosas rigen, y está plenamente sometido a esas leyes, más que por los capítulos de sanción que las hacen obligatorias, por la disciplina de su propia conciencia patriótica y moral que lo induce a procurar la formación definitiva de la patria mexicana, ideal por el que han venido luchando los mestizos todos, desde la dominación española. Pero la completa subordinación del grupo *director* mestizo a las leyes patrias, coloca a ese grupo en condiciones de inferioridad con respecto al de los extranjeros y al de los criollos, que como ya dijimos, o reciben plenamente los beneficios de dichas leyes, o escapan a las cargas de ellas; los mestizos del grupo *director*, apenas gozan de aquellos beneficios, y soportan todas estas cargas, sin sentimiento de dolor y sin protestas de rebeldía.

El grupo de los *profesionistas* es el grupo sucesor de uno de los formados por los mestizos amparados por la Iglesia durante la época colonial, y separados de ella a raíz de la Independencia: es el grupo sucesor del mestizo educado por los Institutos. El grupo de los *profe-*

sionistas, si no de la misma cultura general que el elemento extranjero o que el de los criollos, es de gran fuerza intelectual, y ejerce una influencia poderosa sobre los demás grupos del elemento mestizo y sobre el elemento indígena. Está igualmente sometido a las leyes, y reconoce y acata plenamente la autoridad del grupo *director*.

El grupo de los *empleados* es el sucesor del otro grupo mestizo separado de la Iglesia a raíz de la Independencia nacional. Las unidades de ese nuevo grupo han sido menos favorecidas por los esfuerzos de instrucción pública, hechos por los gobiernos criollos en el *periodo de la desintegración*, o sea en el anterior al Plan de Ayutla, que las del grupo de los profesionistas, y son de aptitudes considerablemente inferiores a las de ese grupo. Dichas unidades, es decir, las del grupo de los *empleados*, han encontrado en los presupuestos un campo de vida y de acción que les ha permitido existir y prosperar. Los *empleados*, profundamente adictos al grupo *director*, y profundamente devotos a la enseñanza del grupo *profesionista*, guardan por su parte, con ambos, la solidaridad del elemento en conjunto, pero exigiendo con toda la fuerza de la energía de su sangre, el goce del presupuesto, no a título de los trabajos que en la administración pública pueden prestar, sino a título de derecho propio y de derecho indiscutible. De allí las condiciones económicas artificiales con que se regulan las partidas de sueldos en los presupuestos referidos. Nos explicaremos mejor. La más exacta observación que hemos encontrado en el libro del Sr. Peust (*La defensa nacional de México*) es la siguiente: “De la raza superior, hija de la española, la más sabe leer y escribir. Pero pese, sin embargo, a quien pese, quien ha tenido ocasión de conocer las capacidades intelectuales de los llamados ilustrados en una administración pública, de comercio, etc., ha visto el hecho completo de que ni el cinco por ciento es capaz de redactar lógica y sucintamente un informe de una sola página, siendo dudoso, si el veinte por ciento sepa escribir ortográficamente sin faltas”. Agrega en seguida el Sr. Peust una afirmación absolutamente falsa, y es la de que un hombre de sentido común y energía, adquiere las referidas capacidades y aptitudes en medio año. No es el Sr. Peust el único en pensar así; sobre error semejante se apoyan nuestros sistemas patrios de enseñanza. Nosotros hemos tenido ocasión de comprobar por la observación rigurosa del cuerpo de profesores del Estado de México, compuesto de más de mil personas, que las deficiencias de capacidad intelectual y de aptitud, tan exactamente marcadas por el Sr. Peust,

no dependen de la voluntad de los individuos en que se advierten, sino de falta de evolución cerebral en ellos. Ahora bien, al estado de evolución cerebral en que existen las capacidades y aptitudes que el señor Peust extraña, no se llega sin un largo proceso de educación de facultades que requiere el tratamiento educativo de varias generaciones. Sea de esto lo que fuere, el hecho es que se nota mucho la diferencia de aptitudes que existe entre los empleados públicos, en su mayor parte mestizos, y los empleados particulares, en los cuales hay muchos criollos; éstos son muy superiores a aquéllos. Ahora bien, si las plazas de los empleados de la administración pública se proveyeran por selección de mérito, es seguro que todos los mestizos serían excluidos y las oficinas se llenarían de criollos; por otro lado, si el gobierno retribuyera a sus empleados mestizos en razón de sus aptitudes, tendría que pagarles poco, entonces se sentirían atraídos por las oficinas particulares extranjeras y criollas, que a cambio de una disminución de los sueldos que actualmente pagan, los aceptarían con sus deficiencias de capacidad y de aptitud como ha sucedido en los ferrocarriles, donde el noventa por ciento de los empleados no sabe para qué son los puntos ni las comas. De uno o de otro modo, se disgregaría el grupo de los empleados mestizos, y haría falta al elemento en conjunto, debilitando su fuerza. El ojo avisador del Sr. Gral. Díaz se ha dado cuenta de ello, y por eso éste ha venido elevando progresivamente en los presupuestos, las retribuciones de los empleados públicos, hasta más allá de las capacidades de ellos. Es decir, de un modo artificial, el Sr. Gral. Díaz ha igualado la condición de los empleados mestizos a la de los empleados extranjeros y criollos. Inútil parece decir, que los empleados no sólo están sujetos a las leyes, sino también a los reglamentos burocráticos. El hecho de que haya sido necesario favorecer a aquéllos de un modo artificial, demuestra desde luego que su condición natural no es ventajosa.

El grupo del *ejército*, desprendido como el grupo *director*, del anterior *revolucionario*, está compuesto de los jefes y clases del ejército en general, y de los soldados de los cuerpos de carácter plenamente nacional, llamados *rurales*; aquéllos como éstos, han sido reclutados durante el presente período de paz. Todos ellos guardan condiciones idénticas a las de los *empleados* y han sido favorecidos de igual modo. Debemos considerar a las unidades del grupo del *ejército*, como inferiores en condición a las del grupo de los *empleados*, por razón de que el servicio que aquéllas están obligadas a prestar, es

rudo y penoso, en tanto que el que tienen que prestar éstas, es fácil y cómodo.

El grupo nuevamente formado de los *obreros superiores*, es el de los empleados de ferrocarriles, que son más obreros que empleados, el de los trabajadores de cierta categoría, como constructores, maquinistas, electricistas, mecánicos, caldereros, malacateros, maestros de talleres, etc., y el de los principales obreros industriales, que aunque de inferior clase que los anteriores, sobresalen de la masa común de los obreros en general. Este grupo, es decir; el de los *obreros superiores*, atraviesa por circunstancias difíciles, a virtud de las razones que expondremos en su oportunidad.

El último grupo del elemento mestizo es el de los *pequeños propietarios individuales* y de los *propietarios comunales* de la propiedad *ranchería*. Ya hemos expuesto con extensión las circunstancias en que se encuentran las unidades de este grupo.

COLOCACIÓN ESTRATIGRÁFICA DEL ELEMENTO INDÍGENA Y DE LOS GRUPOS QUE LO COMPONEN

Sirve de base de sustentación a todos los elementos de raza de la población en la República, el elemento indígena, dividido según el orden que hemos venido siguiendo, en el grupo del *clero inferior*; en el grupo de los *soldados*, en el nuevo grupo de los *obreros inferiores*, en el grupo de los *propietarios comunales*, y en el grupo de los *jornaleros*. El grupo del *clero inferior* se compone de los indígenas, que como dijimos en otra parte vinieron a substituir a los mestizos en la Iglesia, quedando muy abajo de los criollos que componen el clero superior: hicimos entonces la observación, de que el clero está formando en la actualidad su clase media con unidades españolas. Aunque a primera vista parece extraño que coloquemos a los indígenas del grupo del *clero inferior* debajo del grupo de los *obreros superiores*, y de los *rancheros*, creemos tener razón al hacerlo así. Público y notorio es, que fuera de las capitales y ciudades principales de la República, los sueldos que ganan las unidades indígenas del clero son muy pequeños. Conocemos curas que ganan sesenta o setenta pesos mensuales, y la mayor parte de los vicarios en los curatos, ganan de veinticinco a cuarenta. Los obreros superiores ganan de dos a ocho pesos diarios, poco más o menos. Los *rancheros* obtienen al año utilidades no iguales a las de los *obreros superiores*,

pero sí superiores a las del *clero inferior*. El grupo de los soldados se compone de los soldados propiamente dichos. Esos soldados ganan sueldos superiores a los salarios de la industria y a los jornales del campo. Debajo del grupo de los *soldados* sigue el de los obreros propiamente dichos, a *obrerros inferiores*. Estos asalariados por la industria guardan en los presentes momentos condiciones angustiosas, como veremos más adelante. Después del grupo de los *obrerros*, sigue el de los *propietarios comunales*, del que mucho hemos dicho ya, y acerca del cual sólo agregaremos ahora, que se compone de unidades a la vez propietarias y trabajadoras: en el indígena *propietario comunal*, en efecto, no ocupa jornaleros, sino que hace todos sus trabajos personalmente. Por último, se encuentra el grupo de los *jornaleros*, o sea el de los trabajadores a jornal de los campos.

Resumiendo lo anterior, se ve con claridad que nuestra masa social presenta una estratificación en la que se pueden distinguir las siguientes capas:

Extranjeros	Norteamericanos y europeos
Criollos	<ul style="list-style-type: none"> Criollos nuevos Criollos moderados Criollos conservadores Criollos clero
Mestizos	<ul style="list-style-type: none"> Mestizos directores Mestizos profesionistas Mestizos empleados Mestizos ejército Mestizos obreros superiores Mestizos pequeños propietarios y rancheros
Indígenas	<ul style="list-style-type: none"> Indígenas clero inferior Indígenas soldados Indígenas obreros inferiores Indígenas propietarios comunales Indígenas jornaleros

Aunque las clasificaciones en clases altas, medias y bajas; en privilegiadas, medias y trabajadoras, son relativas y no establecen

líneas precisas de separación, nos pueden servir en el caso para expresar nuestras ideas. Tenemos por evidente, que de las capas sociales enumeradas antes, son clases altas, las de la clase de los *mestizos obreros* para arriba, más la de los *indígenas clero inferior*: media sólo la de los *mestizos pequeños propietarios y rancheros*; y bajas las demás. De todas, sólo la de los *mestizos rancheros*, la de los *mestizos obreros superiores*, la de los *indígenas obreros inferiores*, la de los *indígenas propietarios comunales*, y la de los *indígenas jornaleros*, son clases trabajadoras; de modo que cinco clases bajas trabajadoras, de las cuales tres son indígenas, soportan el peso colosal de doce clases superiores o privilegiadas.

	Extranjeros	Norteamericanos y europeos	
Clases altas o privilegiadas	Criollos	<ul style="list-style-type: none"> Criollos nuevos Criollos moderados Criollos conservadores Criollos clero 	
		Mestizos	<ul style="list-style-type: none"> Mestizos directores Mestizos profesionistas Mestizos empleados Mestizos ejército Mestizos obreros superiores
			Indígenas
Clases medias	Mestizos		<ul style="list-style-type: none"> Mestizos pequeños Propietarios y rancheros
		Indígenas	<ul style="list-style-type: none"> Indígenas soldados Indígenas obreros inferiores Indígenas propietarios comunales Indígenas jornaleros
Clases bajas			

Ahora, si las clases trabajadoras que soportan el peso de las privilegiadas fueran robustas y poderosas; si entre ellas y las privilegiadas hubiera clases medias propiamente dichas que contribuyeran a soportar el peso de las privilegiadas, el equilibrio sería posible; pero no existen en nuestro país las clases medias propiamente dichas, es decir, clases medias propietarias, pues los *mestizos directores, profesionistas, empleados y ejército*, no son en suma, sino clases que viven de las trabajadoras, y por lo mismo, privilegiadas también. Los *mestizos rancheros* son los únicos que pudieran llamarse clase media, aunque son en realidad una clase baja trabajadora. Clases medias, propiamente dichas, no existirán hasta que la división de las haciendas ponga un grupo numeroso de mestizos pequeños propietarios, entre los extranjeros y criollos capitalistas, y los rancheros e indígenas de las clases bajas. Por ahora, nuestro cuerpo social es un cuerpo desproporcionado y contrahecho. Del tórax hacia arriba es un gigante, del tórax hacia abajo es un niño. El peso de la parte de arriba es tal, que el cuerpo en conjunto se sostiene difícilmente. Más aún, está en peligro de caer. Sus pies se debilitan día por día. En efecto, las clases bajas día por día empeoran de condición, y en la última, en la de los indígenas jornaleros, la dispersión ha comenzado ya.